

# ASAMBLEA 40º PERÍODO DE SESIONES

Montreal, 24 de septiembre – 4 de octubre de 2019

## SESIONES PLENARIAS

**Actas**



*Aprobado por la Asamblea  
y publicado bajo la responsabilidad de la Secretaria General*

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**



# ASAMBLEA 40º PERÍODO DE SESIONES

Montreal, 24 de septiembre – 4 de octubre de 2019

## SESIONES PLENARIAS

**Actas**



*Aprobado por la Asamblea  
y publicado bajo la responsabilidad de la Secretaria General*

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

Publicado por separado en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso,  
por la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL  
999 Robert-Bourassa Boulevard, Montréal, Quebec, Canada H3C 5H7

La información sobre pedidos y una lista completa de los agentes de ventas  
y librerías pueden obtenerse en el sitio web de la OACI: [www.icao.int](http://www.icao.int)

**Doc 10132, *Actas de las sesiones plenarias***

Núm. de pedido: 10132

ISBN 978-92-9265-221-0

© OACI 2020

Reservados todos los derechos. No está permitida la reproducción de ninguna parte de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su transmisión, de ninguna forma ni por ningún medio, sin la autorización previa y por escrito de la Organización de Aviación Civil Internacional.

## ÍNDICE

*Página*

<b>Acta de la primera sesión</b> , martes 24 de septiembre de 2019 a las 1100 horas .....	1
Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo .....	1
Discurso del Honorable Sr. François Legault, Primer Ministro de la Provincia de Quebec .....	8
Discurso de la Sra. Valérie Plante, alcaldesa de la ciudad de Montreal .....	10
Discurso del Sr. Michael Keenan, Viceministro de Transporte, en representación del Gobierno del Canadá.....	12
Presentación de los <i>Certificados del Presidente del Consejo</i> (CPC) a los Estados beneficiarios.....	13
Aprobación del orden del día .....	13
Creación de los comités y comisiones .....	13
— Creación de los Comités de Credenciales, Ejecutivo y Coordinador y de las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa .....	13
Traslado de asuntos a los comités y comisiones .....	14
Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo .....	14
— Plazo de notificación de candidaturas para la primera y la segunda partes de la elección del Consejo .....	14
— Número máximo de Estados miembros que serán elegidos en cada parte de la elección del Consejo.....	14
 <b>Acta de la segunda sesión</b> , martes 24 de septiembre de 2019 a las 1500 horas .....	15
Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto .....	15
— Informe provisional oral del Comité de Credenciales .....	15
Elección del Presidente de la Asamblea .....	16
Elección de los cuatro Vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las Comisiones .....	17
Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros .....	17
 <b>Acta de la tercera sesión</b> , miércoles 25 de septiembre de 2019 a las 0920 horas.....	19
Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto .....	19
— Aprobación del informe oral del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 10 .....	19
Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros .....	19
 <b>Acta de la cuarta sesión</b> , sábado 28 de septiembre de 2019 a las 0900 horas .....	21
Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo .....	21
— Primera y segunda partes de la elección .....	21
Declaración del representante de la empresa consultora en auditoría BDO Jordan.....	25
Plazo para la presentación de candidaturas para la tercera parte de la elección del Consejo .....	25
Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros .....	25

<b>Acta de la quinta sesión</b> , martes 1 de octubre de 2019 a las 1400 horas .....	27
Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo .....	27
— Tercera parte de la elección .....	27
Declaración del representante de la empresa consultora en auditoría BDO Jordan.....	31
Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto .....	32
— Aprobación del Informe de la Comisión Jurídica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 37 a 40 .....	32
Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros .....	33
<b>Acta de la sexta sesión</b> , jueves 3 de octubre de 2019 a las 0920 horas .....	35
Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto .....	35
— Aprobación de los Informes de la Comisión Económica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 31 a 36 .....	35
— Aprobación del Informe final del Comité de Credenciales.....	37
— Aprobación de la sección Generalidades del Informe del Comité Ejecutivo.....	38
— Aprobación del Informe de la Comisión Administrativa sobre la sección Generalidades y las cuestiones 41 a 52 .....	38
— Aprobación de los Informes de la Comisión Técnica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 27 a 30 .....	55
<b>Acta de la séptima sesión</b> , jueves 3 de octubre de 2019 a las 1400 horas.....	59
Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto .....	59
— Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones 11, 20 a 25, 12 a 14, 18, 19 y 26.....	59
<b>Acta de la octava sesión</b> , viernes 4 de octubre de 2019 a las 0940 horas .....	65
Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto .....	65
— Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 15 .....	65
— Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 16 .....	65
<b>Acta de la novena sesión</b> , viernes 4 de octubre de 2019 a las 1400 horas .....	81
Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto .....	81
— Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones 16 y 17 .....	81
Reservas expresadas en relación con la Resolución 16/1 sobre el cambio climático .....	85
Reservas expresadas en relación con la Resolución 17/1 sobre el CORSIA .....	93
Delegación de autoridad al Presidente de la Asamblea para la aprobación de las actas de la Plenaria.....	98
Voto de agradecimiento .....	99
Discurso de clausura de la Secretaria General .....	99
Tributo .....	102
Respuesta del Presidente del Consejo.....	112
Expresión de agradecimiento del Presidente del Consejo.....	114
Discurso de clausura del Presidente de la Asamblea .....	115

LISTA DE CUESTIONES DEBATIDAS POR LA PLENARIA

Cuestión	Septiembre					Octubre			
	24 AM 1, 2, 3, 4, 5	24 PM 9, 6, 7, 8	25 AM 8, 9	28 AM 5, 8	1 PM 5, 9, 8	3 AM 9	3 PM 9	4 AM 9	4 PM 9
1. Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo	X								
Presentación de los Certificados del Presidente del Consejo (CPC)	X								
2. Aprobación del orden del día	X								
3. Creación de los comités y comisiones	X								
4. Traslado de asuntos a los comités y comisiones	X								
5. Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo	X			X	X				
6. Elección del Presidente de la Asamblea		X							
7. Elección de los cuatro Vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las Comisiones		X							
8. Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros		X	X	X	X				
9. Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto		X	X		X	X	X	X	X
- Comité de Credenciales									
- Comité Ejecutivo									
- Comisión Técnica									
- Comisión Económica									
- Comisión Jurídica									
- Comisión Administrativa									
Delegación de autoridad al Presidente de la Asamblea para la aprobación de las actas de la Plenaria									X



**Acta de la primera sesión**  
(martes 24 de septiembre de 2019 a las 1100 horas)

**ASUNTOS TRATADOS**

1. Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo
  - Discurso del Honorable Sr. François Legault, Primer Ministro de la Provincia de Quebec
  - Discurso de la Sra. Valérie Plante, alcaldesa de la ciudad de Montreal
  - Discurso del Sr. Michael Keenan, Viceministro de Transporte del Canadá
2. Presentación de los *Certificados del Presidente del Consejo (CPC)* a los Estados beneficiarios
3. Cuestión 2: Aprobación del orden del día
4. Cuestión 3: Creación de los comités y comisiones
  - Creación de los Comités de Credenciales, Ejecutivo y Coordinador y de las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa
5. Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones
6. Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo
  - Plazo de notificación de candidaturas para la primera y la segunda partes de la elección del Consejo
  - Número máximo de Estados miembros que serán elegidos en cada parte de la elección del Consejo

**RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES**

**Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo**

1. El Presidente del Consejo, Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, en su calidad de Presidente provisional de la Asamblea, declaró inaugurado el 40º período de sesiones y pronunció el siguiente discurso:

“Tengo el gran honor y privilegio de declarar abierto este histórico 40º período de sesiones de la Asamblea de la OACI.

En nombre del Consejo de la OACI, de la Secretaria General, Dra. Fang Liu, y de los honorables ministros y delegados que nos acompañan en esta Asamblea, desearía, primero, dar una cordial bienvenida a tres distinguidas personalidades aquí presentes:

*Sr. Michael Keenan, Viceministro de Transporte del Canadá;*

*Honorable Sr. François Legault, Primer Ministro de la Provincia de Quebec; y*

*Sra. Valérie Plante, alcaldesa de Montreal.*

También tengo el honor de dar la bienvenida el día de hoy a los representantes de otras organizaciones de las Naciones Unidas, comisiones regionales de aviación, organizaciones de la industria de la aviación, organizaciones no gubernamentales (ONG) y muchas otras entidades del mundo que tienen un interés particular en nuestro sector.

Durante los últimos 75 años, la OACI ha venido ofreciendo con orgullo su liderazgo y sirviendo como foro mundial a fin de que todas las partes interesadas de la aviación trabajen de manera concertada con nuestros Estados miembros para fomentar la seguridad operacional, la seguridad de la aviación, la eficacia operacional y ambiental y la sostenibilidad de la aviación civil internacional, así como realzando la función que desempeña el transporte aéreo en impulsar el desarrollo socioeconómico sostenible, cuya importancia es crítica, en muchas zonas del mundo.

Esta Asamblea ha establecido nuevos récords en su nivel de participación y en la cantidad de trabajo muy significativa que realizará en los próximos diez días.

Sin embargo, antes de examinar algunas de las decisiones y prioridades que plantean mayores desafíos y que se establecerán aquí, es importante reconocer los avances logrados desde la celebración del 39º período de sesiones de la Asamblea en 2016.

La iniciativa de la OACI *Ningún país se queda atrás*, o NCLB, ha sido todo un éxito al haber tenido un impacto sin precedentes en el mejoramiento del nivel de implementación efectiva de las normas y métodos recomendados (SARPS) y los planes mundiales de la OACI en todas las regiones del mundo.

Quisiera resaltar los beneficios para los Estados derivados de las estrategias, programas, planes y proyectos de asistencia técnica y creación de capacidad implementados por cada una de nuestras oficinas regionales, la Dirección de cooperación técnica, el Programa OACI de voluntarios de la aviación y la Oficina de instrucción mundial en aviación en el marco de la iniciativa *Ningún país se queda atrás*.

Estas actividades han producido resultados evidentes en términos de mejores niveles de cumplimiento de las normas de la OACI por parte de los Estados miembros; mayores capacidades nacionales en materia de vigilancia de la seguridad operacional y la seguridad de la aviación; y mayor interoperabilidad mundial.

Ahora, por ejemplo, muchos Estados con un nivel inferior de implementación efectiva de los SARPS de la OACI sobre seguridad operacional han alcanzado o rebasado la meta de 60% fijada en el Plan global para la seguridad operacional de la aviación de la OACI, gracias a la iniciativa NCLB; asimismo, ha disminuido de manera drástica el número de Estados que presentan preocupaciones significativas de seguridad operacional. A la fecha, el nivel promedio mundial de implementación efectiva de los SARPS sobre seguridad operacional ha pasado de 60% a alrededor 69% desde el advenimiento de la iniciativa NCLB.

El total de accidentes también ha descendido continuamente, incluso algunas regiones han logrado la cifra de cero casos mortales en servicios regulares durante varios años. África, por ejemplo, tuvo cero casos mortales en 2016 y 2017 y vio su tasa promedio anual de accidentes reducirse un 40% respecto del trienio anterior.

Además de estas mejoras en el desempeño del sector bajo la iniciativa NCLB, los eventos celebrados en el contexto del Foro mundial sobre aviación de la OACI han sido decisivos en ayudar a los Estados a integrar mejor sus estrategias de desarrollo nacional y aeronáutico; llevar a cabo mejores análisis de rentabilidad y crear climas de inversión más atractivos para cubrir sus principales necesidades de infraestructura aeronáutica y de proyectos; y atraer a socios financieros e inversionistas para hacer realidad esos megaproyectos.

El Consejo de la OACI ha reconocido los importantes logros registrados por los Estados que, hasta el momento, parecían haberse “quedado atrás”. Es así que 40 Estados en total han sido reconocidos al otorgárseles el Certificado del Presidente del Consejo desde que se implantó este galardón. Después, en el transcurso de esta mañana, tendré una vez más el gran honor y placer de otorgar a nuevos beneficiarios 16 certificados por mejoras de seguridad operacional y 17 por mejoras de seguridad de la aviación.

Asimismo, estos resultados han tenido lugar durante un trienio que ha roto récords en términos de crecimiento del tráfico aéreo.

Este crecimiento es muy beneficioso para la prosperidad socioeconómica mundial; no obstante, tiene que manejarse de manera que la seguridad y la eficiencia de nuestra red se mantengan plenamente garantizadas.

Es por esto que el mejoramiento de la capacidad normativa y la modernización de los enfoques de desarrollo de infraestructura aeronáutica y de recursos humanos se han convertido en la preocupación más acuciante de los líderes y los encargados de la planificación del transporte aéreo.

A este respecto, todos nuestros Estados miembros han apreciado mucho las revisiones recientes de los planes mundiales de la OACI para la seguridad operacional de la aviación y para la capacidad y eficiencia de la navegación aérea, cuyo propósito fue que el cumplimiento de las metas conexas fuera práctico y viable.

La OACI también creó e implantó el primer Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) durante el trienio anterior, y quisiera aplaudir el apoyo que nuestras oficinas regionales brindaron de manera muy proactiva para su ejecución, la cual condujo a que se acordaran hojas de ruta regionales inclusivas, a fin de garantizar su lanzamiento efectivo.

Este trabajo también ha sido ampliado de manera importante a través del apoyo permanente brindado a los Estados, en las esferas de facilitación, control fronterizo y gestión de la identidad, a través

de la Estrategia TRIP de la OACI, y tuve el placer de acoger con beneplácito la creación el pasado trienio del nuevo Compendio TRIP.

En el área de protección ambiental en la aviación, seguimos beneficiándonos de la enorme participación de nuestros Estados y de los socios de la industria y las ONG, en la estrategia multifacética de la OACI.

En la última Asamblea, adoptamos el histórico Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA); y nuestro apoyo continuo en la implantación gradual del CORSIA y en la creación de capacidad durante este trienio han garantizado que los Estados que representan el 77% de la actividad de la aviación internacional participen en la fase voluntaria de dicho plan a partir de 2021.

Los avances tecnológicos y operacionales han seguido progresando a su ritmo durante este período, incluso mediante la adopción por primera vez en el mundo y en cualquier sector de una norma mundial de diseño para las emisiones de CO<sub>2</sub> y para la materia particulada no volátil (nvPM) y los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>).

También adoptamos una visión de largo plazo sobre el desarrollo y uso de combustibles sostenibles para la aviación.

Otros acontecimientos del último trienio dignos de mencionar tienen que ver con nuestro interés renovado en la nueva generación de profesionales de la aviación, así como con la organización y muy exitoso lanzamiento de la primera Cumbre mundial sobre igualdad de género en la aviación.

En particular, nuestra Cumbre mundial sobre la nueva generación de profesionales de la aviación condujo al establecimiento de la nueva Asociación Internacional de Educación Aeronáutica y Aeroespacial (ALICANTO) que aglutina a universidades del mundo, y tuve el agrado de pronunciar un discurso en su primera reunión general anual, aquí, el domingo.

Colectivamente, como líderes de la aviación, tenemos la responsabilidad fundamental de garantizar que haya un número suficiente de personal cualificado capaz de manejar las bases tecnológicas de la aviación del Siglo XXI, cuya complejidad es cada vez mayor.

#### *Damas y caballeros:*

Quisiera aprovechar la ocasión para agradecer las muchas actividades que los Estados miembros de la OACI han realizado hasta ahora para ayudar a celebrar nuestro 75° aniversario y sensibilizar sobre este acontecimiento, entre las que cabe destacar: exposiciones históricas de los aeropuertos y de las administraciones de aviación civil en el contexto de la OACI75; la organización de demostraciones aéreas; la promoción del vídeo OACI75 en aeropuertos nacionales prominentes; la emisión de timbres nacionales; campañas de sensibilización dirigidas a la juventud; la preparación y publicación de material histórico; y el izamiento de la bandera conmemorativa del 75° aniversario de la OACI en ubicaciones geográficas excepcionales, como es el monte Everest, el Kilimanjaro, el Kenya y las cataratas Victoria.

En 2014, con motivo del 70° aniversario de la OACI, inicié el establecimiento del Museo de la OACI para apreciar juntos nuestros logros pasados. Sin embargo, para este 75° aniversario, pedí que concentráramos la atención del sector en la innovación y en el futuro de los vuelos. Todos ustedes que fueron suficientemente afortunados de asistir a nuestro Foro mundial sobre aviación y a la Feria sobre innovación pudieron apreciar la importancia de hacer esto último.

Al priorizarse las nuevas actividades de investigación y desarrollo, se reconocen las capacidades en rápida expansión de las nuevas e increíbles aeronaves que ahora se están concibiendo, diseñando y produciendo para proporcionar nuevos servicios y desempeñar nuevas funciones en beneficio de la sociedad civil.

Y, durante el IWAF en particular, exploramos igualmente cómo la innovación debe constituir una prioridad que también guíe a quienes regulan la aviación civil, especialmente cuando éstos se ocupen de los nuevos participantes, con el propósito de apoyar y no impedir la increíble evolución de los vuelos que está teniendo lugar ahora.

Debemos ser más proactivos al ampliar la base de la OACI para dar cabida a nuevas partes interesadas, como, por ejemplo, a planificadores urbanos, líderes municipales, planificadores de asistencia de emergencia y muchos otros que se interesen en el futuro de la movilidad aérea urbana y de las funciones que desempeñarán los nuevos modelos de aeronaves.

Sin embargo, es importante para nosotros no olvidar que, incluso en la era de la innovación, la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la sostenibilidad de la aviación siguen siendo las prioridades más esenciales.

Por lo tanto, lo que debemos establecer juntos es un enfoque eficaz y equilibrado para las próximas innovaciones en aviación: uno que acelere la aprobación de políticas y reglamentos y salvaguarde, al mismo tiempo, la protección del consumidor y garantice un desarrollo económico y social sostenible.

Me sentí particularmente animado durante la Feria sobre innovación al ser testigo de cómo quienes innovan están dando alta prioridad a lograr soluciones para una aviación verde sin emisiones.

Teniendo ante sí, como le sucede hoy a nuestro sector, una nueva generación muy preocupada que desea limitar la actividad del transporte aéreo en respuesta al calentamiento climático, estos progresos y las posibilidades que representan me hacen tener la gran certeza de que la innovación técnica y operacional, junto con los otros elementos clave del conjunto de medidas de la OACI destinadas a garantizar la sostenibilidad ambiental de transporte aéreo, serán fundamentales a la hora de determinar la manera en que nuestro sector seguirá promoviendo la conectividad, la paz y la prosperidad mundiales resolviendo, a la vez, el problema de la huella de carbono de la aviación y, en última instancia, eliminando dicha huella.

La aviación y el turismo son críticos, ya que a través de ellos se distribuye la riqueza entre las naciones ricas y las naciones pobres, y los beneficios del transporte aéreo son muy importantes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en el marco de la *Agenda 2030*.

Nuestro objetivo como líderes del transporte aéreo debe ser, por lo tanto, escuchar las voces de nuestro mundo que ahora insisten en que se realicen, más rápido y con mayor eficacia, esfuerzos para reducir las emisiones. Sin embargo, al mismo tiempo podemos ayudar a esos mismos defensores a comprender que existen muchas maneras de alcanzar estos objetivos, las cuales distan mucho de pretender desconectar el mundo increíblemente diverso e interdependiente que compartimos todos y para el cual muchas generaciones anteriores a la nuestra trabajaron muy arduamente a fin de mantenerlo unido gracias a la maravilla de los vuelos.

*Damas y caballeros:*

Muchas de las decisiones que tomen y el respaldo que den aquí en la OACI durante los próximos diez días será de importancia crítica para determinar qué tan efectiva y eficientemente el transporte aéreo internacional podrá seguir sirviendo a la humanidad de un modo verdaderamente sostenible, como lo concibieron los autores del Convenio de Chicago y bajo el liderazgo mundial de la OACI.

Los resultados finales de sus análisis y decisiones constituirán el programa de trabajo aprobado y el presupuesto basado en resultados de la OACI, así como un nuevo conjunto de prioridades y metas que se acordarán para la aviación internacional para el próximo trienio y después.

Con respecto a los planes mundiales de la OACI en las áreas de seguridad operacional de la aviación y capacidad y eficiencia de la navegación aérea, se les pedirá que decidan sobre las nuevas revisiones que serán fundamentales para manejar los procesos de adopción e integración de las nuevas aeronaves y operaciones del siglo XXI junto con las operaciones de las aeronaves tradicionales.

En la esfera de la seguridad de la aviación, revisarán la estrategia de ciberseguridad de la OACI para el sector del transporte aéreo, en que se establecen varias metas sobre intercambio de información, una mejor coordinación entre todas las entidades asociadas –gubernamentales y de cumplimiento de la ley– y respuestas oportunas y armonizadas para hacer frente a riesgos y sucesos conexos.

En el contexto de nuestro Objetivo estratégico de Protección del medio ambiente, concentraremos nuestra atención principalmente en las fases y la asistencia para la implementación que se necesitan en apoyo del CORSIA, así como en los combustibles y unidades de emisión admisibles bajo el CORSIA y la estructura de su registro central.

Es importante que recordemos que el CORSIA se adoptó en la última Asamblea después de negociaciones muy difíciles, con el fin de evitar a los explotadores una engorrosa amalgama de medidas nacionales, como impuestos, que pudieran impedir la conectividad mundial.

Por lo tanto, sería contraproducente para el avance de la cuestión relativa a la aviación y el cambio climático si en esta Asamblea fuéramos incapaces de garantizar la continuidad del lanzamiento del CORSIA como un plan que verdaderamente compensará las emisiones mundiales de los vuelos internacionales.

También se busca su orientación respecto al inicio de un estudio exploratorio de los posibles impactos de las nuevas aeronaves supersónicas que se están desarrollando, la evaluación de la viabilidad de las metas mundiales de cambio climático para el largo plazo, el desarrollo ulterior de la visión de la OACI en materia de combustibles de aviación sostenibles y la elaboración de nueva orientación sobre la adaptación y la resiliencia del transporte aéreo ante el cambio climático.

En términos del desarrollo económico del transporte aéreo, esperamos sus decisiones sobre la labor permanente de la OACI con miras a promover los importantes beneficios socioeconómicos de liberar el transporte aéreo y abrir el acceso a los mercados, así como los objetivos conexos relativos a una infraestructura nueva y modernizada.

También se pedirá su importante respaldo para que se reconozca el alcance y el valor inherentes a la iniciativa *Ningún país se queda atrás*, así como que respalden la orientación para dar un

ímpetu renovado a la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP) y a los programas de la OACI de instrucción mundial en aviación y de cooperación y asistencia técnica.

En lo que respecta a la gobernanza, también seguimos esforzándonos por mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización, así como por movilizar y apalancar recursos adicionales por medio de nuevas sinergias y alianzas.

*Excelentísimos señores y señoras,  
honorables ministros, delegados,  
queridos compañeros:*

A su Organización, la OACI, le ha sido conferida una función única de liderazgo para establecer, a escala mundial, políticas, programas y normas de la aviación y proporcionar una plataforma de coordinación para que los gobiernos y la industria colaboren y logren resultados.

Ha sido un honor y un privilegio para mí en los últimos seis años dirigir esta Organización única, que en mi opinión es, indudablemente, una de las más eficaces y eficientes del sistema de las Naciones Unidas.

Me enamoré de la aviación por primera vez cuando sólo tenía cinco años, al ver, en 1965, una aeronave que traía suministros médicos a una lejana ciudad donde mi madre trabajaba como enfermera en una misión católica.

Sin embargo, nada en aquel entonces, 1965, o 1977 cuando ingresé a mi universidad de aeronáutica en Kiev, me habría pronosticado que estaría hoy frente a ustedes como Presidente del Consejo de la OACI.

Estoy sumamente agradecido de este honor y privilegio, y hoy quisiera dar las gracias a todos aquellos que me ayudaron a hacer realidad mi sueño o a lograr lo que hemos logrado juntos aquí en la OACI.

Reavivemos la pasión que tenemos por la aviación y trabajemos juntos para infundir un entusiasmo aún mayor por los vuelos y por todo lo que con ellos puede lograrse en las generaciones venideras, en hombres y mujeres jóvenes por igual.

Después de todo, esta Asamblea servirá para tomar decisiones audaces y, al mismo tiempo, refinar nuestra visión sobre cómo el transporte aéreo puede rendir un servicio aún mayor a los Estados, las regiones, los negocios y los viajeros en los apasionantes años que están por venir.

Quisiera alentarlos a ustedes y al nuevo Consejo que elegirán en esta Asamblea a que sigan avanzando en este trabajo, conscientes de las expectativas mundiales puestas en nosotros ahora y siempre y de conformidad con el espíritu del Preámbulo al Convenio de Chicago.

Esto tiene como propósito que la aviación civil internacional pueda seguir contribuyendo a crear y preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo y promoviendo la seguridad, la paz y la prosperidad mundiales.

Es con ese mismo espíritu de cooperación, y teniendo en cuenta que el progreso ha sido impulsado por el consenso, distintivo de esta Organización durante los 75 años de rica historia de retos y

logros del transporte aéreo internacional, que quisiera deseamos a todos un 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI muy productivo y satisfactorio.”

***Discurso del Honorable Sr. François Legault, Primer Ministro de la Provincia de Quebec***

2. “Es un gran placer para mí estar aquí en esta magnífica sala para dar inicio al 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI y celebrar el 75 aniversario de la Organización.

Como tal vez lo sepan, pasé gran parte de mi vida en la aviación, en Nationair y Québecair, cofundé Air Transat con mis socios y fungí como su Presidente. Viví todo el proceso de reglamentación de la aviación. Sobre todo, fui testigo de la importancia de la OACI en tiempos de conflictos difíciles. Por ejemplo, estuve ahí durante la Guerra del Golfo. Vi con mis propios ojos el papel clave que jugó la OACI en reunir a las partes interesadas de la industria, a expertos y gobiernos a fin de que se pudiera seguir operando en esos tiempos difíciles.

Hablando de conflictos, ahora recordamos que hace 75 años, en plena Segunda Guerra Mundial, los representantes de 54 naciones se reunieron en Chicago para imaginar el futuro de la aviación. En esa época, la guerra se intensificaba y varias personas pusieron su vida en peligro a fin de participar en ese gran momento de cooperación internacional. Y, a pesar de un contexto muy difícil, lograron ponerse de acuerdo para crear una organización nueva que reuniera a todas las partes interesadas de la aviación civil. Una organización que ahora conocemos como la OACI.

Después de la firma del Convenio de Chicago en 1944, la gran pregunta fue dónde se instalaría la Sede de la OACI. Afortunadamente, Montreal era la ciudad ideal. Montreal era francófona y anglófona a la vez, miembro del *Commonwealth* y estaba cerca de los Estados Unidos. Por lo tanto, nuestra ciudad pudo obtener el apoyo de los grandes aliados de la posguerra.

Siete decenios después, pienso que podemos decir que no nos equivocamos. Ahora Montreal es más pertinente que nunca. Es una ciudad de innovaciones, una ciudad donde hay importantes universidades y un gran número de investigadores que trabajan en el campo de la inteligencia artificial, entre otros.

A la OACI, esta proximidad con los líderes de la inteligencia artificial le permite enriquecer su labor y explorar las tecnologías de aviación del futuro. En Montreal, estamos a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático. Somos conscientes de que ésta es otra área en la que la OACI debe trabajar y trabajará, por lo que podemos aprovechar el saber hacer con el que contamos en Montreal.

Montreal y Quebec también cuentan con una industria aeronáutica que es una de las más importantes del mundo, con empresas como Bombardier, Airbus, Bell Helicopter, Pratt & Whitney, CAE y, a partir de la semana pasada, Mitsubishi. Por lo tanto, esto verdaderamente hace de Quebec un centro neurálgico del mundo de la aeronáutica.

Quebec también cuenta con una larga historia de fundadores en la esfera de la aviación civil. La aviación en Quebec es parte de su historia desde hace mucho tiempo. El primer aeropuerto civil

del Canadá se situó no lejos de aquí, en Saint-Hubert. Tenemos, evidentemente, una de las 20 líneas aéreas más importantes del mundo: Air Canada, que comenzó a operar bajo el nombre de Trans-Canada Airlines.

Y éste no es el único transportista aéreo que se creó aquí. Antes, en la época en la que se creó la OACI en Montreal, teníamos Québecair y Nordair. Siempre hemos tenido, y seguimos teniendo, muchos especialistas en aviación: pilotos, especialistas en comunicaciones aéreas, mecánicos y expertos en seguridad operacional. Como Presidente de Air Transat, pude constatar por mí mismo que poseemos estas competencias. Es por eso que en Quebec pueden crearse compañías aéreas. Podemos exportar nuestro saber hacer a otros países y también contamos con muchos pioneros en el campo de la aviación.

Mencionaré a alguien que muchos de ustedes deben, seguramente, conocer, Pierre Jeannot, que fue Presidente de Air Canada y que es uno de los inventores de la famosa caja negra que ahora llevan los aviones.

También, contamos con pilotos que se hicieron famosos. Pensamos en Robert Piché, a quien contraté en Air Transat y que, en 2001, pudo hacer planear un Airbus 330 durante 20 minutos para lograr un aterrizaje seguro y salvó las vidas de todos sus pasajeros. Una proeza extraordinaria.

Por lo tanto, Quebec cuenta con una historia de éxitos e innovaciones y la Sede de la OACI ha hecho de Montreal la capital mundial de la aviación civil. Estoy muy orgulloso de eso. Esta ciudad es un polo de atracción no sólo para la aviación, sino también para otras organizaciones internacionales. Sabemos que la decisión que se tomó en 1947 fue acertada y, desde 1997, otras organizaciones internacionales se han ido sumando. Actualmente, Montreal cuenta con 66 organizaciones internacionales, de las cuales cuatro son sedes de las Naciones Unidas, lo que la coloca, después de Washington y Nueva York, en el tercer lugar de Norteamérica en cuanto al número de organizaciones internacionales. Y esto sin contar todos los congresos y conferencias internacionales que se celebran regularmente en Quebec, en particular en Montreal.

Por lo tanto, nuestra ciudad, Montreal, es conocida por una ciudad abierta al mundo, una ciudad del conocimiento, una ciudad de la aviación, y pienso que esto permite crear un ambiente fértil para que la OACI se siga desarrollando. Esto constituye una alianza que beneficia a Quebec y a la Organización. Y es por esta razón que acogimos con mucho alivio la decisión de conservar en Montreal la Sede de la OACI hasta 2036.

Es así que ustedes brindan protección, ayudan a proteger mejor a los consumidores, permiten colocar a todas las líneas aéreas sobre una base de igualdad. El trabajo de la OACI es determinante para mantener una aviación civil eficaz, segura y que esté en mejores condiciones de hacer frente a los grandes desafíos del futuro.

En los últimos años, la OACI ha venido prestando cada vez más atención al desarrollo sostenible. En realidad, su 39º período de sesiones de la Asamblea fructificó en iniciativas para limitar las emisiones de GEI. Me complace su compromiso de luchar contra el cambio climático. Evidentemente, éste es un problema entre muchos otros. Cabe destacar la gestión de drones. Es una tecnología prometedora,

pero plantea muchas preocupaciones de seguridad. Creo que la OACI podrá crear un marco normativo para integrar adecuadamente los drones.

Otro reto es el crecimiento del tráfico aéreo: 4 300 millones de pasajeros en 2017, 6% de aumento luego de un incremento del 7% el año precedente. Esto representa, evidentemente, mucho para la economía de un sinnúmero de países, pero nos obliga a trabajar aún más duro en la gestión del tránsito aéreo, conjugando la eficiencia y la seguridad en los aeropuertos.

También tenemos el problema de la ciberseguridad, del que se ha venido hablando mucho en Quebec en los últimos meses, cuya prioridad ira creciendo al trabajar cada vez más para proteger las infraestructuras, las comunicaciones y los datos sobre los pasajeros.

En conclusión, enfrentamos muchos desafíos, pero debemos apostar a la cooperación internacional para vencerlos y quiero decirles que Quebec está a su lado para lograrlo. El mensaje que tengo para ustedes el día de hoy es que Quebec se compromete decididamente a apoyar a la OACI en Montreal. La Sede de la OACI es, para nosotros, una verdadera joya. Significa mucho para nosotros.

Como anfitriones suyos, somos conscientes de nuestra responsabilidad de seguir mejorando el entorno de trabajo del personal de la OACI. Es por eso que el Gobierno de Quebec otorgo 1,8 millones de dólares canadienses para el año 2018-2019, a fin de apoyar sus actividades. Acabamos de adoptar un nuevo acuerdo para conservar las exenciones, prerrogativas y arreglos que faciliten su trabajo.

Por consiguiente, pueden tener la certeza de que haremos lo necesario para conservar la Sede de la OACI en Montreal a largo plazo. La OACI es parte de Montreal, parte de Quebec, y parte de nuestro ADN como aviadores.

Quiero desear a todos ustedes un feliz 75° aniversario y que sus deliberaciones sean productivas durante el 40° período de sesiones de la Asamblea.”

3. El Presidente del Consejo expresó el más sincero agradecimiento de la OACI al Gobierno y al pueblo de Quebec por la extensa y generosa asistencia que han dado a la Organización en el transcurso de los años, en particular por poner a su disposición un valioso espacio de oficinas para el Programa de Cooperación Técnica y, también, por haber hecho posible, recientemente, la renovación del acuerdo firmado entre la OACI y Quebec. Aseguró que esa manifestación de apoyo tangible, unida a las cordiales relaciones que la OACI seguía manteniendo con los funcionarios del Gobierno de Quebec, aumentaban la capacidad de la Organización para prestar mejores servicios a la comunidad de la aviación internacional y expresó su agradecimiento diciendo “merci beaucoup”.

***Discurso de la Sra. Valérie Plante, alcaldesa de la ciudad de Montreal***

4. “Es un gran honor y un placer dar inicio con ustedes al 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI. Este día es un día particularmente especial, ya que estamos celebrando al mismo tiempo el 75° aniversario de su prestigiosa Organización, lo que es un hito importante.

Desde 1944, la OACI vela por el desarrollo sostenible de la aviación civil internacional. Montreal tuvo el orgullo de acoger la Sede de la OACI desde 1947. No tengo que decirles que, después de tres cuartos de siglo, Montreal ha desarrollado un fuerte apego hacia la OACI.

Ayer, iniciamos la *Semana montrealés de la aviación civil internacional*, en honor de su Organización. También, aprovechamos la ocasión para mostrar el lugar destacado que ocupa el sector de la aviación civil en la comunidad montrealés.

En Montreal, la aviación civil es una industria bien establecida. La reputación de Montreal en la industria aeroespacial está bien cimentada. Somos el tercer centro aeroespacial más grande del mundo y una de sólo tres ciudades del mundo donde se puede construir un avión desde el principio al fin.

La OACI también ha desempeñado una función importante en el desarrollo del sector aeroespacial y es emblema de desarrollo económico en Montreal. Gracias a su Organización, otras organizaciones de aviación internacional han elegido echar raíces aquí, incluidas la IATA, el ACI, la IFALPA y el IBAC. El lazo que existe entre Montreal y la OACI es tan fuerte que cambiamos en su honor el nombre de una de las principales estaciones del metro del centro de la ciudad. También inauguramos un nuevo espacio público denominado *Place de l'Aviation Civile Internationale*, muy cerca de la OACI, que se ha convertido en una de las puertas de entrada emblemáticas del centro de la ciudad. Ayer, desvelamos esta placa, un regalo que deseamos ofrecer a la OACI y que será instalada justo frente a la entrada del edificio de la Sede.

La industria aeroespacial es un sector de rápido desarrollo que impulsa la innovación y la creación de nuevas tecnologías. Como ustedes saben, Montreal cuenta con todas las condiciones necesarias para que el sector se siga desarrollando. Me refiero al talento, a la fuerza laboral y a la creatividad. Y en mi calidad de alcaldesa, quiero seguir apoyando este ecosistema que es fuerte y vibrante, y pienso que el Primer Ministro y yo compartimos el mismo objetivo. Se trata de un sector que debe considerar múltiples retos de seguridad en un escenario mundial complejo que se transforma rápido. También es un sector que debe tener en cuenta importantes problemas ambientales. Ahora más que nunca, nosotros, los gobiernos y las instancias supranacionales, tenemos el deber de garantizar la protección del medio ambiente y de luchar contra el cambio climático. Asimismo, ayer tuve el inmenso honor de haber hablado en nombre de las ciudades durante la inauguración de la Cumbre sobre el cambio climático de las Naciones Unidas. La responsabilidad de actuar en pro del clima es algo que nuestra administración se toma muy seriamente y me complace saber que este tema es parte central de sus deliberaciones.

Es mi deseo que hoy nos tomemos el tiempo para destacar la contribución histórica de la OACI y el trabajo de sus miembros. La aviación civil permite reunir a la comunidad internacional y la OACI desempeña una función clave en garantizar el uso armonioso y pacífico del espacio aéreo.

Espero que sus deliberaciones de las próximas horas y los próximos días sean muy fructíferas.”

5. En nombre los Delegados y participantes en el 40º período de sesiones de la Asamblea, el Presidente del Consejo agradeció sinceramente a la alcaldesa de Montreal la hospitalidad que su ciudad ha dado a todos desde su llegada. Asimismo, aprovechó la oportunidad para expresar lo mucho que la OACI valoraba el apoyo constante de la administración de la alcaldesa y de la comunidad local para que los

numerosos Representantes en el Consejo y ante la OACI se sintieran en casa durante su estadía en Montreal, ciudad que era verdaderamente la sede mundial de la aviación.

***Discurso del Sr. Michael Keenan, Viceministro de Transporte del Canadá***

6. “Es un gran honor para mí dirigirme a este distinguido auditorio en nombre del Ministro de Transporte del Canadá, el Honorable Sr. Mark Garneau, y recibirlos aquí en Montreal.

La OACI es un importante pilar de la comunidad internacional y de la colaboración internacional organizada. Contribuye a guiar a una industria que une al mundo entero a través de un transporte aéreo seguro, protegido, eficiente, sostenible y accesible. Como Estados miembros que trabajan juntos para apoyar y hacer avanzar a la aviación civil en el mundo, podemos estar orgullosos del trabajo que la OACI ha logrado.

Como siempre, el Canadá sigue comprometido con la OACI, su visión de crecimiento sostenible y su misión de servir como foro mundial para la aviación civil internacional. Nos sentimos orgullosos de ser uno de los miembros fundadores de la OACI y nos honra profundamente que el Canadá haya sido el hogar de la OACI desde que ésta se creó.

La industria de la aviación necesita que en el seno de la OACI haya líderes y socios progresistas porque los desafíos que enfrenta la aviación civil son de naturaleza compleja y de alcance mundial, lo que exige un enfoque de colaboración para concebir soluciones reales y duraderas: para todos y en todo lugar donde las líneas aéreas operan. Soluciones que, por ejemplo:

- respondan a amenazas contra la seguridad operacional y la seguridad de la aviación mientras el tránsito internacional siga aumentando;
- resuelvan el problema de la escasez de personal y promuevan la participación de grupos que habitualmente se encuentran subrepresentados;
- aprovechen tecnologías innovadoras; y
- promuevan la sostenibilidad ambiental del sector de la aviación.

Como lo sabemos, el día de hoy es histórico. Estamos celebrando el 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI y el 75° aniversario de la Organización.

Es difícil imaginar lo lejos que hemos llegado en 75 años. En el Canadá, hemos pasado de menos de un millón de pasajeros aéreos anuales a más de 110 millones ahora. Cada país ha experimentado este crecimiento excepcional en la aviación y esto continúa. Nuestras industrias y nuestro saber hacer se han transformado al lado de la OACI, y la OACI nos ha apoyado a todos en el increíble crecimiento del transporte aéreo de los últimos 75 años.

Si bien los aniversarios pueden ser la ocasión de revisar nuestros logros, también constituyen una oportunidad para hacer un balance de nuestra situación actual y de los desafíos que nos esperan. De cara al futuro, debemos encontrar la manera de promover, posibilitar y abrazar la innovación. Por ejemplo, en el Canadá, aguardamos con interés el futuro de Aireon, una alianza entre NAV CANADA, Iridium Communications y otros proveedores de servicios de navegación aérea de Dinamarca, Italia y el Reino Unido. Al proporcionar el 100% de los servicios de vigilancia del tránsito aéreo mundial en tiempo real, esta alianza constituirá un punto de inflexión para el sector de la aviación internacional.

La innovación puede verse en todas las áreas, y estaremos mejor preparados para vencer las dificultades que resulten y extraer beneficios al colaborar con todos los Estados miembros de la OACI. Es en este espíritu que quisiera darles la bienvenida al Canadá y expresarles lo mucho que el Canadá desea que esta Asamblea sea tan productiva y memorable como todas las demás, en particular porque estamos celebrando el 75° aniversario de la OACI.”

7. Al recordar que, durante estos 75 años, el Canadá había sido un muy amable anfitrión de la OACI, el Presidente del Consejo subrayó que éste era un caso único en la historia del sistema de las Naciones Unidas que había hecho del Canadá la envidia de muchos otros países del mundo. Aseguró al Viceministro de Transporte que se valoraba mucho el compromiso constante del Canadá para con la OACI y su mandato, que era garantizar el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional. El Presidente del Consejo pidió que se transmitieran los saludos de la OACI al Honorable Sr. Marc Garneau, Ministro de Transporte del Canadá.

### **Presentación de los *Certificados del Presidente del Consejo (CPC)* a los Estados beneficiarios**

8. El Presidente del Consejo recordó que el Consejo de la OACI había instituido los *Certificados del Presidente del Consejo* en apoyo de la iniciativa de la Organización *Ningún país se queda atrás* (NCLB) con la finalidad de reconocer cada año a los Estados de cada región de la OACI que han realizado progresos importantes para resolver sus deficiencias en materia de vigilancia de la seguridad operacional y vigilancia de la seguridad de la aviación y para mejorar la implementación efectiva de las normas y métodos recomendados (SARPS) conexos de la OACI. Los criterios de admisibilidad que se aplicaron para otorgar dicho reconocimiento fueron objetivos y transparentes y se basaron en los resultados de las auditorías de la OACI de la seguridad operacional y la seguridad de la aviación y de otras actividades relacionadas. El Presidente del Consejo tuvo el agrado de presentar los *Certificados del Presidente del Consejo en seguridad operacional de la aviación* a los 16 Estados que siguen (en orden alfabético) seleccionados sobre la base de sus logros en 2018: Azerbaiyán, Bahrein, Congo, Gabón, Georgia, Ghana, Guatemala, India, Mauritania, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar y Serbia.

9. El Presidente del Consejo también tuvo el agrado de presentar los primeros *Certificados del Presidente del Consejo en seguridad de la aviación* a los 17 Estados seleccionados que siguen (en orden alfabético): Bahrein, Croacia, Georgia, Ghana, Jamaica, Kazajstán, Kenya, Maldivas, Mauritania, Namibia, Nigeria, Qatar, República Dominicana, Rwanda, Trinidad y Tabago, Turquía y Uganda.

10. La Asamblea expresó su reconocimiento por los compromisos y logros de los 28 Estados antes mencionados, con fuertes aplausos.

### **Cuestión 2: Aprobación del orden del día**

11. Con arreglo al Artículo 12 del *Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional* (Doc 7600), la Plenaria aprobó el orden del día que figuraba en la nota WP/1.

### **Cuestión 3: Creación de los comités y comisiones**

12. De conformidad con los Artículos 6 b), 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), la Asamblea acordó la creación de los Comités de Credenciales, Ejecutivo, y Coordinador y de las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa. El Comité de Credenciales se reuniría inmediatamente después de la primera sesión plenaria. El Presidente del Consejo,

en su calidad de Presidente provisional de la Asamblea, invitó a las delegaciones de Chile, Federación de Rusia, Fiji, Irán (República Islámica del) y Nigeria a designar a un miembro de sus delegaciones para que formara parte del Comité de Credenciales, que se reuniría inmediatamente después de la primera sesión plenaria. El Comité de Credenciales elegiría a su propio presidente y presentaría un informe oral provisional a la Plenaria en su segunda sesión.

**Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones**

13. La Plenaria trasladó las diversas cuestiones del orden del día presentado en la nota WP/1 al Comité Ejecutivo y a las Comisiones pertinentes como sigue: al Comité Ejecutivo las cuestiones 10 a 26; a la Comisión Técnica las cuestiones 27 a 30; a la Comisión Económica las cuestiones 31 a 36; a la Comisión Jurídica las cuestiones 37 a 40; y a la Comisión Administrativa las cuestiones 41 a 52.

**Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo**

***Plazo de notificación de candidaturas para la primera y la segunda partes de la elección del Consejo***

14. El Presidente del Consejo, en calidad de Presidente provisional de la Asamblea, anunció que la primera y la segunda partes de la elección del Consejo tendrían lugar el sábado 28 de septiembre de 2019 a las 0900 horas. El plazo de notificación de candidaturas, que debían presentarse por escrito a la Secretaria General, se fijó para las 1215 horas del jueves 26 de septiembre de 2019. Las notificaciones de candidaturas para la tercera parte de la elección del Consejo, que sólo podrían presentarse después de realizada la elección de la primera y la segunda partes, debían presentarse a la Secretaria General dentro de las 48 horas a partir de la clausura de la sesión del sábado 28 de septiembre de 2019, es decir, hasta la misma hora del lunes 30 de septiembre de 2019. La tercera parte de la elección del Consejo tendría lugar el martes 1 de octubre de 2019 a las 1400 horas.

***Número máximo de Estados miembros que serán elegidos en cada parte de la elección del Consejo***

15. Como lo recomendaba el Consejo en la nota WP/2, la Asamblea fijó el número máximo de Estados miembros representados en el Consejo de la siguiente manera: primera parte, 11 Estados miembros; segunda parte, 12 Estados miembros; y tercera parte, 13 Estados miembros.

16. Se levantó la sesión a las 1240 horas.

## Acta de la segunda sesión

(martes 24 de septiembre de 2019 a las 1500 horas)

### ASUNTOS TRATADOS

1. Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto  
— Informe provisional oral del Comité de Credenciales
2. Cuestión 6: Elección del Presidente de la Asamblea
3. Cuestión 7: Elección de los cuatro Vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las Comisiones
4. Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

### RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

#### **Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto**

##### *Informe provisional oral del Comité de Credenciales*

1. El presidente del Comité de Credenciales, Sr. Farhad Parvaresh (República Islámica del Irán), presentó el informe oral provisional del Comité, integrado por miembros de Chile, la Federación de Rusia, Fiji y Nigeria, además de la República Islámica del Irán. El presidente del Comité indicó que en la primera sesión del Comité se habían recibido credenciales en debida forma de 164 Estados miembros, en tanto que 173 tenían delegados inscritos. Por consiguiente, con referencia al Artículo 28 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), había una mayoría de Estados miembros que constituían un quórum. Además, se habían recibido credenciales originales en debida forma de 43 delegaciones de observadores, en tanto que 46 se habían inscrito.

2. El Comité de Credenciales instó a todos los Estados y organizaciones que aún no habían presentado credenciales en buena y debida forma a que lo hicieran lo antes posible. Entretanto, conforme al Artículo 7 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, el Comité recomendó que la Asamblea les permitiera participar en sus deliberaciones.

3. Al no formularse observaciones, la Plenaria tomó nota del informe provisional oral del Comité de Credenciales y estuvo de acuerdo con su recomendación. El Presidente provisional de la Asamblea, Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, Presidente del Consejo, instó a todos los delegados que aún no habían presentado las credenciales en buena y debida forma a que lo hicieran de manera que se les permitiera participar efectivamente en las actividades de la Asamblea.

**Cuestión 6: Elección del Presidente de la Asamblea**

4. El Delegado de Suecia, con el apoyo de los Delegados de la India y República Dominicana, designaron al Sr. Nari Williams-Singh (Jamaica) como Presidente del 40° período de sesiones de la Asamblea.

5. La propuesta fue aprobada por aclamación. Tras declarar elegido al Sr. Williams-Singh, el Presidente provisional de la Asamblea lo felicitó en nombre de todos los presentes y lo invitó a asumir la presidencia.

6. El Sr. Williams-Singh señaló que consideraba un gran honor y privilegio aceptar la confianza depositada en él para fungir como Presidente de este histórico 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, ocasión en la que también se celebraba el 75° aniversario de la firma del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*. Recordó que Jamaica anteriormente había presidido el 22° período de sesiones de la Asamblea en 1977 bajo el liderazgo del Dr. Kenneth Rattray. El Sr. Williams-Singh puso énfasis en que este honor, que aceptó en nombre de su país, Jamaica, y de otros pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), contribuía al movimiento *in crescendo* y a la continuación simbólica de los esfuerzos de la OACI que duraban ya cinco años para lograr los objetivos de la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB). En realidad, reflejaba la permanente postura, genuinamente inclusiva, con la que la OACI había hecho suyas la igualdad y la inclusión de los Estados, por principio y en la práctica. El Sr. Williams-Singh agradeció al Delegado de Suecia por haberlo propuesto para fungir como Presidente de la Asamblea, así como a los Delegados de la India y República Dominicana por su respaldo. Sobre todo, apreciaba el apoyo recibido de su grupo regional, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), para que Jamaica fungiera como Presidente de esta prometidora Asamblea.

7. El Sr. Williams-Singh destacó que, a pesar de la dinámica de equipo, en lo tocante a las dimensiones, ubicación, influencia u otros factores de uno de sus miembros, seguía siendo cierto el principio según el cual la fortaleza de un equipo, de la comunidad de la aviación mundial en este caso, residía en cada miembro por separado y que la fortaleza de cada miembro residía en el equipo. El corolario de esa interdependencia era la obligación de cada Estado, sin importar su dimensión y otros factores, de seguir aplicando de manera efectiva los SARPS y las iniciativas de desarrollo de la OACI que garantizaban la seguridad del transporte aéreo mundial y el funcionamiento de la industria de acuerdo con los más elevados estándares de eficiencia. Estos constituían imperativos, ya que la cadena de operaciones de transporte aéreo en un cielo común con interdependencias era, en verdad, tan fuerte como el eslabón más débil. El Sr. Williams-Singh puso de relieve que Jamaica había asumido con mucha seriedad sus obligaciones y responsabilidades en materia de aviación y seguía cumpliendo sus obligaciones en calidad de Estado miembro de la OACI.

8. El Sr. Williams-Singh destacó que, a medida que los participantes en la Asamblea que representaban a varios gobiernos, jurisdicciones y entidades se congregaban y colaboraban, quedaba claro que, si bien la OACI se cimentaba en una filosofía multinacional, el apoyo que daba cada uno de los gobiernos para la seguridad operacional y la eficiencia del transporte aéreo era fundamental como fuerza habilitadora. Reconoció el liderazgo, el apoyo y la previsión del Gobierno de Jamaica y, en particular, de su Ministro de Transporte y Minas, el Honorable Sr. Robert Montague, quién se uniría a la Asamblea más tarde esta semana, porque garantizaban que la visión del transporte aéreo de Jamaica se materializara constantemente. El desarrollo y el bien común de los pueblos y naciones que se benefician de los servicios de la industria de la aviación mundial en cada uno de los lugares geográficamente dispersos seguirán siendo los principales objetivos. El Sr. Williams-Singh subrayó que, si bien era cierto que los participantes se diferenciaban por muchos motivos, sus metas y objetivos comunes eran expresión de que todos tenían un interés particular en llegar a un consenso que promueva esas metas y objetivos en las áreas de seguridad

operacional, eficiencia, crecimiento y sostenibilidad en beneficio de la industria y de las poblaciones que se benefician de la misma.

9. El Sr. Williams-Singh hizo notar que, mientras la Asamblea revisaba las muchas e importantes cuestiones del orden del día, él se comprometió a presidir y guiar las actividades y deliberaciones de las sesiones de manera imparcial, incluyente y eficiente. Si bien habría dificultades en llegar a acuerdos por las circunstancias diferentes de los participantes, lo animaba reconocer la talla de los distintos delegados presentes y la importancia de los asuntos, lo que muy bien auguraba resultados progresivos y uniformes. El Sr. Williams-Singh instó a los participantes de esta Asamblea a que redoblaran sus esfuerzos para ayudar a la OACI a lograr sus metas y objetivos, así como para conseguir una prosperidad mundial duradera basada en la coexistencia pacífica, participación equitativa y colaboración significativa. También alentó a los participantes a que, en sus deliberaciones, siguieran siendo conscientes, mucho después de haber concluido estas sesiones, de que, si bien las deliberaciones eran el trabajo de muchos hombres y mujeres, la acción era trabajo de cada uno. El Sr. Williams-Singh contaba con el apoyo y la cooperación de los participantes al ejercer sus funciones y responsabilidades para garantizar el éxito de la Asamblea. Dio fin a su discurso con una frase del legendario cantante y compositor jamaicano Bob Marley: “One love”.

#### **Cuestión 7: Elección de los cuatro Vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las Comisiones**

10. El Presidente invitó a los presentes a proponer candidatos para los cargos de Vicepresidente, y el Delegado de los Estados Unidos, apoyado por el Delegado de Colombia, propuso a las siguientes personas:

Primer vicepresidente	S.E. Salman Sabah Al-Salem Al-Hamoud Al-Sabah (Kuwait)
Segunda vicepresidenta	Sra. Poppy Khoza (Sudáfrica)
Tercer vicepresidente	Sr. Levan Karanadze (Georgia)
Cuarta vicepresidenta	Sra. Soo Jeong (Crystal) Kim (República de Corea)

11. Estas candidaturas se aceptaron por aclamación.

12. Además, a propuesta del Delegado de Nigeria y con el apoyo del Delegado de Jordania, la Asamblea aprobó por aclamación las siguientes candidaturas para presidentes de las Comisiones:

Comisión Técnica	Sr. Simon Allotey (Ghana)
Comisión Económica	Sr. Marc Rioux (Canadá)
Comisión Jurídica	Sr. Abdul Kadir Jailani (Indonesia)
Comisión Administrativa	Sr. Mark Rodmell (Reino Unido)

13. El Presidente felicitó calurosamente a los nuevos Vicepresidentes y presidentes de las Comisiones.

#### **Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros**

14. El resto de la sesión se dedicó a la cuestión 8 y a las declaraciones de carácter general hechas por las delegaciones de: China, Finlandia, México, España, Qatar, Suecia, Senegal, Francia, Camerún, Italia, Ucrania, India y Perú. Asimismo, el observador de la Unión Europea (UE) presentó una declaración.

15. El Delegado del Brasil anunció que, gracias a la generosidad de su Estado, se estaban prestando servicios de interpretación en portugués en las sesiones plenarias de la Asamblea. Al destacar que el ofrecimiento del Brasil se derivaba de la iniciativa NCLB de la OACI, hizo notar que había ocho Estados miembros de la OACI que empleaban el idioma portugués y que representaban a 300 millones de personas y 125 millones de pasajeros por año en una época en que la comunicación era uno de los elementos más importantes del entendimiento en las relaciones internacionales e interpersonales. El Delegado del Brasil puso énfasis en que el empleo por todos los Estados miembros de un lenguaje común fortalecía los reglamentos de la OACI que todos debían seguir. El Brasil estaba muy complacido de poder ofrecer en la OACI, por segunda vez, los servicios de interpretación en portugués y se mostraba deseoso de seguir haciéndolo en el futuro.

16. Se levantó la sesión a las 1715 horas.

## Acta de la tercera sesión

(miércoles 25 de septiembre de 2019 a las 0920 horas)

### ASUNTOS TRATADOS

1. Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto
  - Aprobación del informe oral del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 10
2. Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

### RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

#### **Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto**

##### *Aprobación del informe oral del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 10*

1. El Presidente, en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo, presentó el informe oral que sigue sobre el examen del Comité de la nota WP/46, Revisión núm. 1 (con Adendo núm. 1). En la nota se presentaban los aspectos financieros de la cuestión de las cuotas atrasadas. En la Revisión núm. 1 de esa nota WP/46, se ofrecía información sobre la situación de las cuotas atrasadas y los Estados miembros cuyo derecho de voto se había considerado suspendido al 16 de septiembre de 2019. El Adendo núm. 1 que se distribuyó recientemente contenía una versión actualizada del Apéndice C sobre los Estados miembros cuyo derecho de voto se había considerado suspendido al 23 de septiembre de 2019. Era importante destacar que en la sección correspondiente a las *Repercusiones financieras* que figuraba en el resumen de la nota WP/46, Revisión núm. 1, se aclaraba que “la demora en el cobro de las cuotas genera problemas de liquidez para la Organización y podría afectar a la ejecución del programa”. En el resumen se especificaba la decisión que proponía el Consejo para que la Asamblea tomara nota de los avances en el cobro de las cuotas atrasadas desde hace largo tiempo.
2. No habiendo comentarios, la Plenaria aprobó el informe oral anterior y, de acuerdo con la recomendación del Comité Ejecutivo, adoptó las decisiones propuestas en el resumen de la WP/46, Revisión núm. 1, y tomó nota de los progresos realizados en el cobro de las cuotas atrasadas desde largo tiempo.

#### **Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros**

3. El resto de la sesión se dedicó a las declaraciones de carácter general bajo la cuestión 8 hechas por las delegaciones de: Japón, Países Bajos, Portugal, Omán, Samoa, Etiopía, Congo, Bangladesh, Cuba, Estados Unidos, Arabia Saudita, Níger, Sudáfrica, Kenya, Nigeria y Nepal.

4. La Plenaria levantó la sesión a las 1215 horas y la reanudó a las 1400 horas para permitir que las siguientes delegaciones hicieran otras declaraciones de carácter general: Cabo Verde, Sudán, Rwanda, Ghana, Iraq, Tailandia, Colombia, Indonesia y la Federación de Rusia. También se contó con una breve intervención de la Delegación de la República Popular Democrática de Corea en respuesta a la declaración de carácter general de la Delegación del Japón.

5. Se levantó la sesión a las 1515 horas.

**Acta de la cuarta sesión**  
(sábado 28 de septiembre de 2019 a las 0900 horas)

**ASUNTOS TRATADOS**

1. Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo
  - Primera y segunda partes de la elección
  - Plazo para la presentación de candidaturas para la tercera parte de la elección
2. Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

**RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES**

**Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo**

***Primera y segunda partes de la elección***

1. El Presidente anunció que la finalidad de la sesión era celebrar las dos primeras partes de la elección del Consejo. Señaló la nota WP/2, donde se proporcionaba información detallada sobre la elección e hizo observar que en su Apéndice B se reproducían los Artículos 54 a 61 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), donde se describe el procedimiento para la elección. El Presidente destacó que, en su primera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 2019, la Asamblea había aprobado la recomendación del Consejo sobre el número máximo de escaños que debían elegirse en las tres partes de la elección, como se indicaba en el resumen de la nota, a saber, 11 Estados miembros en la primera parte y 12 Estados miembros en la segunda parte.

2. El Presidente recordó que, en el 37º período de sesiones de la Asamblea de 2010, se habían enmendado los Artículos 59 y 60 de dicho Reglamento interno permanente para permitir el uso del sistema de votación electrónica (EVS) para las elecciones del Consejo, en el entendimiento de que seguirían manteniéndose los votos manuales como alternativa. Destacó que la elección del Consejo durante la actual Asamblea se realizaría en presencia de un representante de la empresa consultora en auditoría BDO Jordan, a fin de confirmar la seguridad, precisión y confidencialidad del EVS y que no había interferencia externa con el mismo.

3. El Presidente señaló que los nombres de los Estados miembros que habían presentado su candidatura en las dos primeras partes de la elección del Consejo figuraban en el memorando de la Secretaria General de fecha 26 de septiembre de 2019, una copia del cual se había colocado en la mesa de cada delegación, junto con un recordatorio sobre el mencionado sistema de votación electrónica. Además, señaló que se habían presentado las siguientes notas de información sobre las candidaturas: WP/161, presentada por la Organización Árabe de la Aviación Civil (OAAC); WP/333, presentada por Cuba, en representación de los 22 Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC); y WP/506, presentada por Singapur.

4. Después de la presentación de un breve vídeo de la Secretaría sobre el sistema de votación electrónica, los 168 Estados miembros que siguen, que tenían derecho a votar en la primera y en la segunda partes de la elección, recibieron el material necesario para participar en la votación electrónica:

-----

Afganistán	Eswatini	Mozambique	Ucrania
Albania	Etiopía	Myanmar	Uganda
Alemania	Federación de Rusia	Nepal	Uruguay
Andorra	Fiji	Nicaragua	Uzbekistán
Angola	Finlandia	Níger	Vanuatu
Arabia Saudita	Francia	Nigeria	Venezuela (República Bolivariana de)
Argelia	Gabón	Noruega	Viet Nam
Argentina	Gambia	Nueva Zelandia	Yemen
Armenia	Georgia	Omán	Zambia
Australia	Ghana	Países Bajos	Zimbabwe
Austria	Grecia	Pakistán	
Azerbaiyán	Guatemala	Panamá	
Bahamas	Guinea	Papua Nueva Guinea	
Bahrein	Guinea-Bissau	Paraguay	
Bangladesh	Guinea Ecuatorial	Perú	
Bélgica	Guyana	Polonia	
Belice	Honduras	Portugal	
Benin	Hungría	Qatar	
Bhután	India	Reino Unido	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Indonesia	República Centrafricana	
Bosnia y Herzegovina	Irán (República Islámica del)	República de Corea	
Botswana	Iraq	República de Moldova	
Brasil	Irlanda	República Democrática del Congo	
Brunei Darussalam	Islandia	República Democrática Popular Lao	
Bulgaria	Islas Cook	República Dominicana	
Burkina Faso	Islas Salomón	República Popular Democrática de Corea	
Burundi	Israel	República Unida de Tanzania	
Cabo Verde	Italia	Rumania	
Camboya	Jamaica	Rwanda	
Camerún	Japón	Samoa	
Canadá	Jordania	San Marino	
Chad	Kazajstán	San Vicente y las Granadinas	
Chequia	Kenya	Senegal	
Chile	Kiribati	Serbia	
China	Kuwait	Seychelles	
Chipre	Lesotho	Singapur	
Colombia	Letonia	Somalia	
Congo	Líbano	Sri Lanka	
Costa Rica	Liberia	Sudáfrica	
Côte d'Ivoire	Lituania	Sudán	
Croacia	Luxemburgo	Suecia	
Cuba	Macedonia del Norte	Suiza	
Dinamarca	Madagascar	Tailandia	
Djibouti	Malasia	Timor-Leste	
Ecuador	Maldivas	Togo	
Egipto	Malí	Tonga	
El Salvador	Malta	Trinidad y Tabago	
Emiratos Árabes Unidos	Marruecos	Túnez	
Eritrea	Mauricio	Turquía	
Eslovaquia	Mauritania	Tuvalu	
Eslovenia	México		
España	Mónaco		
Estados Unidos	Mongolia		
Estonia	Montenegro		

5. Al terminar la votación de la primera parte de la elección, 168 Estados miembros habían votado electrónicamente. Por consiguiente, de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), el número mínimo de votos requerido para ser elegido era 85. El Presidente anunció los siguientes resultados de la votación electrónica:

Alemania	150 votos
Australia	150 votos
Brasil	157 votos
Canadá	146 votos
China	160 votos
Estados Unidos	149 votos
Federación de Rusia	147 votos
Francia	153 votos
Italia	160 votos
Japón	159 votos
Reino Unido	144 votos

y declaró elegidos a los 11 Estados miembros.

6. Seguidamente, la Asamblea pasó a la segunda parte de la elección. Al terminar la votación, 167 Estados miembros habían votado electrónicamente. Así pues, el número mínimo de votos requerido para ser elegido era 84.

7. El resultado de la votación anunciado por el Presidente fue el siguiente:

Arabia Saudita	145 votos
Argentina	142 votos
Colombia	148 votos
Egipto	154 votos
España	151 votos
Finlandia	144 votos
India	162 votos
México	155 votos
Nigeria	151 votos
Países Bajos	145 votos
Singapur	165 votos
Sudáfrica	148 votos

8. El Presidente declaró elegidos a los 12 Estados miembros.

9. En nombre de la Asamblea, el Presidente felicitó a todos los Estados miembros que fueron elegidos a fin de integrar el Consejo para la primera y segunda partes y manifestó su confianza en que sus Representantes en el Consejo trabajarían en el mejor interés de todos los Estados miembros de la OACI, así como de la comunidad mundial de la aviación. Además, agradeció a la Secretaría por ayudar y facilitar la realización de las elecciones.

***Declaración del representante de la empresa consultora en auditoría BDO Jordan***

10. El representante de la empresa consultora en auditoría BDO Jordan, Sr. Hussain AlShobaki, hizo observar que, en cooperación con BDO Canada, su empresa había sido contratada para revisar y certificar la seguridad, precisión y confidencialidad del EVS como parte de la elección del Consejo de la OACI. El trabajo de la empresa cubría los controles de seguridad relativos al proveedor del EVS, Simply Voting, así como los de las tabletas de votación, la red y los números de identificación personal (NIP). BDO Jordan había entregado un informe a la OACI el 12 de septiembre de 2019, en el que se confirmaban todos los procedimientos que la empresa había llevado a cabo y se incluían sus observaciones y conclusiones. BDO Jordan no había encontrado ningún problema significativo relacionado con la seguridad, precisión y confidencialidad del citado EVS y proporcionaría un informe final después de concluirse el proceso completo de votación en los próximos días.

***Plazo para la presentación de candidaturas para la tercera parte de la elección del Consejo***

11. El Presidente anunció que la tercera parte de la elección del Consejo se celebraría en la quinta sesión plenaria, el martes 1 de octubre de 2019 a las 1400 horas. De conformidad con el Artículo 58 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), las candidaturas para la tercera parte debían presentarse por escrito a la Secretaria General a más tardar el lunes 30 de septiembre de 2019 a las 1015 horas.

**Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros**

12. El resto de la sesión se dedicó a las declaraciones de carácter general hechas por las delegaciones de: República de Corea, Grecia, Jamaica, Malasia, Egipto, Zambia, Emiratos Árabes Unidos, Uganda, Turquía, Angola, Zimbabwe, Nicaragua, Sri Lanka y República Dominicana.

13. Se levantó la sesión a las 1215 horas.



**Acta de la quinta sesión**  
(martes 1 de octubre de 2019 a las 1400 horas)

**ASUNTOS TRATADOS**

1. Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo  
— Tercera parte de la elección
2. Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto  
— Aprobación del Informe de la Comisión Jurídica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 37 a 40
3. Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

**RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES**

**Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo**

*Tercera parte de la elección*

1. El Presidente comunicó a la Asamblea que un documento de fecha 30 de septiembre de 2019 había sido distribuido antes de celebrarse la presente sesión. En ese documento, cuatro organizaciones regionales de aviación solicitaban que se apoyara a sus candidatos en la elección del Consejo para la tercera parte. Posteriormente se habían llevado a cabo consultas con algunas de dichas organizaciones, que indicaron que no tenían conocimiento del documento ni de su distribución. Subrayó que, si bien había acuerdos officiosos entre dichas organizaciones regionales con el propósito de obtener el apoyo mutuo para sus respectivos candidatos para la elección del Consejo, el documento no era un documento oficial de la OACI. Asimismo, según tenía entendido, su distribución no había sido autorizada por la OACI. Al reiterar que, durante la Asamblea, no estaba permitida la distribución de obsequios y material promocional en la Sala de Asambleas ni en las Salas de conferencias 1, 2 y 3, el Presidente subrayó que el proceso de elección del Consejo debe ser justo y libre e invitaba a los delegados a que votaran por decisión propia.

2. El Delegado de Arabia Saudita hizo observar que el día anterior, el 30 de septiembre de 2019, representantes de cuatro organizaciones regionales de aviación se habían reunido y acordado la lista de candidatos para la tercera parte de la elección del Consejo que figuraba en dicho documento. Después, su delegación había enviado un correo electrónico oficial al buzón electrónico de la Oficina del Director de administración y servicios (D/ADB) solicitando la aprobación para distribuir ese documento. Se le había comunicado esa mañana que su solicitud había sido aprobada. El Delegado de Arabia Saudita reafirmó el respeto que su Delegación tiene por la Asamblea y puso énfasis en que de ninguna manera había sido su intención desviarse del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600).

3. Al reconocer que una solicitud de la Delegación de Arabia Saudita había sido remitida por correo electrónico al buzón electrónico de la Oficina del D/ADB, el Funcionario encargado de la ADB

(OIC/ADB) expresó que había sido interpretada de manera incorrecta por un miembro del personal subalterno de ADB como una invitación a un evento de la Asamblea y había sido aprobada para su distribución por ese miembro del personal sin haber remitido el asunto ya sea al Oficial administrativo o bien a él mismo o al colega que estaba coordinando los eventos de la A40. Subrayó que era evidente que esa aprobación incorrecta estaba en contra del reglamento que se había establecido en la Organización para la distribución de obsequios y material promocional. En su calidad de OIC/ADB, el funcionario asumió toda la responsabilidad de ese error, si bien no había estado enterado de que el miembro del personal subalterno de ADB que maneja el buzón electrónico de la Oficina del D/ADB había contestado a la solicitud de la Delegación de Arabia Saudita sin haberla remitido a ninguno de los dos miembros del personal de mayor nivel de responsabilidad antes mencionados. Al confirmar que la aprobación que se dio a la Delegación de Arabia Saudita para que distribuyera el documento había sido un error e iba en contra del reglamento, el OIC/ADB pidió que se considerara este hecho como un accidente desafortunado. Además, rogó que dicho documento de las cuatro organizaciones regionales de aviación no se tuviera en cuenta para los fines de la elección del Consejo correspondiente a la tercera parte.

4. El Delegado de Turquía destacó que, como miembro de una de las organizaciones regionales de aviación, no tenía conocimiento alguno de la distribución de dicho documento y no contaba con ninguna información respecto a si otros miembros de esa organización estaban enterados al respecto. Al declarar que la distribución del documento constituía una manipulación de la elección del Consejo para la tercera parte y que era completamente inapropiada, solicitó que el Presidente pidiera a la Asamblea que desechara ese documento.

5. El Presidente hizo observar que en su declaración previa ya había dejado perfectamente en claro cuál era la postura respecto a la distribución de ese documento.

6. El Delegado de los Emiratos Árabes Unidos manifestó que era evidente que la Secretaría había cometido un error y que ésta debería asumir la responsabilidad del mismo. Puso énfasis en que el documento distribuido contenía información general sobre algunos Estados que se presentaron para la elección del Consejo para la tercera parte, lo que ya era del dominio común, ya que la Secretaria General, de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600) y a título informativo, había publicado en el sitio web público de la A40, el 24 de septiembre de 2019, la lista de los Estados que tenían la intención de presentarse a la elección del Consejo para las tres partes. Por lo tanto, el Delegado de los Emiratos Árabes Unidos apoyó la postura de la Delegación de Arabia Saudita e instó a la Asamblea a que se prosiguiera con la elección del Consejo para la tercera parte.

7. El Presidente señaló que la Asamblea proseguiría, en consecuencia, con la cuestión 5 y la elección de los Estados que estarán representados en el Consejo en la tercera parte. Puso énfasis en la nota WP/2, donde se ofrecía información de referencia detallada relativa a la elección, así como en las siguientes notas de información relacionadas con las candidaturas: WP/160, Revisión núm. 1, presentada por Qatar; WP/161, presentada por la Organización Árabe de la Aviación Civil (OAAC), WP/333, presentada por Cuba, en representación de los 22 Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC); WP/507, Revisión núm. 1, presentada por los Emiratos Árabes Unidos; y WP/552, presentada por Malasia. El Presidente recordó que la Asamblea, en su primera sesión plenaria celebrada el 24 de septiembre de 2019, había respaldado la recomendación del Consejo de que en la parte tres se eligieran 13 Estados miembros. Sin embargo, al señalar que, conforme al memorando de la Secretaria General del 30 de septiembre de 2019, 14 Estados miembros habían presentado sus candidaturas, subrayó que los delegados podían votar por un número cualquiera de candidatos, pero sin exceder el número de vacantes que debían cubrirse, a saber, 13.

8. La Secretaría presentó un breve vídeo sobre el sistema de votación electrónica y al mismo tiempo se reiteró que la elección del Consejo se realizaría en presencia de un representante de la empresa

consultora en auditoría BDO Jordan, a fin de confirmar la seguridad, precisión y confidencialidad del EVS y que no había interferencia externa con el mismo.

9. A continuación, los 177 Estados miembros siguientes que tenían derecho a votar en la tercera parte de la elección del Consejo recibieron el material necesario para participar en la votación electrónica:

-----

Afganistán	Estados Unidos	México	Tailandia
Albania	Estonia	Mónaco	Timor-Leste
Alemania	Eswatini	Mongolia	Togo
Andorra	Etiopía	Montenegro	Tonga
Angola	Federación de Rusia	Mozambique	Trinidad y Tabago
Arabia Saudita	Fiji	Myanmar	Túnez
Argelia	Filipinas	Namibia	Turkmenistán
Argentina	Finlandia	Nepal	Turquía
Armenia	Francia	Nicaragua	Tuvalu
Australia	Gabón	Níger	Ucrania
Austria	Gambia	Nigeria	Uganda
Azerbaiyán	Georgia	Noruega	Uruguay
Bahamas	Ghana	Nueva Zelandia	Uzbekistán
Bahrein	Grecia	Omán	Vanuatu
Bangladesh	Guatemala	Países Bajos	Venezuela (República Bolivariana de)
Barbados	Guinea	Pakistán	Viet Nam
Bélgica	Guinea-Bissau	Panamá	Yemen
Belice	Guinea Ecuatorial	Papua Nueva Guinea	Zambia
Benin	Guyana	Paraguay	Zimbabwe
Bhután	Honduras	Perú	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Hungría	Polonia	
Bosnia y Herzegovina	India	Portugal	
Botswana	Indonesia	Qatar	
Brasil	Irán (República Islámica del)	Reino Unido	
Brunei Darussalam	Iraq	República Centrafricana	
Bulgaria	Irlanda	República de Corea	
Burkina Faso	Islandia	República de Moldova	
Burundi	Islas Cook	República Democrática del Congo	
Cabo Verde	Islas Salomón	República Democrática Popular Lao	
Camboya	Israel	República Dominicana	
Camerún	Italia	República Popular Democrática de Corea	
Canadá	Jamaica	República Unida de Tanzania	
Chad	Japón	Rumania	
Chequia	Jordania	Rwanda	
Chile	Kazajstán	Saint Kitts y Nevis	
China	Kenya	Samoa	
Chipre	Kirguistán	San Marino	
Colombia	Kiribati	Santa Lucía	
Comoras	Kuwait	San Vicente y las Granadinas	
Congo	Lesotho	Senegal	
Costa Rica	Letonia	Serbia	
Côte d'Ivoire	Líbano	Seychelles	
Croacia	Liberia	Sierra Leona	
Cuba	Lituania	Singapur	
Dinamarca	Luxemburgo	Somalia	
Djibouti	Macedonia del Norte	Sri Lanka	
Ecuador	Madagascar	Sudáfrica	
Egipto	Malasia	Sudán	
El Salvador	Maldivas	Suecia	
Emiratos Árabes Unidos	Malí	Suiza	
Eritrea	Malta		
Eslovaquia	Marruecos		
Eslovenia	Mauricio		
España	Mauritania		

10. Al terminar la votación de la tercera parte de la elección, 177 Estados miembros habían votado electrónicamente. Por consiguiente, de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), el número mínimo de votos requerido para ser elegido era 89. El Presidente anunció los siguientes resultados de la votación electrónica:

Costa Rica	144 votos
Côte d'Ivoire	147 votos
Emiratos Árabes Unidos	152 votos
Grecia	159 votos
Guinea Ecuatorial	138 votos
Malasia	143 votos
Paraguay	151 votos
Perú	157 votos
Qatar	112 votos
República de Corea	164 votos
República Dominicana	154 votos
Sudán	126 votos
Túnez	153 votos
Zambia	145 votos

y declaró elegidos a los 13 Estados miembros siguientes: Costa Rica, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Grecia, Guinea Ecuatorial, Malasia, Paraguay, Perú, Qatar, República de Corea, República Dominicana, Sudán, Túnez y Zambia.

11. El Presidente, en nombre de la Asamblea, felicitó a los Estados miembros elegidos y destacó que era la primera vez en 75 años de historia de la OACI que Côte d'Ivoire, Grecia, Guinea Ecuatorial, Sudán y Zambia habían sido elegidos para integrar el Consejo. Asimismo, dio las gracias a la Secretaría por todos los preparativos hechos para la elección del Consejo y por su apoyo durante el proceso electoral.

***Declaración del representante de la empresa consultora en auditoría BDO Jordan***

12. El representante de la empresa consultora en auditoría BDO Jordan, Sr. Hussain AlShobaki, hizo observar que, en cooperación con BDO Canada, su empresa había sido contratada para revisar y certificar la seguridad, precisión y confidencialidad del EVS como parte de la elección del Consejo de la OACI. El trabajo de la empresa cubría los controles de seguridad relativos al proveedor del EVS, Simply Voting, así como los de las tabletas de votación, la red y los números de identificación personal (NIP). BDO Jordan había entregado un informe a la OACI el 12 de septiembre de 2019, en el que se confirmaban todos los procedimientos que la empresa había llevado a cabo y se incluían sus observaciones y conclusiones. BDO Jordan no había encontrado ningún problema significativo relacionado con la seguridad, precisión y confidencialidad del citado EVS y proporcionaría un informe final en los próximos días ahora que había concluido todo el proceso de votación.

## **Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto**

### ***Aprobación del Informe de la Comisión Jurídica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 37 a 40***

13. Al presentar el Informe de la Comisión Jurídica (WP/617) para su aprobación por la Plenaria, el presidente, Sr. Abdul Kadir Jailani (Indonesia), señaló que la Comisión había celebrado tres sesiones entre el 25 y el 30 de septiembre de 2019 con la participación de 127 Estados y que había tenido el privilegio de presidir las sesiones. En su primera sesión, la Comisión había elegido al Sr. Jeffrey Klang (Estados Unidos) y al Sr. Mohammed Mohammed Mansoor Al-Ruqaishi (Omán) como su primer y segundo Vicepresidentes, respectivamente.

14. Bajo la cuestión 37, la Comisión había concluido la consideración de los informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018, así como del suplemento correspondiente al primer semestre de 2019.

15. Bajo la cuestión 38, la Comisión había examinado el Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica, en particular las cuestiones del programa general de trabajo del Comité Jurídico. Había decidido añadir una nueva cuestión, “Procesos y procedimientos para que los Estados cumplan sus obligaciones en virtud del Artículo 12 del Convenio de Chicago”, con prioridad 3, al programa de trabajo. La Comisión decidió, además, fusionar las cuestiones previas 4 y 5 de la siguiente manera: “Actos o infracciones que atañen a la comunidad de la aviación internacional, incluidas las ciberamenazas, que pudieran no estar previstos en los instrumentos de derecho aeronáutico actuales”, y ampliar el alcance de la cuestión 8 a fin de que ahora abarcara el “Estudio de las cuestiones jurídicas internacionales relacionadas con los sistemas y servicios mundiales por satélite para la navegación aérea internacional”. La Comisión había también apoyado la idea de explorar cómo algunas cuestiones del orden del día podrían abordarse de manera pragmática en un entorno de restricciones presupuestarias.

16. Bajo la cuestión 39, la Comisión había examinado la Resolución 39/1: *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica*, y había propuesto enmiendas que reflejaran el trabajo concluido por la Organización a fin de ofrecer orientación a los Estados sobre cómo tratar el problema de los pasajeros insubordinados y perturbadores. En la Resolución 39/1 también se reflejaban los resultados del primer Foro de asesores jurídicos de la aviación civil (CALAF) celebrado en Singapur en mayo de 2019 y se consideraban medios para mejorar la capacidad y la eficacia de los Estados en la aplicación de los tratados de derecho aeronáutico y para actualizar leyes y reglamentos nacionales.

17. Con respecto a la cuestión 40 sobre otros asuntos que habría de considerar la Comisión Jurídica, la Comisión acogió con agrado la información presentada por China en la nota WP/235 sobre la introducción de una vigilancia específica y precisa y esperaba con interés que China compartiera información sobre cualquier novedad futura al respecto. La Comisión también tomó nota, con interés, de la información presentada por la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias (FIVA AF) en la nota WP/434 con la intención de mejorar la compensación a las víctimas.

18. El presidente ahora presentaba el informe de la Comisión Jurídica (WP/617) a la Plenaria, para su aprobación, con la recomendación de que se adoptara la Resolución 39/1.

19. No habiendo comentarios, el Presidente de la Asamblea declaró aprobado el siguiente Informe de la Comisión Jurídica y adoptada la resolución indicada:

WP/617 — Sección Generalidades

- Cuestión 37: *Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018*
- Cuestión 38: *Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica*
- Cuestión 39: *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica*  
(Resolución 39/1)
- Cuestión 40: *Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Jurídica*

20. Se tomó nota de que la WP/604, que contenía la sección Generalidades del Informe de la Comisión Administrativa y el Informe de la Comisión Administrativa sobre las cuestiones 41 a 52, se examinaría en la próxima sesión de la Plenaria.

**Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros**

21. El resto de la sesión se dedicó a las declaraciones de carácter general hechas por las delegaciones de: Sierra Leona, Nueva Zelandia, Maldivas, Santa Lucía, Marruecos, República Unida de Tanzania, Pakistán, Eritrea, Sudán del Sur y Guyana. También se contó con breves intervenciones de las Delegaciones del Japón y China en respuesta, respectivamente, a intervenciones que la República Popular Democrática de Corea (P/3) había hecho previamente y a una declaración de carácter general de la Delegación de Santa Lucía.

22. Se levantó la sesión a las 1710 horas.



**Acta de la sexta sesión**  
(jueves 3 de octubre de 2019 a las 0920 horas)

**ASUNTOS TRATADOS**

1. Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto
  - Aprobación de los Informes de la Comisión Económica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 31 a 36
  - Aprobación del Informe final del Comité de Credenciales
  - Aprobación de la sección Generalidades del Informe del Comité Ejecutivo
  - Aprobación del Informe de la Comisión Administrativa sobre la sección Generalidades y las cuestiones 41 a 52
  - Aprobación de los Informes de la Comisión Técnica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 27 a 30

**RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES**

**Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto**

***Aprobación de los Informes de la Comisión Económica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 31 a 36***

1. El presidente de la Comisión Económica, Sr. Marc Rioux (Canadá), presentó cinco Informes de la Comisión (WP/618 a WP/622) para su aprobación por la Plenaria. Tomó nota de que la Comisión había celebrado tres sesiones para finalizar su trabajo bajo las cuestiones 31 a 36. La nota WP/618 cubría la sección Generalidades del Informe de la Comisión, así como sus informes sobre la cuestión 31: *Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018*, que también comprendían el informe suplementario para el primer semestre de 2019, y la cuestión 32: *Reglamentación económica del transporte aéreo internacional – Políticas*.

2. El presidente puso de relieve que, bajo la cuestión 32, la Comisión Económica había respaldado el programa de trabajo propuesto tendente a lograr avances acordes con la visión de largo plazo de la OACI relativa a la liberalización del transporte aéreo. Se había expresado apoyo para que, entre otras cosas, se lograra comprender mejor los beneficios de la liberalización y las barreras que impiden abrir el acceso a los mercados, así como para que se siguiera trabajando con el propósito de crear un convenio sobre inversión extranjera en las líneas aéreas, sin descuidar las demás cuestiones de interés. Con respecto a la protección del consumidor, la Comisión había acordado alentar a los Estados a que apliquen los *Principios básicos de la OACI sobre protección del consumidor* en sus prácticas reglamentarias, así como instar a los

Estados a que ratifiquen el Convenio de Montreal de 1999. También se había acordado que la OACI debería facilitar un intercambio de opiniones y buenas prácticas en cuanto a la aplicación de los *Principios básicos de la OACI sobre protección del consumidor*. En relación con los impuestos del transporte aéreo internacional, la Comisión había acordado instar a los Estados a que diferencien entre impuestos y derechos de conformidad con las políticas de la OACI y realicen los debidos análisis de costos y beneficios antes de introducir impuestos para el transporte aéreo.

3. En la nota WP/619 se informaba acerca de las deliberaciones de la Comisión sobre la cuestión 33: *Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea – Política*. La Comisión había respaldado el programa de trabajo de la Organización relativo a la financiación de la infraestructura y el sistema de la aviación y el relacionado con los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea. Con respecto a la financiación de las autoridades de aviación civil (CAA) para llevar a cabo funciones de supervisión, la Comisión había acordado que la OACI realizara talleres y seminarios regionales para que los Estados conocieran y fueran conscientes de las políticas y la orientación pertinente de la OACI en materia de financiación de infraestructura, así como de supervisión, con el propósito de que mejoren la aplicación de dichas políticas y orientación.

4. Con respecto a la cuestión 34: *Datos de aviación – Seguimiento y análisis*, la Comisión había respaldado los programas de trabajo en las áreas de estadísticas, análisis de macrodatos, pronósticos y análisis económico. También había acordado elaborar un marco metodológico de la Cuenta satélite de la aviación (ASA). Al respecto, la precisión del resultado previsto debería validarse mediante el examen del marco metodológico por expertos y utilizando datos de aviación específicos para medir el impacto económico de la aviación en países que disponen de dichos datos. Asimismo, la Comisión había convenido en que la OACI debería compartir los datos de aviación presentados por los Estados africanos con la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) y cooperar con la CAFAC en el marco del Programa sobre datos de aviación en África (AfPAD).

5. En la nota WP/621 se informaba acerca de los resultados del examen de la Comisión de la cuestión 35: *Desarrollo económico del transporte aéreo*. Se revisaba la Resolución 35/1: *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo* y se habían acordado varias enmiendas para reflejar las deliberaciones. Con esas enmiendas, la Comisión había aprobado que dicha resolución se presentara a la Plenaria para su adopción (véase el Apéndice de la nota). Bajo la misma cuestión, la Comisión había acordado que la OACI ofreciera asistencia técnica especializada y apoyo técnico para la aplicación de la Declaración ministerial y el Marco para un plan de acción para el desarrollo del transporte aéreo y el turismo en África adoptado en la Primera Conferencia ministerial de la OACI y la Organización Mundial del Turismo (OMT) celebrada en Cabo Verde en marzo de 2019.

6. El informe de la Comisión sobre la cuestión 36: *Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica* presentada en la nota WP/622, reflejaba las deliberaciones en torno a otras cuestiones. La Comisión había convenido en que la propuesta de establecer un índice de competitividad global de la aviación fuera examinada por los grupos de expertos apropiados de la Organización.

7. Al concluir su presentación de los Informes de la Comisión Económica antes mencionados, el presidente expresó su agradecimiento por el excelente apoyo que ofreció la Secretaría.

8. No habiendo comentarios, el Presidente de la Asamblea declaró aprobados los siguientes Informes de la Comisión Económica y adoptadas las resoluciones indicadas:

- WP/618 — Sección Generalidades
- Cuestión 31: *Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018*
- Cuestión 32: *Reglamentación económica del transporte aéreo internacional — Políticas*
- WP/619 — Cuestión 33: *Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Políticas*
- WP/620 — Cuestión 34: *Datos de aviación – Seguimiento y análisis*
- WP/621 — Cuestión 35: *Desarrollo económico del transporte aéreo (Resolución 35/1)*
- WP/622 — Cuestión 36: *Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica*

### ***Aprobación del Informe final del Comité de Credenciales***

9. Al presentar el Informe final del Comité de Credenciales (WP/638), el presidente, Sr. Farhad Parvaresh (República Islámica del Irán) recordó que, en la primera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 2019, la Asamblea había acordado establecer el Comité de Credenciales y que se había invitado a las Delegaciones de Chile, Federación de Rusia, Fiji, Nigeria y República Islámica del Irán a proponer miembros.

10. La primera sesión del Comité de Credenciales se había celebrado el mismo día. Estuvo integrado por: el Sr. Alberto Mena Padilla (Chile); la Sra. Glenys Andrews (Fiji); el Sr. Farhad Parvaresh (República Islámica del Irán), el Sr. Emmanuel Dubem Chukwuma (Nigeria); y el Sr. Alexander Batalov (Federación de Rusia). El Sr. Parvaresh había tenido el honor de ser elegido por unanimidad por el Comité como su presidente.

11. En la segunda sesión de la Plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 2019, el presidente había presentado un informe oral provisional a la Asamblea y comunicado que, al momento de su apertura, 173 Estados miembros y 46 delegaciones de observadores se habían inscrito, en tanto que se habían recibido en buena y debida forma las credenciales de 164 Estados miembros y 43 observadores.

12. La Asamblea había aprobado la recomendación del Comité de Credenciales de que se instara a todos los Estados miembros y organizaciones que aún no hubieran presentado sus credenciales en buena y debida forma a que lo hicieran lo antes posible y que, entre tanto, conforme al Artículo 7 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), se les permitiera participar en sus deliberaciones.

13. En su quinta sesión, celebrada el 1 de octubre de 2019, el Comité de Credenciales había concluido que las credenciales de 182 Estados miembros y 48 observadores habían sido presentadas en buena y debida forma.

14. El presidente expresó su sincero agradecimiento a sus colegas del Comité de Credenciales y a la Secretaría por su labor, ya que ésta les había permitido finalizar su tarea de la manera exigida.

15. No habiendo comentarios, el Presidente de la Asamblea declaró aprobado el Informe final del Comité de Credenciales que figuraba en la nota WP/638.

***Aprobación de la sección Generalidades del Informe del Comité Ejecutivo***

16. No habiendo comentarios sobre la sección Generalidades del Informe del Comité Ejecutivo que figuraba en la nota WP/628, el Presidente de la Asamblea lo declaró aprobado.

***Aprobación del Informe de la Comisión Administrativa sobre la sección Generalidades y las cuestiones 41 a 52***

17. El presidente de la Comisión Administrativa, Sr. Mark Rodmell (Reino Unido), presentó el Informe de la Comisión (WP/604) para su aprobación por la Plenaria. Destacó que la tarea de la Comisión había sido más extensa que la de las Asambleas anteriores, al cubrir no sólo asuntos presupuestarios y otros de carácter financiero y el nombramiento del auditor externo, sino también asuntos de recursos humanos y una cuestión específica sobre publicaciones. Al resumir las actividades de la Comisión, el presidente hizo observar que la mayoría de las cuestiones financieras se había debatido con pocos comentarios adicionales sobre las notas de estudio presentadas, lo que reflejaba la preparación exhaustiva que ya había tenido lugar en el Consejo. Señaló que, si bien la Comisión recomendaba la aprobación del proyecto de presupuesto de la Organización para 2020, 2021 y 2022 presentado por el Consejo (WP/34), los delegados habían hecho notar que dicho proyecto de presupuesto no cubría todas las cuestiones del Plan de actividades de la OACI y que se necesitaría establecer prioridades y enfoques innovadores de eficiencia durante el próximo trienio.

18. Con respecto a la gestión de recursos humanos, la Comisión había tomado nota del progreso conseguido respecto a varias cuestiones. Los delegados habían solicitado que se diera mayor urgencia a la aplicación de la Política de protección de los denunciantes y a las revisiones al Marco de ética, lo que se reflejaba en las decisiones que se proponía a la Asamblea adoptar (véase el párrafo 51.5 de la WP/604). Se habían presentado varias notas relacionadas con la igualdad de género y el desarrollo de la mujer en la aviación. Si bien los delegados habían acogido con agrado varias iniciativas sobre este asunto, se expresó cierta preocupación acerca del lento progreso en obtener resultados tangibles en esa área. Se había dado gran importancia a la OACI y a los Estados que colaboran con varias organizaciones que promueven esas metas y tienen sus propias iniciativas al respecto.

19. Se había presentado una cuestión específica relativa a las publicaciones en la web, al haberse considerado la modalidad *freemium*, a fin de ofrecer acceso gratuito a la web para las publicaciones de la OACI, con base en la nota WP/33 presentada por el Consejo. La Comisión invitó a la Asamblea a que respaldara el enfoque de introducción gradual de la modalidad *freemium* (Opción 2), teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las posibles implicaciones presupuestarias.

20. Tras observar con agrado que las deliberaciones de la Comisión habían sido eficientes, al haberse concluido el asunto principal en una sesión e incluido el informe en un solo documento (WP/604), el presidente dio las gracias a la Secretaría y a los delegados de la Comisión Administrativa por haber contribuido a que se avanzara eficientemente y presentó el informe de la Comisión a la Plenaria para su aprobación.

21. En relación con el Informe de la Comisión sobre la cuestión 51: *Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos*, el Delegado de Nigeria indicó que deseaba corregir la falsa idea que aparentemente se estaba promoviendo en algunos círculos de que había algunos delegados que estaban en contra de la Política de protección de los denunciantes de la OACI, la transparencia y la eficiencia. Afirmó que de ninguna manera esto era cierto. El Delegado de Nigeria recordó, en este contexto, que conforme a la solicitud del Consejo (210/8), el Grupo de trabajo sobre gobernanza y eficiencia (WGGE) había establecido el Subgrupo sobre el Marco de ética de la OACI (SEF), el cual había finalizado con éxito su tarea de elaborar la Política de protección de los denunciantes de la OACI, tomando como base mejores prácticas mundiales y de las Naciones Unidas, y presentado su informe al WGGE, que a su vez había informado al Consejo al respecto. Después de deliberar sobre el asunto, el Consejo había instruido a la Secretaría que incorporara el texto de la Política de protección de los denunciantes en los documentos pertinentes de la OACI, incluidos el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350), las Normas administrativas y las Instrucciones al personal, y que le informara al respecto durante el próximo 218º período de sesiones del Consejo presentando los documentos actualizados para su aprobación.

22. El Delegado de Nigeria consideró que la Plenaria debería estar de acuerdo con él en que la inclusión de la Política de protección de los denunciantes en los documentos antes citados de la OACI debería hacerse de manera meticulosa y cuidadosa para armonizarlos y evitar cualquier conflicto con sus actuales disposiciones. Eso era particularmente importante considerando que en la actualidad ya existía una política sobre protección contra las represalias en el *Marco de ética de la OACI* que figuraba en el Anexo I del *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350). Puso énfasis en la necesidad de evitar crear problemas en el futuro.

23. Al referirse al párrafo 51.5 c), donde la Comisión invitaba a la Asamblea a “respaldar además la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes aprobada por el Consejo en junio de 2019, así como los cambios hechos al Marco de ética del Código de servicio de la OACI, como se indicó en el párrafo 3.1 de la nota A40-WP/29”, el Delegado de Nigeria expresó que encontraba muy inquietante que hubiera intentos por hacer que la Asamblea tomara una decisión de manera retroactiva sobre una política en la que el Consejo y la Secretaría habían estado trabajando y respecto de la cual no se había presentado ninguna nota de estudio ante la A40. Afirmó que iba en contra de todas las normas y procedimientos de la Asamblea pedir a ésta que tomara una decisión de manera retroactiva al aprobar el párrafo 51.5 c) del Informe de la Comisión, a pesar del excelente trabajo que estaban realizando el Consejo y la Secretaría. El Delegado de Nigeria subrayó que la Política de protección de los denunciantes se relacionaba con el personal de la OACI y que la única manera de que dicho personal comprendiera y aplicara la política en cuestión era a través de los ya mencionados documentos de la OACI, actualizados y aprobados. Recalcó que el personal de la OACI sólo podía rendir cuentas en virtud de las disposiciones del *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350), las Normas administrativas y las Instrucciones al personal. El Delegado de Nigeria preguntó a los autores del párrafo 51.5 c) qué les motivaba a insistir en que la Asamblea respaldara la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes a pesar de todo el excelente trabajo que el Consejo y la Secretaría habían realizado y que aún estaba por finalizarse.

24. El Delegado de Sudáfrica advirtió sobre el inconveniente de analizar en la Plenaria cuestiones que ya se habían considerado en el Consejo, al afirmar que esto podría sentar un precedente muy peligroso. Al referirse al párrafo 51.5 c) del Informe de la Comisión, destacó que no existía base jurídica para que la Plenaria respaldara la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes, un documento que no se había presentado antes para su consideración. El Delegado de Sudáfrica afirmó que quienes deseaban que la Plenaria tomara esa decisión deberían haber presentado dicha política ante la Asamblea, con anticipación, en una nota de estudio, con el propósito de asegurarse de que los delegados estuvieran satisfechos con la misma. Puso énfasis en que, si bien había sido aprobada por el Consejo en junio de 2019 (217/15), la política debía incorporarse en los documentos pertinentes de la OACI

que rigen a la Organización a fin de que pudiera implementarse, como sucede con un convenio de derecho aeronáutico internacional, que los Estados partes sólo pueden implementar después de haber sido incorporado en sus respectivas leyes nacionales. Al señalar que varios Estados estaban actualmente lidiando con el problema de la protección de denunciantes, el Delegado de Sudáfrica declaró que si la Plenaria tuviera que tratar ahora ese problema, entonces sus delegados podrían adoptar una actitud subjetiva, lo que, en realidad, no era conveniente.

25. Al apoyar decididamente los comentarios de los Delegados de Sudáfrica y Nigeria, el Delegado de Argelia sostuvo que no era la función de la Asamblea reconsiderar las decisiones adoptadas por el Consejo. Declaró que si la Plenaria fuera a reconsiderar la decisión del Consejo sobre la Política de protección de los denunciantes, entonces tendría que reconsiderar todas sus demás decisiones.

26. El Delegado de China hizo notar la última oración del párrafo 51.4 conexo del Informe de la Comisión en la que se leía que: “La Secretaría aclaró que esta materia formaba parte del trabajo del Consejo y que, conforme a las instrucciones de este órgano, las revisiones al Marco de ética y la nueva Política de protección de los denunciantes adoptada por el Consejo en junio de 2019 se incorporarían al Código de servicio de la OACI, el cual ha de presentarse a la consideración del Consejo durante su 218º período de sesiones”. Al poner énfasis en que era un asunto de procedimiento, respaldó las intervenciones de los anteriores oradores. El Delegado de China destacó que, si bien apoyaba la Política de protección de los denunciantes de la OACI, ponía objeción a cualquier abuso que se hiciera de ella en términos de denuncias malintencionadas, ya que esto podría afectar negativamente a la eficiencia de la OACI y hacer que sus recursos se desperdiciaran.

27. Al recordar que la cuestión se había debatido muy acaloradamente en el Consejo, la Delegada del Brasil subrayó que, si bien su Estado había expresado una preocupación a la que muchos otros Estados se habían sumado, ésta no se había tenido en cuenta. Al observar que la Plenaria parecía estar reconsiderando la Política de protección de los denunciantes de la OACI aprobada por el Consejo en junio de 2019 sólo porque no se había incorporado en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350), recalcó que el hecho de que la política aún no estuviera en ese documento no significaba que no existiera y que no fuera válida. Era de importancia fundamental recordar que la OACI era un órgano especializado de las Naciones Unidas y que la elaboración e implementación de políticas de protección de los denunciantes era algo que estaba teniendo lugar en todas las demás organizaciones de las Naciones Unidas. Al afirmar que el hecho de que la OACI tuviera 75 años de haberse fundado no significaba que tenía que seguir en la Edad de Piedra, la Delegada del Brasil puso de relieve la necesidad de implementar una política de protección de los denunciantes que fuera congruente con sus valores actuales. Destacó que, a menos que juzgara conveniente abrir esta muy problemática caja de Pandora, la Plenaria debería seguir adelante con dicha política. Al hacer notar que, si bien los Estados miembros del Consejo ya habían visto la política, era posible que no fuera así en el caso de otros Estados que asistían a la Asamblea, la Delegada del Brasil sugirió que la presente sesión se levantara para reiniciarse en la mañana del lunes 7 de octubre de 2019, de forma que todos los delegados tuvieran la oportunidad de leer y analizar la política. Al preguntar si era o no la función de la Asamblea, puso énfasis en la necesidad de que los delegados se preguntaran a quiénes protegerían o a quiénes no protegerían si no respaldaban la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes, como se solicitaba en el párrafo 51.5 c) del Informe de la Comisión.

28. Compartiendo los puntos de vista expresados por los Delegados de Sudáfrica, Nigeria, Argelia y China, el Delegado de Cabo Verde reiteró que, como no había sido distribuida en la Asamblea, la Política de protección de los denunciantes de la OACI no debería ser parte de las deliberaciones de la misma. Al hacer observar que ya había sido debatida por el Consejo, afirmó que dicha política debería seguir siendo de la incumbencia de dicho órgano. Si bien Cabo Verde apoyaba la política en cuestión como un buen instrumento de gestión, su parecer era que no debería considerarse en forma aislada en términos

de proteger al individuo en detrimento de la imagen, el buen nombre y la integridad de la Organización; en cambio, debería considerarse en el contexto de los documentos de la OACI, las Normas administrativas y las Instrucciones al personal que se relacionan con la administración de la Organización.

29. Al apoyar decididamente los comentarios de los Delegados de Nigeria, Sudáfrica y China referentes a la Política de protección de los denunciantes de la OACI y al párrafo 51.5 c) del Informe de la Comisión, el Delegado de Egipto afirmó que los argumentos que habían dado eran lógicos. Puso énfasis en la necesidad de que haya transparencia en el trabajo relacionado con dicha política.

30. La Delegada de Suecia subrayó que su Estado apoyó la decisión que el Consejo tomó en junio de 2019 de aprobar la nueva Política de protección de los denunciantes de la OACI e insistió en la importancia y la conveniencia de que la Asamblea tomara la decisión propuesta por la Comisión y respaldara la implementación inmediata de esa política. Al recordar que, en el transcurso de la A40, varios delegados, así como la Secretaria General y el Presidente del Consejo, habían puesto énfasis en que las cuestiones de gobernanza, eficacia y transparencia, incluida la implementación de una sólida Política de protección de los denunciantes de la OACI, tenían la más alta prioridad para la Organización, señaló que Suecia era, por lo tanto, de la firme opinión de que la Asamblea, órgano supremo de la OACI, debía respaldar y apoyar esa importante decisión del Consejo. Ésta era una oportunidad que la Asamblea no podía desaprovechar. La Asamblea también necesitaba mostrar su apoyo a los esfuerzos de la Secretaría realizados para tomar medidas a fin de garantizar la transparencia y encomiar su labor relacionada con la elaboración de la política antes mencionada.

31. Al acoger con beneplácito la cuestión sobre la Política de protección de los denunciantes de la OACI, el Delegado de Senegal afirmó que dicha política debía desempeñar un papel importante. No obstante, sugirió que se dedicara el tiempo necesario a revisar con mayor tranquilidad el párrafo 51.5 c) del Informe de la Comisión y a considerar todas sus implicaciones. El Delegado de Senegal apoyó, así, los comentarios de los Delegados de Nigeria y Sudáfrica.

32. El Delegado de Sudán del Sur expresó que apoyaba plenamente el Informe de la Comisión presentado en la nota WP/604, así como las intervenciones de los Delegados de Nigeria, Sudáfrica, Egipto y China.

33. El Delegado de Ghana manifestó que apoyaba la postura expresada por los Delegados de Nigeria, Sudáfrica, Argelia, China, Cabo Verde, Egipto, Senegal y Sudán del Sur en relación con la Política de protección de los denunciantes de la OACI.

34. El Delegado de Túnez respaldó las intervenciones de los Delegados de Nigeria, Sudáfrica, Argelia y China, entre otros.

35. Al expresar que apoyaba la nueva Política de protección de los denunciantes de la OACI, el Delegado de Arabia Saudita sugirió que la Asamblea dejara el asunto en manos del Consejo, cuyos 36 Estados miembros acababa de elegir. Reiteró que las revisiones del Marco de ética y dicha política se incorporarían en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) y se presentarían al Consejo en su próximo 218º período de sesiones.

36. Si bien también apoyó plenamente la Política de protección de los denunciantes de la OACI, el Delegado de Malasia coincidió con la postura de Nigeria, Sudáfrica, Argelia, China, Cabo Verde, Egipto, Senegal, Sudán del Sur, Túnez y Arabia Saudita.

37. Aunque también apoyó plenamente la Política de protección de los denunciantes de la OACI, el Delegado de la República Unida de Tanzania estuvo de acuerdo con los Delegados de Nigeria, China, Sudáfrica, Malasia y otros países en que la Asamblea no podía respaldar su implantación inmediata, ya que no se había presentado ante la Asamblea en una nota de estudio. Destacó la necesidad de seguir los procedimientos apropiados dentro del Consejo para la entrada en vigor de la política. El Delegado de la República Unida de Tanzania también estuvo de acuerdo con el Delegado de Sudáfrica en que analizar cuestiones en la Plenaria que ya se habían debatido en el Consejo podría sentar un precedente muy peligroso.

38. Al expresar su apoyo al Informe de la Comisión que figuraba en la nota WP/604, el Delegado de Francia hizo observar que su Estado consideraba que las cuestiones relativas a la protección de denunciantes y la conducta ética eran absolutamente esenciales, como lo había hecho notar antes en la declaración de carácter general de Francia, cuya postura se basaba en el principio de que una vez tomada una decisión por el Consejo, su implementación era inmediata. No era razonable quedarse atrapados en procedimientos burocráticos, que en ocasiones podrían consumir mucho tiempo, y negar la protección que el Consejo había decidido dar a esas personas que reunían los criterios de “denunciantes”.

39. Al indicar que estaba muy consternado por el punto de carácter jurídico planteado por algunos delegados de que la Asamblea no debería ocuparse de cuestiones que el Consejo ya había analizado o estaba considerando actualmente, el Delegado de Francia afirmó que eso era incorrecto. Puso de relieve que, si bien en el Artículo 12, párrafo 1, de la *Carta de las Naciones Unidas*, la Asamblea General de las Naciones Unidas no hará recomendación alguna sobre cualquier controversia o situación que le asigne la Carta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a no ser que lo solicite éste, eso no se aplicaba a la Asamblea de la OACI, la cual estaba regida por las disposiciones del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*. Hizo observar que, si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunía cada año, la Asamblea de la OACI sólo lo hacía cada tres años. El Delegado de Francia puso énfasis en que si la Asamblea de la OACI tenía que abstenerse de considerar todas las cuestiones de las que se ocupaba el Consejo, entonces no quedarían muchos asuntos sobre los cuales deliberar. Insistió en la necesidad de aprovechar la oportunidad extraordinaria que brindaba este 40º período de sesiones de la Asamblea para escuchar los puntos de vista expresados por los delegados de todos los Estados miembros de la OACI, a fin de orientar la labor de la Organización del próximo trienio y ofrecer orientación conexas al Consejo, incluso en lo referente a la Política de protección de los denunciantes de la OACI.

40. El Delegado de España manifestó que todos los delegados que habían tomado la palabra coincidían en que debía existir la Política de protección de los denunciantes de la OACI adoptada por el Consejo en junio de 2019. A una pregunta que después formuló el delegado en relación con el párrafo 51.5 c) del Informe de la Comisión, el presidente confirmó que se invitaba a la Asamblea a respaldar la implementación inmediata de la política y no la política en sí misma. Hizo observar que era práctica común que la Asamblea pidiera al Consejo que priorizara o acelerara asuntos que este órgano ya había adoptado o que ya estaban en el programa de trabajo de la Organización. El presidente recordó que en muchas de las notas de estudio que se habían presentado a la Asamblea, se había invitado a ésta a que encargara al Consejo que tomara medidas particulares, como, por ejemplo, dar mayor importancia a un asunto determinado. Indicó que, desde el punto de vista del procedimiento, no parecía que el párrafo 51.5 c) fuera distinto.

41. El Delegado de Mozambique hizo suyos los comentarios de los Delegados de Nigeria, Sudáfrica y Cabo Verde, entre otros.

42. La Delegada de Cuba expresó su agradecimiento por el trabajo realizado por el SEF del WGGE, bajo la hábil presidencia del Representante de Suecia en el Consejo, en la redacción de la Política

de protección de los denunciantes de la OACI, que sirvió como un instrumento importante para la gestión de recursos humanos. Sin embargo, no consideró que era apropiado que la Asamblea considerara ese asunto. La Delegada de Cuba puso de relieve que la política ya había sido aprobada por el Consejo en junio de 2019, durante el 217º período de sesiones, y que había sido mencionada en la decisión que adoptó el Consejo durante su sesión especial celebrada el 15 de agosto de 2019. Como se indica en la última oración del párrafo 51.4 del Informe de la Comisión a que hizo mención anteriormente el Delegado de China, la cuestión era de la incumbencia del Consejo y, como lo ordenaba este órgano, las revisiones al Marco de ética y la nueva Política de protección de los denunciantes se incorporarían en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350), que debía presentarse al Consejo en su 218º período de sesiones. Por lo tanto, la Delegada de Cuba estuvo de acuerdo con los Delegados de Nigeria, Sudáfrica, Argelia, China, Cabo Verde, Egipto, Senegal, Sudán del Sur, Ghana, Túnez, Arabia Saudita, Malasia, República Unida de Tanzania y Mozambique de que no debería debatirse en la Asamblea.

43. Al apoyar decididamente las declaraciones de los Delegados de Sudáfrica, China, Ghana y otros Estados, la Delegada de Gambia indicó que consideraba que la Asamblea no podía respaldar la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes de la OACI.

44. Al expresar su apoyo por las intervenciones de los Delegados del Brasil, Suecia y Francia, el Delegado de Irlanda expresó preocupación respecto a que algunos delegados parecían dar más prioridad al procedimiento que a cuestiones muchísimo más fundamentales para la OACI como Organización. Al tomar nota de que el Consejo había aprobado una política que protegía contra las represalias, es decir, la Política de protección de los denunciantes, en junio de 2019, basándose en las mejores prácticas de las Naciones Unidas, estaba muy preocupado de que la decisión del Consejo no se hubiera aplicado y que la política no se hubiera implementado de manera oportuna después. Como era una cuestión importante para la buena gobernanza y el trato adecuado al personal de la OACI, el recurso más valioso de la Organización, el Delegado de Irlanda expresó que consideraba oportuno que la Asamblea tomara la decisión propuesta por la Comisión en el párrafo 51.5 c) de su informe y respaldara la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes.

45. Los Delegados de los Países Bajos, Finlandia, Dinamarca, Islandia, Austria, Reino Unido, Nueva Zelandia, Polonia y Japón manifestaron su apoyo a la postura de los Delegados del Brasil, Suecia, Francia e Irlanda. De este modo, el Delegado de Finlandia destacó que, como había sido aprobada por el Consejo, la Política de protección de los denunciantes de la OACI debería implementarse sin demora. Al afirmar que era perfectamente normal y aceptable que la Asamblea, como órgano soberano de la OACI, diera instrucciones al Consejo, el Delegado de Dinamarca puso énfasis en que la Política de protección de los denunciantes y el Marco de ética de la OACI deberían implementarse de inmediato. También expresó que apoyaba el Informe de la Comisión que figuraba en la WP/604.

46. Al tomar nota de que la Política de protección de los denunciantes era de particular importancia en las organizaciones de las Naciones Unidas, el Delegado de Italia puso énfasis en que el Consejo había adoptado en junio de 2019 una política nueva y avanzada, después de la labor exhaustiva del SEF del WGGE. Sin embargo, había ciertas ambigüedades, en cuanto a la implementación de esa importante política, que se habían analizado en la Comisión Administrativa y ahora se señalaban a la atención de la Plenaria en el Informe de dicha Comisión sobre la cuestión 51 (WP/604). Al afirmar que la Asamblea no podía abstenerse de expresar su opinión de que la política debería implementarse sin demora, el Delegado de Italia sostuvo que el párrafo 51.5 c) era apropiado en la forma presentada.

47. Al apoyar plenamente las intervenciones de los Delegados del Brasil, Suecia, Francia, España, Irlanda, Países Bajos, Finlandia, Dinamarca e Italia, el Delegado de Bélgica estuvo de acuerdo con

lo que se proponía en el párrafo 51.5 c), a saber, que la Asamblea respalde la implantación inmediata de la Política de protección de los denunciantes de la OACI.

48. La Delegada de Grecia expresó que apoyaba el Informe de la Comisión. Hizo observar que, si bien la Política de protección de los denunciantes de la OACI había sido aprobada por el Consejo en junio de 2019, aún quedaba por hacer más trabajo de carácter burocrático. Como la Organización no podía funcionar en el vacío, era necesario que se implementara de inmediato la política. Como era un órgano soberano de la OACI, la Asamblea tenía la responsabilidad adicional de decidir cuestiones de importancia para los Estados miembros participantes. Por consiguiente, la Delegada de Grecia coincidió con los comentarios de los Delegados del Brasil, Suecia, Francia, Irlanda y otros Estados de que la Asamblea debería respaldar la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes de la OACI como lo recomendaba la Comisión en el párrafo 51.5 c) de su informe.

49. El Delegado de Alemania también manifestó que apoyaba la totalidad del Informe y las recomendaciones de la Comisión que figuraban en la nota WP/604, en particular la recomendación formulada en el párrafo 51.5 c). Afirmó que era el momento oportuno y, en particular, el foro apropiado para declarar que la OACI, en su 75° aniversario, apoyaba e implementaba plena e incondicionalmente las mejores prácticas de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Delegado de Alemania no apoyó ninguna modificación del párrafo 51.5 c). Respaldo los argumentos y las declaraciones de los Delegados del Brasil, Suecia, Francia, España, Irlanda, Países Bajos, Finlandia, Dinamarca, Italia, Bélgica y Grecia en torno a la Política de protección de los denunciantes de la OACI, así como la aclaración del presidente de la Comisión.

50. Al apoyar la labor de la Comisión, el Delegado de la República Democrática del Congo se mostró de acuerdo con la postura de los Delegados de Nigeria, Sudáfrica, China y otros Estados en lo que respecta al párrafo 51.5 c), como lo hizo el Delegado de Zimbabwe.

51. El Delegado de la Federación de Rusia compartió la opinión expresada por los Delegados de Nigeria, Sudáfrica, China y muchos otros Estados de que la Política de protección de los denunciantes de la OACI debería debatirse en el Consejo y no en la Asamblea. Recordó que el Representante de la Federación de Rusia en el Consejo había subrayado previamente que la política parecía estar incompleta, ya que aparentemente no cubría el caso en que un denunciante de la administración superior de la OACI filtrara información confidencial a los medios de comunicación. El Delegado de la Federación de Rusia afirmó que, dado lo delicado del asunto, la política no podía debatirse en este foro.

52. Al mencionar el punto relativo al procedimiento planteado por varios delegados en cuanto a la consideración de la Política de protección de los denunciantes de la OACI por la Asamblea, el Delegado de la Argentina hizo observar que, bajo la cuestión 11 del orden del día aprobado para la A40, se invitaba al Comité Ejecutivo a que examinara todos los informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe complementario de los primeros seis meses de 2019, los cuales abarcaban todas las actividades del Consejo, incluso las relativas a la Política de protección de los denunciantes de la OACI. Afirmó que la política en cuestión podía, así, ser considerada por la Asamblea. Tras subrayar que, para todas las cuestiones, la Asamblea ofrecía orientación y guía al Consejo y/o a la Secretaría, el Delegado de la Argentina indicó que, por consiguiente y desde el punto de vista jurídico, no aceptaba dicho argumento de los delegados de que la Asamblea no podía dar su opinión acerca de la Política de protección de los denunciantes de la OACI. Al recordar la aclaración del presidente en lo relación con el párrafo 51.5 c) del Informe de la Comisión, y teniendo en cuenta que en la Política de protección de los denunciantes de la OACI se establecieron reglamentos para el personal de la Organización, puso énfasis en que era aceptable que la Asamblea respaldara la implementación inmediata de la política, como lo recomendaba la Comisión. El Delegado de la Argentina puso de relieve que al actuar la Asamblea de este modo se enviaría un mensaje político sobre la importancia de implementar de inmediato la política. El

Delegado de la Argentina concluyó su intervención al manifestar que apoyaba el Informe de la Comisión presentado en la nota WP/604.

53. El Delegado de los Estados Unidos, para dar inicio a sus comentarios sobre el Informe de la Comisión, manifestó que apoyaba las preocupaciones que el Delegado de China había expresado claramente acerca de la transparencia dentro de la Secretaría durante la 10ª sesión del Comité Ejecutivo (EX/10) al momento de examinarse el proyecto de Informe del Comité a la Plenaria sobre la cuestión 16: *Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Política y normalización* (WP/574). Al poner énfasis en que el Gobierno de los Estados Unidos tenía preocupaciones similares sobre ese asunto crítico de la transparencia, invitó al Representante de China en el Consejo a que analizara con él esa importante cuestión después de la Asamblea.

54. Luego, al referirse a las declaraciones previas de la presente sesión sobre la Política de protección de los denunciantes de la OACI, el Delegado de los Estados Unidos hizo observar que el texto que el Consejo había aprobado el 20 de junio de 2019 (C-DEC 217/15), a fin de alinear el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) con el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas: *Protección contra represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas* (ST/SGB/2017/2/Rev.1) y el Informe de la Dependencia Común de Inspección: *Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas* (JIU/REP/2018/4), había sido elaborado por el SEF del WGGE en consulta con la Dirección de asuntos jurídicos y relaciones exteriores (LEB). Si bien la LEB había expresado algunas preocupaciones, éstas habían sido integradas. Seguidamente, el Delegado de los Estados Unidos había preguntado al Director de asuntos jurídicos y relaciones exteriores (D/LEB) si el SEF del WGGE y la Secretaría estaban de acuerdo con el texto de la Política de protección de los denunciantes de la OACI que se incorporaría en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350), a lo que dicho director había contestado que ese era el caso. El Delegado de los Estados Unidos subrayó que, si bien había sido aprobado por el Consejo, dicho texto de la Política de protección de los denunciantes de la OACI aún no se había publicado porque la Secretaría estaba en proceso de incorporarlo en el Doc 7350. Sin embargo, entendía que los documentos relacionados con el Consejo estaban disponibles para los Estados miembros en el sitio web pertinente de la OACI. El Delegado de los Estados Unidos consideró que no era necesario presentar la Política de protección de los denunciantes de la OACI a la Asamblea en una nota de estudio porque la política en cuestión ya había sido aprobada por el Consejo el 20 de junio de 2019.

55. Al mismo tiempo que expresó que apoyaba plenamente el Informe de la Comisión, el Delegado de los Estados Unidos puso énfasis en que la protección contra las represalias era un concepto viejo. Al recordar que los Estados Unidos habían promulgado su primera ley al respecto en 1778, puso de relieve que la protección contra las represalias era parte esencial de cualquier sistema de gestión que tuviera credibilidad, en especial para quienes trabajaban en la seguridad operacional y la seguridad de la aviación. El Delegado de los Estados Unidos insistió en que si los trabajadores del sector de la aviación no podían denunciar los problemas por miedo a las represalias, entonces ningún pasajero aéreo estaría seguro. Al cuestionar cómo era posible que alguien pusiera objeción a la protección contra las represalias y cómo alguien podía pensar que el personal de la OACI no necesitaba ni merecía esa protección, recordó que durante el 216º período de sesiones del Consejo la Secretaría General había solicitado a este órgano que alineara la protección de la OACI contra las represalias con las mejores prácticas de las Naciones Unidas. El Consejo había elogiado esta iniciativa y tomado dos medidas inmediatas: había decidido que la OACI aplicaría el espíritu de la política de protección contra represalias de las Naciones Unidas; y había pedido al WGGE que realizara un análisis más profundo del *Marco de ética de la OACI* para identificar las revisiones necesarias (véase C-DEC 216/11). Durante el 217º período de sesiones, celebrado el 20 de junio de 2019, el Consejo había aprobado el texto propuesto por el WGGE de una nueva Política de protección de los denunciantes de la OACI que se incorporaría en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) (véase C-DEC 217/15).

56. El Delegado de los Estados Unidos puso de relieve que el personal de la Secretaría posteriormente había cuestionado la validez de la decisión del Consejo antes mencionada y que no la había ejecutado, y que había reiterado su postura a principios de la semana en curso. Al afirmar que eso era completamente inapropiado y totalmente inaceptable, señaló que si la Plenaria juzgaba conveniente reabrir el debate sobre la Política de protección de los denunciantes de la OACI, entonces él propondría un nuevo párrafo invitando a tomar una decisión para insertarlo entre los incisos b) y c) del párrafo 51.5 del informe en cuestión, el cual se leería como sigue: “acoger con beneplácito la iniciativa propuesta por la Secretaria General durante el 216° período de sesiones del Consejo de alinear la Política de protección de los denunciantes de la OACI con las mejores prácticas de las Naciones Unidas y reafirmar la aprobación del Consejo de la nueva política en su 217° período de sesiones así como la aplicación de la política a partir de la fecha de aprobación por el Consejo;”.

57. El Delegado de los Estados Unidos recalcó que, aunque algunos delegados podrían decir que la Asamblea no debería reconsiderar las deliberaciones del Consejo, lo cierto es que el Comité Ejecutivo y las distintas Comisiones reconsideraban las deliberaciones del Consejo cada vez que examinaban las notas de estudio presentadas por el Consejo y examinaban y adoptaban proyectos de Resolución de la Asamblea presentados por dicho órgano. Reiteró que la Asamblea era el órgano rector supremo de la OACI, como lo había explicado anteriormente el D/LEB. Al poner énfasis en que esta cuestión era de seguimiento, el Delegado de los Estados Unidos afirmó que dicha decisión del Consejo de aprobar la nueva Política de protección de los denunciantes de la OACI se estaba ignorando y que, por lo tanto, era necesario que la Asamblea se pronunciara al respecto. La Asamblea tenía ese compromiso con el dedicado personal de la OACI que trabajaba incansablemente para servir a los Estados miembros de la OACI y a la comunidad de la aviación internacional, incluso durante la presente Asamblea. Al tomar nota de que la Plenaria se estaba transmitiendo por la web y que asistían observadores de los medios de comunicación, el Delegado de los Estados Unidos puso énfasis en que los ojos del mundo estaban puestos en la Asamblea.

58. Al manifestar que apoyaba el párrafo 51.5 c) del informe, el Delegado de Australia dijo que algunos delegados podrían estar viendo más de lo que había en las palabras “respaldar además la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes”, que sólo significaban que la Secretaría debería proceder a la implementación inmediata de una política con la que parecía que estaban de acuerdo todos los delegados que habían tomado la palabra.

59. Al reiterar que apoyaba plenamente las intervenciones de los Delegados del Brasil y Argentina y de muchos otros que se habían manifestado en el mismo sentido, el Delegado del Reino Unido indicó que también apoyaba plenamente el informe al ser reflejo exacto de las deliberaciones que habían tenido lugar en la Comisión Administrativa y de la decisión que se proponía en el párrafo 51.5. Al poner de relieve que el recurso más importante de una organización es, evidentemente, su personal, insistió en la necesidad de garantizar que el personal de la OACI disponga de las condiciones de trabajo que requieren para tener éxito. El Delegado del Reino Unido hizo observar que la Secretaria General y su equipo han realizado muy buen trabajo al respecto, lo que incluye el lanzamiento de una *Política de la gente* abarcadora a fin de promover buenas condiciones de trabajo.

60. Al recordar que varios delegados habían manifestado que no le correspondía a la Asamblea decidir sobre la Política de protección de los denunciantes de la OACI porque el Consejo ya había decidido sobre el asunto, el Delegado del Reino Unido afirmó que era exactamente lo contrario, ya que la Asamblea era soberana. Subrayó que era completamente normal que la Asamblea pidiera al Consejo que acelerara o priorizara asuntos y que esto era muy apropiado en un caso de la importancia de la Política de protección de los denunciantes de la OACI. El Delegado del Reino Unido indicó que si el debate acerca del texto del párrafo 51.5 del informe se abriera de nuevo, entonces él apoyaría la propuesta del Delegado de los Estados Unidos de que en él se incorporara un nuevo inciso.

61. El D/LEB aclaró que la función de su Dirección era proporcionar asesoramiento jurídico a la Secretaría General, al Consejo y a otros órganos de la OACI, incluida la Asamblea, y que dependía de quien recibía este asesoramiento decidir si lo aceptaba o no. Al referirse a los comentarios hechos sobre el párrafo 51.5 c) del informe en lo relativo a la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes de la OACI, destacó que existía un enfoque de dos etapas para la aprobación y promulgación de políticas relacionadas con recursos humanos, el cual había sido aplicado continuamente por la OACI durante por lo menos 60 años. La primera etapa comprendía la aprobación del Consejo de la política y, la segunda, la incorporación de la política en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350), a través del cual se promulgaba. Al recordar que cada enmienda de los Anexos adoptada por el Consejo tenía una fecha específica de adopción, una fecha en que surtía efecto y una fecha de aplicación, el D/LEB aclaró que la fecha de adopción y la fecha en que surtía efecto no eran, necesariamente, las mismas. Puso énfasis en que la LEB había buscado diligentemente en las actas del Consejo y que nada indicaba que este órgano, cuando había decidido aprobar la Política de protección de los denunciantes de la OACI el 20 de junio de 2019 (C-DEC 217/15), hubiera deseado que la política surtiera efecto inmediatamente. Al hacer observar que, como asesor jurídico, no tenía muy claro el significado de la expresión “implementación inmediata” empleada en el párrafo 51.5 c) del informe, el D/LEB destacó que no podía estar de acuerdo con eso si significaba la implementación retroactiva de la política a partir de su fecha de aprobación por el Consejo.

62. Luego de agradecer al Delegado de los Estados Unidos por haber señalado que ella había solicitado al Consejo que se alineara la protección de la OACI contra las represalias con las mejores prácticas de las Naciones Unidas, la Secretaria General puso énfasis en que constantemente había defendido y promovido en la Organización cuestiones relacionadas con la ética. Recordó que, anteriormente, en su calidad de Directora de administración y servicios (D/ADB), había guiado a la Secretaría en la elaboración, en 2012, del primer *Marco de ética de la OACI*, que posteriormente se había incorporado en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) como Anexo I. La Secretaria General destacó que, después de haber asumido su presente cargo en 2015, ha seguido considerando el *Marco de ética de la OACI* una de sus prioridades más importantes para garantizar que la OACI respete las normas más exigentes de las Naciones Unidas en términos de conductas, valores y principios éticos. La Secretaria General juzgó pertinente dejar muy en claro que no tenía ninguna intención de retrasar la implementación de la Política de protección de los denunciantes de la OACI y que estaba implementando la decisión conexas del Consejo (véase C-DEC 217/15). Afirmó que la Secretaría estaba realizando sus mejores esfuerzos por garantizar que la política se implementara en forma oportuna e integral.

63. Al agradecer al Delegado de los Estados Unidos también por la orientación que había proporcionado, en su calidad de Representante de los Estados Unidos en el Consejo, respecto al *Marco de ética de la OACI* y la Política de protección de los denunciantes de la OACI, la Secretaria General reiteró que su cooperación había sido excelente durante las consultas realizadas tendentes a producir en menos de tres meses, con el apoyo del Consejo, la versión revisada del Marco de ética que incorporaba dicha política. Al expresar su agradecimiento a todos los Representantes en el Consejo por ese apoyo, la Secretaria General subrayó que sus metas y objetivos eran los mismos que los de ellos y que esperaba seguir trabajando en estrecha colaboración.

64. Tras agradecer la intervención de la Secretaria General, el Delegado de Colombia expresó que apoyaba la Política de protección de los denunciantes de la OACI como instrumento importante de transparencia para la Organización. Al mismo tiempo que se mostró de acuerdo con los puntos de vista relativos al procedimiento de los Delegados de Francia y Argentina, habló a favor de conservar el actual texto del párrafo 51.5 c), como lo hizo el Delegado de Nueva Zelandia.

65. El Presidente del Consejo señaló que en las deliberaciones todos los delegados que habían tomado la palabra parecían apoyar la protección de denunciantes. Sin embargo, se habían planteado varias

cuestiones en torno a cuál debería ser el pronunciamiento de la Asamblea sobre ese asunto. Al hacer observar que se había mencionado muchas veces la decisión del Consejo sobre la Política de protección de los denunciantes de la OACI, con la cual podrían no estar familiarizados algunos delegados de los Estados miembros que no están en el Consejo, leyó el siguiente extracto del C-DEC 217/15:

“26. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral del Grupo de trabajo sobre gobernanza y eficiencia (WGGE), al que se adjuntaba un texto propuesto para enmendar el Código de servicio de la OACI de acuerdo con el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas: Protección contra represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas (ST/SGB/2017/2/Rev.1), y con el informe de la Dependencia Común de Inspección: Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2018/4).

27. Se recordó que, en el 216º período de sesiones, el Consejo había pedido al WGGE que examinara el Marco de Ética con miras a determinar si podían hacerse modificaciones para alinearlos con la política vigente en el sistema de las Naciones Unidas (C-DEC 216/11). El texto adjunto propuesto del WGGE, adjunto a su informe oral, representaba el resultado de este proceso.

28. Tras considerar esta cuestión, el Consejo:

- a) aprobó el texto propuesto que se adjuntaba al informe oral del WGGE, para incorporarlo en el Código de servicio de la OACI;
- b) tomó nota de que el Comité asesor en cuestiones de personal (SAC) y los miembros del WGGE habían encontrado una serie de cuestiones que requerían mayor consideración por el WGGE; y
- c) pidió que el WGGE en el 218º período de sesiones del Consejo presentara una actualización y un informe sobre las medidas tomadas por la Secretaría para enmendar y consolidar el Código de Servicio de la OACI y que alineara las Normas administrativas pertinentes de la OACI con el Código de Servicio como resultado de esta decisión, y para resolver lo que hubiera quedado pendiente.”

66. El Presidente del Consejo destacó que este órgano había decidido, además, pedir al WGGE que se ocupara de cualquier posible laguna que existiera en el *Marco de ética de la OACI* con el propósito de incluir disposiciones del *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) que impidan que se use de manera inapropiada el Marco de ética para, por ejemplo, difamar o impugnar la integridad de otras personas con fines maliciosos. El Presidente del Consejo destacó que el 218º período de sesiones del Consejo comenzaría en dos semanas durante las cuales la Secretaría presentaría, por conducto del WGGE, la versión revisada del Código de servicio de la OACI al Consejo para su consideración y aprobación. Hizo observar que las Normas administrativas y las políticas se promulgaban en el Código de servicio.

67. Respondiendo a los puntos de vista planteados respecto a la expresión “respaldar además la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes” que se empleaba en el párrafo 51.5 c) del informe, el Presidente del Consejo señaló que estaban en lo correcto los delegados que

habían dicho que la Asamblea había respaldado muchos documentos. Al respecto destacó que, durante el actual período de sesiones, la Asamblea había respaldado el Plan mundial de navegación aérea (GANP), el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y el Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), entre otros. El Presidente del Consejo hizo observar que también estaban en lo correcto los delegados que habían expresado que un documento que debía respaldar la Asamblea tenía primero que ser presentado ante ésta para someterlo a su consideración. Al recordar que el D/LEB había planteado la cuestión de carácter jurídico sobre el significado de la palabra “inmediata”, el Presidente del Consejo señaló que algunos delegados que habían expresado que apoyaban la Política de protección de los denunciantes de la OACI y el párrafo 51.5 c) del informe habían indicado que, desde su punto de vista, su significado era que la implementación de la política debía acelerarse, priorizarse o llevarse a cabo sin demora. Al señalar, también, que algunos delegados habían expresado con razón que la Asamblea era soberana, puso de relieve que la Asamblea podía encargar/disponer que el Consejo ejecutara instrucciones y dar orientación al Consejo.

68. El Presidente del Consejo hizo notar que de las deliberaciones quedaba claro que los delegados convenían en que la OACI constituía una organización moderna con buena gobernanza y que ésta debería incluir un marco de ética y una política de protección de los denunciantes. Sin embargo, era importante que nadie se aprovechara de esa política para, con malas intenciones, difamar o calumniar a otros miembros del personal de la OACI. El Presidente del Consejo expresó confianza en que podía llegarse a un acuerdo respecto a la formulación del párrafo 51.5 c) del informe de manera que en el mismo: se subraye la importancia que la Asamblea da a la Política de protección de los denunciantes de la OACI sin dar la impresión de que ese órgano haya modificado esa política en particular; se encargue al Consejo que considere la urgencia de implementar la política de manera inmediata o sin demora; y se den las instrucciones apropiadas al Consejo y a la Secretaría para que se garantice que la política se incorpore en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) y se aplique a los miembros del personal de la OACI. Puso énfasis en que era necesario trabajar en el sentido de lo que ha sido aprobado por el Consejo, como lo manifestó el Delegado de los Estados Unidos.

69. La Delegada de Singapur reiteró que la Política de protección de los denunciantes de la OACI aprobada por el Consejo en junio de 2019 representaba una mejora respecto a la política actual de la Organización en materia de protección contra represalias al estar alineada con las mejores prácticas de la Naciones Unidas. En vista del acuerdo sobre la necesidad de contar con una buena gobernanza y la Política de protección de los denunciantes de la OACI, así como de la enorme insistencia en que ésta se implemente de inmediato, sugería que el párrafo 51.5 c) se dividiera en dos y se cambiara ligeramente para que se leyera así: “c) respaldar decididamente la Política de protección de los denunciantes aprobada por el Consejo en junio de 2019 y encargar al Consejo su implementación inmediata; y d) además respaldar los cambios hechos al Marco de ética que ya existe en el Código de servicio”.

70. Al hablar a favor de conservar el texto actual del párrafo 51.5 c), el Delegado de la India señaló que dicho párrafo estaba destinado a invitar a la Asamblea, órgano rector supremo y soberano de la OACI, a que encargara al Consejo dar seguimiento al trabajo ya realizado con respecto a la Política de protección de los denunciantes y el Marco de ética de la OACI, y hacer en el futuro lo que deba hacerse al respecto. Afirmó que la expresión “implementación inmediata” era simplemente una cuestión de semántica.

71. El Delegado del Canadá expresó que apoyaba plenamente el informe, en particular, el párrafo 51.5 c). Al ofrecer información sobre los antecedentes, destacó que lo que había creído el Canadá, así como muchos otros Estados miembros del Consejo, era que la aprobación por el Consejo de la Política de protección de los denunciantes de la OACI el 20 de junio de 2019 (C-DEC 217/15) significaba que esa política surtía efecto inmediato, ya que la versión revisada del *Marco de ética de la OACI* se había implementado inmediatamente al momento de ser aprobada por el Consejo el 29 de junio de 2018

(C-DEC 214/11). En particular, se había creado el Comité de Investigaciones. Puso énfasis en que, si bien esas dos cuestiones eran parte del mismo conjunto de medidas relacionadas con los recursos humanos, una se había implementado inmediatamente y la otra, aparentemente no. Al estar de acuerdo con el Presidente del Consejo en que una Política de protección de los denunciantes era un componente fundamental de la buena gobernanza de cualquier organización moderna, el Delegado del Canadá destacó que dicha política ha existido en las Naciones Unidas durante algún tiempo y que, incluso, la OACI se había retrasado en aplicar sus mejores normas al respecto. Al poner de relieve que ya habían transcurrido tres meses desde que el Consejo había aprobado la Política de protección de los denunciantes de la OACI, subrayó que aún podrían pasar meses antes de que la política entre en vigor si fuera necesario esperar hasta que todo el trabajo administrativo conexo se haya finalizado. Al insistir en que era una cuestión demasiado importante como para retrasarla, el Delegado del Canadá destacó que hacer referencia a la “implementación inmediata” de la política en el párrafo 51.5 c) era lo menos que podía hacerse. Consideró que el respaldo de la Asamblea a la implementación inmediata de la política enviaría una fuerte señal para reafirmar la importancia de que se implemente de inmediato.

72. Compartiendo estas preocupaciones, el Delegado de Francia subrayó que creía que todas las decisiones del Consejo deberían implementarse inmediatamente a no ser que este órgano declarara explícitamente en sus decisiones que éstas deberían implementarse después. Al no haber una declaración en este sentido en el C-DEC 217/15, expresó que la Política de protección de los denunciantes de la OACI debería implementarse de inmediato e incorporarse en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) lo antes posible.

73. El D/LEB destacó que la expresión “con efecto inmediato” que se utiliza en algunos resúmenes de decisiones (C-DEC) no significaba “a partir de la fecha de la aprobación del Consejo”, sino, en cambio, a partir de la fecha en que el C-DEC surtió efecto luego de su distribución a los Representantes en el Consejo para fines de aprobación, de conformidad con el Artículo 57 a) del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559). Al hacer notar que, por consiguiente, había un espacio de tiempo entre la fecha de aprobación del Consejo y la fecha en que la decisión del Consejo empezaba a surtir efecto, reiteró la necesidad de precisión al referirse a la implementación inmediata, como en el caso del párrafo 51.5 c) del informe.

74. El Delegado de Colombia hizo notar, al respecto, que la palabra en inglés “immediate” (“inmediato”) se definía como “instantaneous, without delay” (“instantáneo, sin demora”), lo que, desde su punto de vista, no daba lugar a que se malinterpretara.

75. Al hacer suyos los comentarios de los Delegados de los Estados europeos, así como los de los Delegados del Brasil, Estados Unidos, Argentina y Nueva Zelanda, el Delegado de Polonia reiteró que una Política de protección de los denunciantes contra las represalias era un componente esencial de la obligación de rendir cuentas y de la integridad de una organización. Estuvo plenamente de acuerdo con la necesidad de que la OACI, un organismo especializado de las Naciones Unidas, contara con una Política de protección de los denunciantes ya que las Naciones Unidas mismas tenían una, y puso énfasis en que dicha política debía implementarse cuanto antes.

76. El Delegado de los Estados Unidos recordó que, durante su sesión del 13 de marzo de 2019, el Consejo había convenido en que, en espera de la elaboración y aprobación de una Política de protección de los denunciantes de la OACI, la Organización empezaría a aplicar el espíritu de la política de las Naciones Unidas (véase C-DEC 216/11, párrafo 5). Al referirse a la intervención del Delegado del Canadá, reiteró que la versión revisada del *Marco de ética de la OACI* se había implementado inmediatamente, aunque aún no se había incorporado en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) como Anexo I. Asimismo, las atribuciones (ToR) del mencionado Comité de Investigaciones respaldadas por el Consejo

el 14 de noviembre de 2018 se habían establecido con efecto inmediato (C-DEC 215/8, párrafo 37). El Delegado de los Estados Unidos hizo notar que la LEB había aceptado claramente que las ToR surtieran efecto inmediato, puesto que poco después había designado a su miembro en el Comité de Investigaciones. Afirmó que el Delegado del Canadá había hecho una muy buena observación respecto a que si bien se había considerado apropiado que la versión revisada del *Marco de ética de la OACI* surtiera efecto inmediatamente, esto no había sucedido con la Política de protección de los denunciantes de la OACI. Subrayó que los aspectos que el Comité asesor en cuestiones de personal (SAC) había identificado y que se mencionaban en el párrafo 28 del C-DEC 217/15 que citó el Presidente del Consejo no se relacionaban con la Política de protección de los denunciantes de la OACI en sí misma, sino con el proceso de apelación ante un mecanismo de revisión independiente y el acceso a asesoramiento jurídico de un miembro del personal acusado de falta de conducta.

77. En beneficio de los delegados de los Estados miembros que no están en el Consejo, el Presidente del Consejo leyó un extracto del párrafo 37 del C-DEC 214/11 relacionado con las ToR del Comité de Investigaciones: "... el Consejo respaldó las atribuciones adjuntas al informe oral del HRC y pidió a la Secretaría que procediera a su establecimiento con efecto inmediato...". Puso énfasis en que el Consejo no había decidido que la Política de protección de los denunciantes de la OACI tuviera efecto inmediato, ya que había reconocido que existían varias cuestiones pendientes que necesitaban someterse al examen ulterior del WGEE. Por lo tanto, el Consejo había pedido al WGGE que presentara información actualizada al 218° período de sesiones del Consejo [C-DEC 217/15, párrafo 28 b) y c)].

78. Refiriéndose al párrafo 51.5 c) del informe, el Presidente del Consejo reiteró que la Asamblea era soberana y que podía encargar/disponer que el Consejo ejecutara instrucciones y dar orientación al Consejo. Al observar que algunos delegados veían dificultad en que la Asamblea respaldara la Política de protección de los denunciantes de la OACI ya que ésta no se había presentado formalmente en una nota de estudio de la Asamblea ni sometido a consideración, propuso que el párrafo 51.5 c) se enmendara para reemplazar la palabra "respaldar" por la palabra "apoyar" a fin de evitar esa impresión errónea.

79. El Presidente de la Asamblea reiteró que todos los delegados apoyaban la Política de protección de los denunciantes de la OACI y convenían en la urgencia de su implementación. Al convenir en que la palabra "endorse" ("respaldar") tenía determinadas connotaciones, coincidió con la propuesta del Presidente del Consejo porque ésta transmitiría el espíritu y la intención de lo que la Asamblea se proponía lograr.

80. Los Delegados de Costa Rica, Francia, Zambia, Sudáfrica, Estados Unidos, Alemania, Japón, Líbano, Noruega, Grecia, Italia, Dinamarca, Canadá, Nigeria, China, Brasil, India, Austria, Sudán del Sur, Nueva Zelandia, Egipto, Paquistán, Turquía, Suecia, Singapur, Argelia, Togo, Finlandia, Estonia, Myanmar y Túnez también apoyaron la propuesta del Presidente del Consejo de que se enmendara el párrafo 51.5 c) del informe. Además, el Delegado de Costa Rica destacó que, en español, se usaba "respaldar" en el texto en cuestión, que podía significar "respaldar" o "apoyar".

81. El Delegado de Japón, Estado miembro del Consejo, manifestó que, si bien estaba de acuerdo con las observaciones hechas anteriormente por la Secretaria General y los Delegados de los Estados Unidos, Australia, Reino Unido, Francia, Alemania y Brasil, entre otros, en lo que se refería al párrafo 51.5 c), podía aceptar dicha enmienda propuesta por el Presidente del Consejo con el propósito de mejorar, lo antes posible, la gestión de recursos humanos en la OACI.

82. Al compartir la preocupación expresada por muchos delegados de que estaba tomando mucho tiempo implementar la Política de protección de los denunciantes de la OACI,

el Delegado de Noruega señaló que apoyaba vigorosamente la propuesta del Presidente del Consejo con la finalidad de poner en práctica la política lo antes posible, ya que era de gran importancia.

83. El Delegado de Finlandia alentó a la LEB a que trabajara sin demora en este sentido con la Secretaría. El D/LEB aclaró que el asunto no estaba en manos de la LEB, cuya única función era asesorar al Consejo.

84. La Secretaría General destacó que, como se había explicado antes durante las deliberaciones de la Comisión Administrativa sobre esta cuestión, la Secretaría había comenzado a incorporar la Política de protección de los denunciantes de la OACI en el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350) inmediatamente después de la decisión del Consejo de aprobar la política en junio de 2019 (C-DEC 217/15).

85. El Delegado de Uganda indicó que consideraba que la propuesta del Presidente del Consejo de enmendar el párrafo 51.5 c) del informe no era suficientemente clara. Respaldó las intervenciones de los Delegados de Nigeria, la República Unida de Tanzania y China, entre otros.

86. El Delegado de Sudáfrica recalcó que, aunque apoyaba dicha propuesta del Presidente del Consejo, seguía habiendo diferencias en cuanto a la comprensión del significado de la expresión “implementación inmediata” empleada en el párrafo 51.5 c). Reiteró que, si bien el Consejo la había aprobado en junio de 2019 (C-DEC 217/15), la Política de protección de los denunciantes de la OACI tenía que incorporarse en los documentos pertinentes de la OACI que se aplican para regir la Organización, incluidos el *Código de servicio de la OACI* (Doc 7350), las Normas administrativas y las Instrucciones al personal, para así poderla implementar. El Delegado de Sudáfrica señaló que no tendría objeción en que la política se implementara de inmediato luego de que el Consejo aprobara, durante su próximo período de sesiones (218°), la versión revisada y consolidada del Código de servicio de la OACI que se tenía prevista. Puso énfasis en que la política no debería aplicarse de manera retroactiva, como algunos delegados parecían sugerir.

87. Los Delegados de Nigeria y Botswana fueron del mismo parecer.

88. Si bien apoyaba la propuesta del Presidente del Consejo de que se enmendara el párrafo 51.5 c) del informe para reemplazar la palabra “respaldar” por “apoyar”, con el objetivo de llegar a un consenso, el Delegado de Egipto manifestó su preocupación respecto del uso de la palabra “inmediata” y sugería que se suprimiera.

89. Al reiterar que no era la función de la Asamblea reconsiderar las decisiones adoptadas por el Consejo, el Delegado de Argelia puso énfasis en que no podía aceptar el párrafo 51.5 c). Subrayó que la Asamblea debería permitir al Consejo que finalice, durante su próximo período de sesiones, el trabajo restante relativo a la Política de protección de los denunciantes de la OACI.

90. Al observar que el uso de la palabra “inmediata” en el párrafo 51.5 c) era fuente de controversia y coincidiendo con el Delegado de los Estados Unidos en que la cuestión relativa a la implementación de la política no podía dejarse inconclusa, el Delegado de Arabia Saudita sugirió que se fijara una fecha para dicha implementación en consulta de la Secretaría General y del D/LEB.

91. El Presidente de la Asamblea sugirió que la Asamblea fijara la fecha de implementación de la política para, a más tardar, el 218° período de sesiones del Consejo.

92. Al mostrarse de acuerdo con lo citado por el Delegado de Colombia de que la definición de la palabra en inglés “immediate” (“inmediato”) se definía como “instantaneous, without delay” (“instantáneo, sin demora”), el Delegado de los Estados Unidos afirmó que la implementación inmediata de la Política de protección de los denunciantes mencionada en el párrafo 51.5 c) del informe no estaba de ningún modo subordinada al 218º período de sesiones del Consejo. Por lo tanto, aunque apoyaba la propuesta del Presidente del Consejo de que se reemplazara la palabra “respaldar” por “apoyar” en ese párrafo, consideraba que sería inapropiado incluir una referencia a dicha subordinación.

93. Al poner énfasis en que no era la primera vez que se había utilizado la palabra “inmediato” en la decisión de un órgano de la OACI, como lo era la Asamblea, el Delegado de Togo destacó la necesidad de referirse a la jurisprudencia de la OACI en relación a eso.

94. Al preguntar por qué, en todo caso, la Asamblea debería analizar la Política de protección de los denunciantes de la OACI, el Delegado de la Federación de Rusia subrayó que, según lo dispuesto en el Artículo 58 del Convenio de Chicago, era el Consejo el responsable de determinar las condiciones de empleo del personal de la OACI y que, conforme a su Artículo 49 k), la Asamblea debería “entender en toda cuestión que esté dentro de la esfera de acción de la Organización, no asignada expresamente al Consejo”.

95. El Delegado del Líbano sugirió que el párrafo 51.5 c) se enmendara, además, para reemplazar “párrafo 3.1 de la nota A40-WP/29” por “párrafo 51.4”, lo cual se acordó.

96. No habiendo más comentarios, el Presidente de la Asamblea concluyó que el Informe sobre la cuestión 51 había sido aprobado con sujeción a que se enmendara el párrafo 51.5 c) para reemplazar “respaldar” por “apoyar” y “párrafo 3.1 de la nota A40-WP/29” por “párrafo 51.4”.

97. Al referirse al Informe sobre la cuestión 52: *Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Administrativa*, la Delegada de Cuba sugirió que el párrafo 52.4 b) se enmendara para hacer referencia a la sección 5 de la nota A40-WP/33, lo cual se acordó.

98. Al pasar al Informe sobre la cuestión 42: *Presupuestos para 2020, 2021 y 2022*, el Delegado de España sugirió que la tercera oración se enmendara para reflejar que la Secretaria de la Comisión Administrativa había expresado su agradecimiento por la labor realizada no sólo por el presidente del Comité de Finanzas, sino también por el FIC en su conjunto y la Secretaría, en particular, por la Subdirectora y la Subdirectora interina de finanzas, Sra. M. Hemmerde y Sra. L. Lim, respectivamente, quienes habían hecho un excelente trabajo colaborando con el Consejo a fin de elaborar el proyecto de presupuesto de la Organización para el próximo trienio. Los Delegados del Brasil y Colombia apoyaron plenamente esta propuesta, la cual se acordó.

99. Al referirse al Informe sobre la cuestión 50: *Nombramiento del Auditor externo*, el Delegado de la India subrayó que su Estado estaba en extremo complacido de que la Asamblea, en la Resolución 50/1, hubiera confirmado la decisión propuesta por el Consejo de que se designara al Sr. Michel Huissoud, presidente de la Oficina Federal de Auditoría de Suiza, como Auditor externo de la OACI para los ejercicios económicos de 2020, 2021 y 2022. Al recordar que la institución estatal de auditoría propuesta por la India había estado muy cerca del triunfo en el proceso de selección, reiteró la sugerencia que la Representante de la India había hecho en el Consejo (217/8) de que las invitaciones futuras para presentar candidatos para el puesto de Auditor externo de la OACI también incluyeran los criterios de evaluación técnica en aras de la transparencia y la objetividad.

100. No habiendo más comentarios, el Presidente de la Asamblea declaró aprobado el siguiente Informe de la Comisión Administrativa y adoptadas las resoluciones indicadas:

- WP/604 — Sección Generalidades
- Cuestión 41: *Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018*
  - Cuestión 42: *Presupuestos para 2020, 2021 y 2022*, con sujeción a la enmienda del párrafo 42.8 registrada en el párrafo 98 anterior (Resolución 42/1)
  - Cuestión 43: *Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio* (Resolución 43/1)
  - Cuestión 44: *Cuotas atrasadas*
  - Cuestión 45: *Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022* (Resolución 45/1)
  - Cuestión 46: *Informe sobre el Fondo de capital circulante* (Resolución 46/1)
  - Cuestión 47: *Disposición del superávit de efectivo/déficit*
  - Cuestión 48: *Enmienda del Reglamento financiero*
  - Cuestión 49: *Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018* (Resolución 49/1)
  - Cuestión 50: *Nombramiento del Auditor externo* (Resolución 50/1)
  - Cuestión 51: *Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos*, con sujeción a las enmiendas del párrafo 51.5 c) registradas en el párrafo 96 anterior
  - Cuestión 52: *Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Administrativa*, con sujeción a la enmienda del párrafo 52.4 b) registrada en el párrafo 97 anterior

***Aprobación de los Informes de la Comisión Técnica sobre la sección Generalidades y las cuestiones 27 a 30***

101. Antes de presentar los cuatro Informes de la Comisión Técnica (WP/606 a WP/609), el presidente, Sr. Simon Allotey (Ghana), felicitó al Presidente de la Asamblea por su excelente manejo del 40° período de sesiones. Asimismo, al congratular al Presidente del Consejo, a todo el Consejo y a la Comisión de Aeronavegación (ANC) por la preparación de la documentación de la A40 y por el presupuesto que el Consejo había presentado ante la Asamblea, hizo observar que existían muchas necesidades que competían por los recursos de la OACI y que asignar prioridades a las actividades no sería tarea fácil.

102. El presidente de la Comisión Técnica también agradeció a la Secretaria General y a su personal su destacado apoyo y eficiente organización de la Asamblea. Al señalar que era sorprendente la cantidad de trabajo subyacente, afirmó que habían realizado una labor extraordinaria.

103. Luego, al presentar los Informes de la Comisión Técnica sobre las cuestiones 27 a 30 (WP/606 a WP/609, respectivamente), el presidente agradeció al primer vicepresidente, Sr. Haydar Yalçin (Turquía), y al segundo vicepresidente, Sr. Hajime Yoshimura (Japón), su disposición a tomar parte durante el examen del muy exigente programa de trabajo. También agradeció a todos los participantes de la Comisión Técnica que habían trabajado en un espíritu de cooperación y amistad, lo que había permitido finalizar un volumen de trabajo considerable.

104. El presidente hizo notar que la Comisión Técnica había celebrado cinco sesiones entre el 24 de septiembre y el 1 de octubre de 2019 y había examinado 220 notas de estudio, así como cuatro proyectos de informes a la Plenaria. Los representantes de alrededor de 182 Estados miembros y 25 delegaciones de observadores habían asistido a una o más sesiones de la Comisión.

105. Bajo la cuestión 27 (WP/606), la Comisión había examinado los Informes anuales del Consejo correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarcaba los primeros seis meses de 2019 y había tomado nota de la labor concluida durante los últimos tres años en las esferas de la seguridad operacional y la navegación aérea.

106. Bajo la cuestión 28: *Política de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea* (WP/607), la Comisión había examinado la tercera edición del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y la sexta edición del Plan mundial de navegación aérea (GANP). Asimismo, había tomado nota de que la versión revisada del GASP establecía la dirección estratégica mundial para la seguridad operacional y servía de marco para la elaboración y ejecución de los planes de implementación regionales, subregionales y nacionales, garantizándose así la armonización y la coordinación de esfuerzos dirigidos a mejorar la seguridad operacional de la aviación civil internacional.

107. La Comisión había convenido en la necesidad de que la OACI siguiera prestando apoyo a la implementación en el marco del programa mundial de seguridad operacional de la aviación establecido, con herramientas, orientación y seminarios prácticos de creación de capacidad para ayudar a los Estados y a las partes interesadas a alcanzar los objetivos del GASP. La Comisión también había reconocido la necesidad de redoblar la colaboración mediante mecanismos voluntarios, y de que los Estados y las entidades del sector participaran activamente en sus respectivos grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG). La Comisión había convenido, además, en la necesidad de que la OACI, a través del grupo de expertos pertinente, considerara la inclusión en las futuras ediciones del GASP de una sección común sobre la importancia de crear capacidades de gestión de la aviación civil en los Estados.

108. Con respecto al GANP, y de conformidad con la idea de que era necesaria la innovación para aportar beneficios a todas las partes interesadas, la Comisión había acogido con agrado el formato del GANP basado en la web, que permitía tener fácil acceso a las políticas, prioridades y estrategias de navegación aérea para uso de todos los Estados y todas las personas encargadas de tomar las decisiones. La Comisión había coincidido, además, en que la OACI debería hacer uso de asociaciones con programas de modernización de la gestión del tránsito aéreo a gran escala para desarrollar los elementos de las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) y las disposiciones conexas de la OACI.

109. Con el fin de satisfacer las necesidades asociadas al rápido ritmo de las innovaciones tecnológicas y a los modelos operacionales de los Estados y la industria, la Comisión había recomendado que, habida cuenta de los principios consagrados en el Convenio de Chicago, la OACI reexaminara y mejorara sus procesos de elaboración de normas para lograr mayor agilidad, aplicando un enfoque transversal y fomentando la gestión integrada de riesgos con objeto de responder de forma oportuna ante nuevas iniciativas y cuestiones emergentes.

110. La Comisión había coincidido en que correspondía instar a los Estados miembros, a los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y a todos los miembros de la comunidad de la aviación a trabajar con el propósito de seguir mejorando el sistema de navegación aérea en consonancia con el GANP, para que sea capaz de aprovechar las oportunidades mundiales, regionales y locales y adaptarse a los desafíos de manera oportuna, armonizada y ordenada.

111. La Comisión había coincidido en que correspondía instar a los Estados a que, tras una adecuada evaluación y priorización operacional aplicando un enfoque centrado en el rendimiento, implementaran los componentes de infraestructura necesarios para sostener los volúmenes de tráfico existentes y proyectados en consonancia con el GANP.

112. La Comisión había recomendado que hubiera interrelaciones entre los planes nacionales de navegación aérea y los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS), como parte de la interconexión entre el GANP y el GASP.

113. En consecuencia, la Comisión recomendó que la Asamblea respaldara la tercera edición del GASP y la sexta edición del GANP mediante la Resolución 28/1: *Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea*.

114. Con respecto a la protección de la información sobre seguridad operacional, la Comisión había acordado presentar, para su adopción por la Plenaria, la Resolución 28/2: *Protección de ciertos registros de investigación de accidentes e incidentes*, y la Resolución 28/3: *Protección de los datos e información sobre seguridad operacional recopilados para mantener o mejorar la seguridad operacional, así como de los registros del registrador de vuelo en operaciones normales*.

115. La Comisión había examinado los resultados de la Decimotercera Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/13) e instado a los Estados a llevar a cabo las recomendaciones que les estaban dirigidas. Había reconocido que celebrar reuniones de tipo departamental antes de los períodos de sesiones de la Asamblea permitía a la Comisión Técnica concentrarse en los planes mundiales y las decisiones sobre políticas, lo que acrecentaría la eficiencia de las Asambleas. La Comisión también había reconocido que ese era un medio eficiente de proponer de manera oportuna otras tareas técnicas para su realización por la OACI con el propósito de preparar el presupuesto del trienio próximo.

116. Por último, la Comisión había examinado la Resolución 28/4: *Declaración consolidada de criterios permanentes y prácticas correspondientes de la OACI relacionados específicamente con la*

*navegación aérea* y había acordado presentarla a la Plenaria para su adopción. Seguidamente, al concluir su presentación del Informe sobre la cuestión 28 (WP/607), el presidente subrayó que las deliberaciones de la Comisión habían sido abarcadoras y exhaustivas.

117. El presidente propuso que la sección Generalidades del Informe de la Comisión Técnica y los Informes sobre las cuestiones 27 a 30 (WP/606 a WP/609) fueran aprobados por la Plenaria tal como se habían presentado. Puso de relieve: las dos resoluciones adicionales que estaba presentando la Comisión a la Plenaria para su adopción bajo la cuestión 29: *Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea*, Resolución 29/1: *Mecanismos regionales de apoyo a la implementación* y Resolución 29/2: *Cooperación y asistencia regionales para resolver deficiencias de seguridad operacional mediante el establecimiento de prioridades y de objetivos cuantificables*; y las dos resoluciones adicionales que estaba presentando la Comisión a la Plenaria para su adopción bajo la cuestión 30: *Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica*, Resolución 30/1: *Nuevos participantes* y Resolución 30/2: *Disposiciones globales para el diseño, la certificación y las operaciones de hidroaeródromos*.

118. Al referirse al Informe sobre la cuestión 30 (WP/609), el Delegado de Francia sugirió, y se acordó, que la última frase del párrafo 30.32 se enmendara para reemplazar la palabra “internacional” por la expresión “de vuelo por instrumentos” con el objeto de armonizar ese texto con la terminología de la Resolución A37-11 de la Asamblea a la que se hace mención.

119. El Delegado de los Estados Unidos sugirió, y se acordó, que la primera frase del párrafo 30.34 se enmendara para añadir, después de la palabra “considerando”, la frase “las habilidades de pilotaje para el control de vuelo manual y”, de manera que el texto se lea así: “considerando las habilidades de pilotaje para el control de vuelo manual y el contexto más amplio de la instrucción por competencias y el trabajo anterior de la OACI sobre la prevención y recuperación de la pérdida del control de la aeronave (LOCART) y su implementación,...”.

120. El Delegado de España sugirió, y se acordó, que la última frase del párrafo 30.48 se enmendara para suprimir las palabras “complementar los textos de orientación pertinentes para abordar” con el propósito de ampliar el alcance de las opciones que el Consejo podría considerar.

121. El Delegado de Alemania sugirió, y se acordó, que la primera oración del párrafo 30.58 se enmendara añadiendo, después de la expresión “diseño del espacio aéreo”, la frase “a fin de hacer avanzar las iniciativas destinadas a implementar”, para que se leyera así: “...una planificación colaborativa centrada en la red mundial para el diseño del espacio aéreo, a fin de hacer avanzar las iniciativas destinadas a implementar la gestión de la afluencia del tránsito aéreo y la interoperabilidad técnica y operacional.”.

122. El Observador del Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA) sugirió que la última oración del párrafo 30.74 se enmendara reemplazando la frase “...respaldó las decisiones propuestas en la nota, observando que” por la frase “respaldó las recomendaciones de la nota de estudio, observando que”, de manera que se lea así: “La Comisión respaldó las recomendaciones de la nota de estudio, observando que las operaciones con helicópteros se ajustaban a los programas de trabajo vigentes de varios grupos de expertos...”. El Delegado de Francia respaldó esta propuesta, la cual se acordó.

123. Al responder a una pregunta de la Delegada de Cuba relacionada con la definición del concepto de “nuevos participantes” que se da en el párrafo 3 del preámbulo de la Resolución 30/1 [“operaciones aeroespaciales de mayor altitud y la gestión del tránsito de sistemas de aeronaves no tripuladas (UTM)”], el Director de navegación aérea (D/ANB) aclaró que sólo se aplicaba para los fines de

esa resolución. Del mismo modo, la definición de “nuevos participantes” que figura en el Anexo 16 — *Protección del medio ambiente*, Volumen IV – *Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)* sólo se aplicaba a los explotadores de aviones cuyas actividades caen dentro del alcance del Volumen IV. El presidente de la Comisión Técnica confirmó que ese era el caso.

124. No habiendo más comentarios, el Presidente de la Asamblea declaró aprobados los siguientes Informes de la Comisión Técnica y adoptadas las resoluciones indicadas:

- WP/606 — Sección Generalidades
  - Cuestión 27: *Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018*
- WP/607 — Cuestión 28: *Política de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea*  
(Resoluciones 28/1, 28/2, 28/3 y 28/4)
- WP/608 — Cuestión 29: *Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea*  
(Resoluciones 29/1 y 29/2)
- WP/609 — Cuestión 30: *Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica*, con sujeción a las enmiendas de los párrafos 30.32, 30.34, 30.48, 30.58 y 30.74 registradas en los párrafos 118 a 122 anteriores  
(Resoluciones 30/1 y 30/2)

125. Se levantó la sesión a las 1210 horas.

**Acta de la séptima sesión**  
(jueves 3 de octubre de 2019 a las 1400 horas)

**ASUNTOS TRATADOS**

1. Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto

- Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones 11, 20 a 25, 12 a 14, 18, 19 y 26

**RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES**

**Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto**

***Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones 11, 20 a 25, 12 a 14, 18, 19 y 26***

1. El Presidente de la Asamblea, en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo, presentó una serie de trece Informes sobre las *Cuestiones* 11, 20 a 25, 12 a 14, 18, 19 y 26 para su aprobación por la Plenaria.
2. Al referirse al Informe sobre la cuestión 20: *Iniciativa Ningún país se queda atrás* (WP/630), el Delegado de Nueva Zelandia sugirió, y se acordó, que el párrafo 20.11 se enmendara insertando una oración adicional al final para que el texto quedara de la siguiente manera: “Teniendo presentes los desafíos que enfrenta la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, Nueva Zelandia alentó a que los autores del estudio de dichos Estados se aseguraran de que sus recomendaciones sean prácticas, proporcionadas y rentables”.
3. En relación con el Informe sobre la cuestión 12: *Seguridad de la aviación — Política* (WP/615), el Delegado de Turquía puso de relieve que el párrafo 12.51 contenía cambios sugeridos por el Delegado del Canadá y el Observador del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) durante el examen del Comité Ejecutivo de su proyecto de informe sobre la cuestión 12 (WP/596) (EX/9), si bien dichos cambios no habían sido acordados por todos los delegados. Por lo tanto, propuso que se conservara el texto original del párrafo 12.51 que figuraba en la nota WP/596. Los Delegados de Francia, Portugal y el Reino Unido respaldaron esta propuesta, al igual que el Observador del ACI.
4. El Delegado de Francia recordó, al respecto, que él y el Delegado de México se habían opuesto a los cambios del párrafo 12.51 que sugirieron el Delegado del Canadá y el Observador del ACI y sobre los cuales el Presidente del Consejo había formulado comentarios. Al destacar la necesidad de reflejar con fidelidad lo que en realidad se había expresado durante las deliberaciones del Comité Ejecutivo, afirmó que con el texto original del párrafo 12.51 presentado en la nota WP/596 se lograba bien este propósito.

5. Al compartir esta opinión, el Delegado de Portugal reiteró la necesidad de que el texto del párrafo 12.51 fuera congruente con el resultado de las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 12.

6. El Observador del ACI estuvo de acuerdo en que debería conservarse el texto original del párrafo 12.51, ya que consideraba que el texto actual que figuraba en la nota WP/615 no representaba una mejora respecto a su texto previamente sugerido y enmendado.

7. El Director adjunto de seguridad de la aviación y facilitación (DD/ASF) hizo notar que la modificación del párrafo 12.51 había sido un error involuntario, ya que se había manifestado oposición a los cambios sugeridos por el Delegado del Canadá y el Observador del ACI. Por lo tanto, convino en que se conservara el texto original del párrafo 12.51 que figuraba en la nota WP/596, según lo sugirió el Delegado de Turquía. En respuesta a una pregunta del Delegado del Canadá, el DD/ASF aclaró que el texto original del párrafo 12.51 era el siguiente:

“12.51 Recordando las conclusiones de la HLCAS/2, y de acuerdo con los resultados prioritarios del GAsEP y las Resoluciones pertinentes de la Asamblea de la OACI, así como la UNSCR 2309, el Comité convino en que partiendo de principios orientados a los resultados y basados en el riesgo podrían elaborarse propuestas de enmienda a las disposiciones del Anexo 17 – *Seguridad* y mejores prácticas conexas. A tal efecto, el Comité solicitó que el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación considerara la elaboración de métodos tangibles para reconocer e integrar dichos principios en los procesos de toma de decisiones, según procediera, con el objetivo de fortalecer aún más la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los programas de seguridad de la aviación.”

8. En ausencia de otros comentarios respecto del párrafo 12.51, la Plenaria acordó que se reemplazara el texto actual de ese párrafo de la WP/615 por el texto original que figuraba en la nota WP/596 y que se reproduce en el párrafo 7 anterior.

9. Al referirse al Informe sobre la cuestión 13: *Programas de auditoría – Enfoque de observación continua* (WP/623), el Delegado de Finlandia sugirió, y se acordó, que la primera oración del párrafo 13.5 se enmendara para reflejar que la nota W/133 también llevaba la coautoría de Finlandia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

10. El Delegado de Francia subrayó que, si bien ningún delegado se había opuesto a los cambios del párrafo 13.19 que había sugerido con anterioridad durante el examen del Comité Ejecutivo de su proyecto de informe sobre la cuestión 13 (WP/595) (EX/9), dichos cambios no figuraban en el texto actual de ese párrafo de la nota WP/623. En consecuencia, pidió, y se acordó, que la segunda oración del párrafo 13.19 se enmendara como sigue (el texto suprimido aparece tachado y el texto nuevo sombreado): “Se señaló que estas recomendaciones deberían centrarse en la aplicación operacional de las normas del Anexo 17 e implementarse lo antes posible, fortaleciéndose de este modo la confianza en la eficacia de la metodología de las auditorías el sistema de seguridad de la aviación internacional e incrementándose el cumplimiento local, regional y mundial de las normas del Anexo 17.”

11. En relación con el Informe sobre la cuestión 18: *Multilingüismo en la OACI* (WP/635), el Delegado de Portugal sugirió, y se acordó, que la última oración del párrafo 18.3 se enmendara suprimiendo la palabra “actividades” para que el texto se lea como sigue: ...así como apoyo de la Organización en materia de traducción e interpretación a los países de habla portuguesa.”

12. Al referirse al Informe sobre la cuestión 26: *Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo* (WP/634), donde el Comité Ejecutivo presentaba para su adopción la Resolución 26/2: *Innovación en la aviación*, entre otros asuntos, el Delegado de España subrayó una

discrepancia entre el texto en inglés de la cláusula dispositiva 5 y el texto en español (“*Encarga* al Consejo que considere, con carácter de urgencia, el establecimiento de un órgano de alto nivel con la industria para ofrecer de manera regular asesoramiento técnico al Consejo en materia de innovación en la aviación”), ya que en este último se habla de “asesoramiento técnico” en lugar de “asesoramiento estratégico”. Hizo observar que, aunque apoyaba el establecimiento de un órgano de alto nivel con la industria, consideraba que éste debería proporcionar asesoramiento estratégico, no técnico. El Delegado de España recordó que la Comisión de Aeronavegación ya había proporcionado al Consejo asesoramiento técnico en las áreas de seguridad operacional de la aviación y capacidad y eficiencia de la navegación aérea mediante el trabajo técnico realizado por los distintos grupos de expertos de la ANC. Por consiguiente, sugirió que se enmiende el texto en español de la cláusula dispositiva 5 de la Resolución 26/2 reemplazando la palabra “técnico” por “estratégico”, a fin de que coincida con el texto en inglés.

13. Al apoyar esta propuesta, el Delegado de Francia hizo notar que el texto en cuestión en francés también hacía referencia al suministro de asesoramiento estratégico, conforme a las deliberaciones del Comité Ejecutivo en torno a la nota WP/14 (*Innovación en aviación*) presentada por el Consejo y la nota conexas WP/113 (*Facilitación de una nueva relación entre la OACI y la industria aeronáutica*) presentada por Francia, Italia y Suecia.

14. Por lo tanto, la Plenaria acordó la enmienda editorial propuesta del texto en español de la cláusula dispositiva 5 de la Resolución 26/2, a fin de reemplazar la palabra “técnico” por la palabra “estratégico”.

15. Al afirmar que tal vez no sería posible que el Consejo considerara con urgencia el establecimiento de dicho órgano de alto nivel con la industria, ya que tendría que abordar muchas otras cuestiones apremiantes, la Delegada del Brasil sugirió que la cláusula dispositiva 5 se enmiende, además, suprimiendo la frase “con carácter de urgencia”. La Delegada de Cuba respaldó esta propuesta, al igual que el Delegado de Colombia, que subrayó que la ausencia de la expresión “con carácter de urgencia” no impediría al Consejo abordar de manera expedita la cuestión del establecimiento de dicho órgano de alto nivel con la industria.

16. Al hacer una aclaración, el Jefe de Planificación estratégica y coordinación de asuntos regionales (C/PRC) hizo observar que la premisa subyacente de la nota WP/113, presentada por Francia, Italia y Suecia, era que el establecimiento de un órgano de alto nivel con la industria tenía gran importancia y de ahí su urgencia. Además, destacó que la nota WP/14, presentada por el Consejo, ponía énfasis en la necesidad de que la OACI siguiera el ritmo de las innovaciones que afectaban al desarrollo sostenible de la aviación civil. Por consiguiente, el C/PRC consideró que era muy apropiado el uso de la expresión “con carácter de urgencia” de la cláusula dispositiva 5 de la Resolución 26/2.

17. Los Delegados de Francia, Suecia, Italia, Alemania, Austria, Australia y Singapur se pronunciaron a favor de conservar la expresión “con carácter de urgencia” en la cláusula dispositiva 5 de la Resolución 26/2. Al respecto, el Delegado de Francia advirtió que si la cláusula dispositiva 5 no contenía la expresión “con carácter de urgencia”, entonces existiría un riesgo elevado de que transcurrieran muchos meses antes de que el Consejo considerara el establecimiento de dicho órgano de alto nivel con la industria.

18. El Delegado de Italia afirmó la importancia de que el Consejo estableciera el órgano de alto nivel con la industria en una fecha próxima para que pudiera comenzar a recibir asesoramiento estratégico sobre innovación en aviación lo más pronto posible. Indicó que el Consejo actuaría con buen criterio al decidir cuándo debería considerarse el asunto y poner en funcionamiento dicho órgano, teniendo en cuenta otras cuestiones urgentes.

19. Al subrayar que la cláusula dispositiva 5 de la Resolución 26/2 sólo encargaba al Consejo que “considere”, con carácter de urgencia, el establecimiento de dicho órgano de alto nivel, el Delegado de Australia reiteró que el Consejo mismo tendría que decidir cuándo analizar el asunto.

20. La Delegada de Singapur señaló que apoyaba que se conservara la expresión “con carácter de urgencia” en la cláusula dispositiva 5 de la Resolución 26/2, teniendo en cuenta el ritmo rápido de los avances tecnológicos en el campo de la aviación, así como la solicitud de que la OACI aumentara la participación de la industria en su labor para que la Organización pueda seguir el ritmo de esos avances, que fue formulada durante las deliberaciones del Comité Ejecutivo en torno a las notas WP/14 y WP/113.

21. Al observar, de las deliberaciones, que había más apoyo para que se conservara la expresión “con carácter de urgencia” en la cláusula dispositiva 5 que para que se suprimiera, el Presidente de la Asamblea manifestó que esa expresión se conservaría.

22. No habiendo comentarios, el Presidente de la Asamblea declaró aprobados los siguientes Informes del Comité Ejecutivo y adoptadas las resoluciones indicadas:

- WP/629 — Cuestión 11: *Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018*
- WP/630 — Cuestión 20: *Iniciativa Ningún país se queda atrás*, con sujeción a la enmienda del párrafo 20.11 registrada en el párrafo 2 anterior
- WP/631 — Cuestión 21: *Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)* (Resolución 21/1)
- WP/632 — Cuestión 22: *Movilización de recursos y fondos voluntarios* (Resolución 22/1)
- WP/613 — Cuestión 23: *Programa de asistencia técnica* (Resolución 23/1)
- WP/640 — Cuestión 24: *Cooperación técnica - Política y actividades* (Resolución 24/1)
- WP/637 — Cuestión 25: *Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI* (Resolución 25/1)
- WP/615 — Cuestión 12: *Seguridad de la aviación — Política*, con sujeción a la enmienda del párrafo 12.51 registrada en el párrafo 8 anterior (Resoluciones 12/1, 12/2 y 12/3)
- WP/623 — Cuestión 13: *Programas de auditoría – Enfoque de observación continua*, con sujeción a las enmiendas de los párrafos 13.5 y 13.19 registradas en los párrafos 9 y 10 anteriores (Resolución 13/1)
- WP/636 — Cuestión 14: *Programas de facilitación* (Resoluciones 14/1, 14/2 y 14/3)

- WP/635 — Cuestión 18: *Multilingüismo en la OACI*, con sujeción a la enmienda del párrafo 18.3 registrada en el párrafo 11 anterior
- WP/633 — Cuestión 19: *Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI* (Resolución 19/1)
- WP/634 — Cuestión 26: *Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo*  
[Resolución 26/1 (sin cambios) y 26/2 (con sujeción a la enmienda editorial del texto en español de la cláusula dispositiva 5 registrada en el párrafo 14 anterior)]

23. Se levantó la sesión a las 1455 horas.



**Acta de la octava sesión**  
(viernes 4 de octubre de 2019 a las 0940 horas)

**ASUNTOS TRATADOS**

1. Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto
  - Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones 15, 16 y 17

**RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES**

**Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto**

***Aprobación del Informe del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 15***

1. El Presidente de la Asamblea, en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo, presentó el Informe del Comité sobre la cuestión 15: *Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local – Política y normalización* (WP/625) para su aprobación por la Plenaria.

2. No habiendo comentarios, el Presidente de la Asamblea declaró aprobado el Informe del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 15 presentado en la nota WP/625.

***Aprobación del Informe del Comité Ejecutivo sobre la cuestión 16***

3. El Presidente de la Asamblea, en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo, presentó seguidamente el Informe del Comité sobre la cuestión 16: *Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Política y normalización* (WP/626) para su aprobación por la Plenaria.

4. El Delegado de China destacó que, durante el examen del Comité Ejecutivo de la cuestión 16, muchos delegados –una amplia mayoría, como se menciona en el informe– habían rehusado reabrir el debate sobre el proyecto de Resolución 16/1 y hacer cambios a éste. Según sus cálculos, eran principalmente delegados de Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) quienes se habían negado a eso. El Delegado de China subrayó que, aunque la OACI había invitado a los Estados miembros a asistir a la Asamblea y a que examinaran varias cuestiones del orden del día, a los delegados que participaron en dichas deliberaciones del Comité Ejecutivo se les había dicho que no podrían expresar sus preocupaciones respecto del proyecto de Resolución 16/1. Aunque dichas preocupaciones podrían reflejarse en el Informe del Comité Ejecutivo a la Plenaria, no era posible hacer cambios al proyecto de resolución en cuestión. Ese había sido el caso con los cambios que propusieron conjuntamente China, la India y la Federación de Rusia. Al afirmar que esa no era la manera correcta de proceder en los asuntos de la Asamblea, el Delegado de China expresó que, según sabía, después de haberlo consultado con muchos otros delegados, esta situación nunca se había producido en los pasados períodos de sesiones de la Asamblea durante el examen de la cuestión del cambio climático. Declaró que esto sentaría un precedente peligroso si el actual período de

sesiones de la Asamblea llegaba a adoptar el proyecto de Resolución 16/1, o cualquier otro proyecto de resolución, sin tener en cuenta los comentarios y las posturas de los Estados miembros.

5. Tras haber escuchado muy atentamente las intervenciones que tuvieron lugar durante el examen del Comité Ejecutivo de la cuestión 16 a fin de determinar los motivos por los que los delegados habían rehusado reabrir el debate sobre el proyecto de Resolución 16/1 y hacer cambios a éste, el Delegado de China destacó que parecía haber dos razones principales. La primera era que muchos delegados no estaban listos para analizar el proyecto de Resolución 16/1 porque había sido difícil para sus Estados finalizar su estudio detallado antes de la Asamblea. Expresó que, a fin de tener esta situación en cuenta, podía pedir que la consideración del proyecto de Resolución 16/1 se aplazara para la próxima Asamblea. La segunda razón que el Delegado de China había escuchado de quienes habían hecho uso de la palabra era que, como el Consejo había decidido recomendar el proyecto de Resolución 16/1 a la Asamblea para su adopción, no era necesario cambiarlo. Al preguntar si esa era práctica habitual de la OACI, expresó que no había podido encontrar reglamentos que estipularan que la Asamblea no podía cambiar una decisión del Consejo. Al afirmar que se sentaría un precedente peligroso si los Estados miembros no pudieran cambiar una decisión del Consejo, el Delegado de China puso énfasis en que si éste fuera el caso, entonces en el futuro no habría necesidad de celebrar la Asamblea, ya que el Consejo podría simplemente comunicar a los Estados miembros sus decisiones de manera que éstos pudieran tomar las medidas correspondientes. Consideró que eso sería viable y muy sencillo de hacer y eliminaría la necesidad de que los delegados viajaran largas distancias para asistir a la Asamblea y gastaran mucho del dinero de los contribuyentes para su estancia en Montreal, que era una ciudad cara, en su opinión. No obstante, el Delegado de China no creía que esta fuera la manera correcta de proceder, motivo por el cual había puesto mucho empeño en el Comité Ejecutivo en insistir en el derecho de los Estados miembros de considerar y modificar el proyecto de Resolución 16/1.

6. El Delegado de China puso énfasis en que tenía gran interés en que el debate sobre el proyecto de Resolución 16/1 se reabriera en la Plenaria y en comunicarse con otros delegados para ver si éstos podían llegar a un consenso respecto de los cambios propuestos por China, India y la Federación de Rusia.

7. Al apoyar esta intervención, el Delegado de la Federación de Rusia insistió en que era imprescindible que los delegados de los Estados miembros asistieran a las Asambleas de la OACI para analizar las cuestiones del orden del día. Aunque respetaba la decisión del Consejo de recomendar que la Asamblea adoptara la Resolución 16/1, así como la Resolución 17/1, puso énfasis en que la Asamblea era un órgano soberano y, por lo tanto, tomaba sus propias decisiones. El Delegado de la Federación de Rusia subrayó que, si bien era insuficiente el tiempo que quedaba durante el período de sesiones de la Asamblea para analizar los cambios sustanciales propuestos relativos a los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1, éstos deberían tenerse en cuenta en el futuro, incluso durante la próxima Asamblea (A41) en 2022. Destacó que debería considerarse más detenidamente la propuesta que la Delegada del Brasil formuló durante las deliberaciones del Comité Ejecutivo (EX/11) en el sentido de que el Consejo celebrara una sesión o varias sesiones de alto nivel para analizar los puntos de vista de los Estados miembros respecto a que se perfeccionaran esas dos Resoluciones 16/1 y 17/1 que se considerarían en el 41º período de sesiones de la Asamblea, en el marco del examen periódico del CORSIA que realizará el Consejo a intervalos de tres años, a partir de 2022, y cuyos resultados se someterán a la consideración de la Asamblea.

8. Al responder a la pregunta que luego formuló el Delegado de la Federación de Rusia, el Presidente de la Asamblea aclaró que los Estados tendrían la oportunidad de expresar sus reservas en relación con las Resoluciones 16/1 y 17/1, después de su adopción por la Plenaria.

9. El Delegado de los Estados Unidos manifestó que apoyaba plenamente el proyecto de Resolución 16/1 como figuraba en la nota WP/626. Tras ofrecer puntos de vista distintos a los del Delegado de China sobre las deliberaciones hasta la fecha, destacó que todos los Estados presentes estaban abiertos y dispuestos a analizar las opiniones relativas esa resolución y el proyecto de Resolución 17/1. Como la Asamblea se celebraba sólo cada tres años, los Estados Unidos aprovechaban

esta oportunidad para trabajar con todo Estado que deseara mejorar, actualizar y abordar sus preocupaciones en torno a dichas resoluciones. Al poner de relieve que su delegación había trabajado de modo constructivo con China y muchos otros Estados en este sentido, puso énfasis en que él y otros miembros de la delegación de los Estados Unidos se habían ofrecido, de manera formal y oficiosa, a analizar esos proyectos de resoluciones. Recordando que otros Estados habían hecho lo mismo, el Delegado de los Estados Unidos destacó que, por lo tanto, había existido gran flexibilidad en las deliberaciones en torno a los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1.

10. El Delegado de los Estados Unidos hizo observar que una de las dificultades más grandes que enfrentaba la Asamblea era que el CORSIA estaba en proceso de implantarse y que aún existían varias medidas importantes que debían tomarse a nivel técnico para tener información que permitiera el desarrollo futuro del CORSIA. Hizo notar que podrían tener lugar deliberaciones ulteriores a ese nivel y, en última instancia, durante dicho examen periódico del CORSIA que realizará el Consejo a intervalos de tres años, a partir de 2022, y cuyos resultados se someterán a la consideración de la Asamblea. Al insistir en que no se esperaba que la Plenaria aceptara automáticamente las recomendaciones del Consejo de que los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 se adoptaran, el Delegado de los Estados Unidos subrayó que existía un proceso establecido para que, con suficiente anticipación a la celebración de la Asamblea, los Estados examinaran las Resoluciones de la Asamblea propuestas por el Consejo y presentaran notas de estudio conexas con el propósito de notificar a otros Estados los cambios propuestos para introducirse en el texto. Al recordar que los cambios a los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1, que habían propuesto conjuntamente China, la India y la Federación de Rusia y que se habían presentado al Comité Ejecutivo (EX/11) sólo el domingo 29 de septiembre de 2019, expresó que era muy difícil entender cómo incluso cambios razonables podrían aceptarse en ese lapso de tiempo tan corto, especialmente cuando muchos delegados tenían que consultarlos con sus administraciones nacionales. Tras reiterar que en las últimas 48 horas había habido apertura, disposición, deseos y mucha flexibilidad para dar cabida a diferentes opiniones, el Delegado de los Estados Unidos recomendó la adopción del proyecto de Resolución 16/1 que hora se estaba considerando como se presentaba en la nota WP/626.

11. El Delegado de México, tras expresar, también, que apoyaba el proyecto de Resolución 16/1, recordó que ese proyecto de resolución y el proyecto de Resolución 17/1 eran el resultado de un largo proceso de negociación en la OACI –de más de nueve años– y que reflejaban un equilibrio muy frágil respecto a las preocupaciones de los Estados sobre el cambio climático y el CORSIA. Puso énfasis en que la Plenaria debería adoptar las dos resoluciones no porque el Consejo lo recomendaba, sino porque reflejaban ese muy frágil equilibrio y contenían el mismo texto de las Resoluciones de la Asamblea que habían sido adoptadas por la mayoría en las dos últimas Asambleas, con actualizaciones menores para reflejar el trabajo realizado durante el trienio. Al mostrarse de acuerdo respecto a que era importante tener en cuenta las preocupaciones legítimas expresadas por varios Estados, el Delegado de México afirmó que la Asamblea lo había hecho con profundo respeto.

12. El Delegado de México destacó que la adopción del proyecto de Resolución 16/1 permitiría avanzar más en resolver el problema del cambio climático, que era de suma importancia para todos los Estados y para la comunidad internacional en su conjunto. Al respecto, puso de relieve que México deseaba garantizar que cualquier medida sobre el cambio climático no diera como resultado prácticas predatorias como derechos injustos. Respecto al proyecto de Resolución 17/1 sobre el CORSIA, que es uno de los elementos del conjunto de medidas para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación internacional, el Delegado de México recalcó que, en respuesta a las aspiraciones legítimas de muchos Estados en desarrollo, la OACI estaba brindando apoyo en creación de capacidad para ayudarlos a implementar el CORSIA de la manera más económica posible. Insistió en que, si bien estaba dispuesto a analizar cualquier propuesta constructiva a fin de lograr un consenso lo más amplio posible y avanzar en la resolución del problema del cambio climático, consideraba que los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 no deberían enmendarse por los motivos que ya había expuesto.

13. El Delegado de Eritrea afirmó que la esencia del proyecto de Resolución 17/1 era paradójica, en el sentido de que, si bien su objetivo era avanzar en mitigar las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación internacional, dicho proyecto de resolución estaba dirigido a una minoría, dejando atrás y marginalizada a la mayoría. Por lo tanto, creía firmemente que las opiniones expresadas por los Delegados de China y la Federación de Rusia coincidían, de manera inequívoca, con las preocupaciones de los Estados en desarrollo.

14. Al hacer observar que el Delegado de los Estados Unidos había reiterado que no estaba listo para responder a los cambios destinados a los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 que habían propuesto conjuntamente China, la India y la Federación de Rusia, el Delegado de China puso énfasis en que esos tres Estados habían sido constantes en cuanto a sus opiniones, mismas que habían expuesto muchas veces, incluso antes del 37° período de sesiones de la Asamblea de 2010. Destacó que sus opiniones habían sido expresadas por primera vez en el Consejo en 2008, cuando los proyectos de resoluciones sobre el cambio climático y el plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM) se habían analizado, y que habían seguido siendo expresadas desde ese momento, incluso durante el último período de sesiones (217°) del Consejo. El Delegado de China recordó que, a fin de facilitar una mejor comprensión de las posturas de los tres Estados, había presentado al Comité Ejecutivo los cambios detallados que ellos habían propuesto conjuntamente introducir en los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 y pedido que se publicaran en el sitio web de la A40. No obstante, al hacer notar que aún había algunos Estados miembros de la OCDE que no estaban listos para responder a las posturas de los tres Estados, pidió que la Plenaria aplazara las deliberaciones de los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 hasta que lo estuvieran. El Delegado de China recalcó que, si bien se había expresado que los textos de esas resoluciones tenían un equilibrio frágil, los tres Estados antes mencionados consideraban que sus opiniones, que habían venido repitiendo durante unos nueve años en la Asamblea, no se habían incorporado ahí en forma apropiada. Los tres Estados eran, así, de la opinión de que los textos de los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 no estaban equilibrados y, por lo tanto, necesitaban ser considerados y analizados más detenidamente por todos los delegados y modificarse.

15. Luego, el Delegado de China presentó los cambios hechos al proyecto de Resolución 16/1 que China, la India y la Federación de Rusia habían propuesto conjuntamente y presentado previamente al Comité Ejecutivo (EX/11) (véase el documento publicado en el sitio web de la A40 bajo *Documentos de referencia*, el cual está disponible en inglés únicamente). Si bien no dio lectura a todos los cambios propuestos que afectan a los párrafos del preámbulo para ahorrar tiempo, dichos cambios se reproducen a continuación para mayor claridad:

- enmendar el párrafo 10 del preámbulo para suprimir la frase “así como la labor que se está realizando para explorar una meta mundial a la que se aspira a largo plazo para la aviación internacional a la luz de las metas, relativas a la temperatura, de 2°C y 1,5°C del Acuerdo de París”, e introducir el siguiente párrafo del preámbulo:  
  
“*Reconociendo también* que algunos Estados están preocupados por la equidad y viabilidad de la meta de mantener las emisiones netas de carbono a partir de 2020 al mismo nivel y han formulado reservas sobre dicha meta;”;
- dividir en dos el párrafo 12 del preámbulo después de la expresión “la cooperación de los Estados y la industria”, para que el segundo párrafo comience de la manera siguiente: “*tomando nota* de los compromisos colectivos”; y en ese segundo párrafo suprimir la expresión “en nombre de la industria del transporte aéreo internacional” y agregar al final la frase “y *reconociendo también* que dichos compromisos requieren de mucha investigación sólida sobre la equidad, factibilidad y asequibilidad económica a la luz de las diferentes condiciones y realidades nacionales de los Estados”;
- enmendar los párrafos 21 y 22 del preámbulo sustituyendo la palabra “*Acogiendo con beneplácito*” por “*Tomando nota* de”;

- enmendar el párrafo 23 del preámbulo sustituyendo la frase “medio importante” por “posible medio”;
- enmendar el párrafo 25 del preámbulo suprimiendo la frase “como instrumento vivo que inspire a apuntar a que una sensible proporción de los combustibles de aviación se sustituya por combustibles de aviación sostenibles para 2050”; y
- enmendar el párrafo 28 del preámbulo sustituyendo la frase “se consideran parte del trabajo” por “ofrecen flexibilidad”.

16. Los siguientes cambios hechos a las cláusulas dispositivas del proyecto de Resolución 16/1 también habían sido propuestos conjuntamente por China, la India y la Federación de Rusia:

- insertar una nueva cláusula dispositiva 1 *bis*, que sería la siguiente: “*Reafirma* el principio de soberanía de los Estados en la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático;”;
- enmendar la cláusula dispositiva 2 a) sustituyendo la expresión “asegure que la OACI ejerza el liderazgo permanente” por “siga mejorando las sinergias entre la OACI y otros organismos pertinentes de la Naciones Unidas”;
- enmendar la cláusula dispositiva 7 sustituyendo la expresión “de la consecución de las metas colectivas a las que se aspira” por “del crecimiento sostenible de la aviación internacional”;
- enmendar la cláusula dispositiva 8 para que se lea así: “*Reconoce* que algunos Estados tienen preocupaciones respecto a la meta descrita en el párrafo 6; y *pide* al Consejo que presente al 41º período de sesiones un informe sobre la equidad y viabilidad de la meta, teniendo en cuenta los esfuerzos colectivos tendentes a crear una aviación verde y la investigación pertinente basada en datos iniciada por los Estados y, según corresponda, por el CAEP mediante sus estudios sobre la viabilidad de alcanzar la meta, así como la información pertinente de los Estados;”;
- enmendar el principio de la cláusula dispositiva 9 para que se lea así: “*Pide* al Consejo que considere las visiones de crecimiento verde a largo plazo que los Estados expresan en sus respectivos planes nacionales y continúe explorando la viabilidad de una meta a la que se aspire a nivel mundial en el largo plazo para la aviación internacional...;”;
- enmendar la cláusula dispositiva 13 para que se lea así: “*Pide* al Consejo que continúe proporcionando orientación y otra asistencia técnica para que los Estados preparen y actualicen sus planes de acción antes de fines de junio de 2021, para que realicen los estudios necesarios y presenten en forma voluntaria planes de acción a la OACI, y *alienta* a los Estados a divulgar los estudios económicos y técnicos y las mejores prácticas relacionados con las metas a las que se aspira;”;
- enmendar el principio de la cláusula dispositiva 15 para que se lea así: “*Pide* al Consejo, respetuoso de la soberanía de los Estados, que invite a los Estados a que...;”;
- enmendar la frase introductoria de la cláusula dispositiva 22 sustituyendo “*Pide* a los Estados que” por “*Invita* a los Estados a que”;
- enmendar la cláusula dispositiva 22 c) suprimiendo la frase “por medio de la OACI”;

- enmendar la cláusula dispositiva 23 c) para que se lea así: “continúe proporcionando el foro para el intercambio de información sobre las mejores prácticas para los aeropuertos verdes, apuntando a compartir experiencias y mejores prácticas entre los aeropuertos; y”;
- enmendar la cláusula dispositiva 23 d) sustituyendo “textos de orientación” por “informes”;
- enmendar la cláusula dispositiva 25 c) sustituyendo la expresión “de las metas mundiales a las que se aspira” por “del crecimiento sostenible de la aviación civil internacional”;
- enmendar la cláusula dispositiva 25 f) suprimiendo la frase “para la celebración de la CAAF/3, a más tardar en 2025, con miras a actualizar la Visión de la OACI sobre los combustibles de aviación sostenibles para 2050 a fin de incluir la proporción cuantificada de estos combustibles que deberían estar en uso para 2050”;
- enmendar la cláusula dispositiva 26 para que se lea así: “*Alienta* a los Estados a que determinen las posibles repercusiones del cambio climático en las operaciones de la aviación internacional y la infraestructura conexas, determinen medidas de adaptación para hacer frente a dichas posibles repercusiones, y colaboren para adaptarse a la evaluación del riesgo que representa el cambio climático para la aviación internacional, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes y la industria; y”;
- y
- enmendar el párrafo introductorio del Anexo del proyecto de Resolución 16/1 sobre cambio climático para insertar “y revisión periódica” después de “aplicación”, de manera que se lea como sigue: “Principios rectores para la elaboración, la aplicación y la revisión periódica de medidas de mercado (MBM) para la aviación internacional:” y trasladar ese Anexo al proyecto de Resolución 17/1 sobre el CORSIA.

17. La Delegada del Reino Unido expresó que apoyaba plenamente el proyecto de Resolución 16/1 como figuraba en la nota WP/626 e instó decididamente a que la Plenaria no hiciera ningún cambio. Asimismo, al manifestar que apoyaba plenamente las intervenciones de los Delegados de los Estados Unidos y México, reiteró que la Asamblea había escuchado con extrema paciencia y cortesía las intervenciones de los Estados que expusieron puntos de vista diversos en torno a, entre otros asuntos, el proyecto de Resolución 16/1. Al poner énfasis en que no podía negarse que la Asamblea había sostenido un diálogo franco y abierto al respecto durante la última semana y que había tomado nota de las opiniones de todos los Estados, la Delegada del Reino Unido destacó que había llegado el momento de que la Plenaria adoptara el proyecto de Resolución 16/1 como se había presentado en la nota WP/626 y de seguir avanzando.

18. Los Delegados de Alemania, Francia, Finlandia y los Emiratos Árabes Unidos hicieron eco de esta opinión. De este modo, el Delegado de Francia puso énfasis en que la labor del Comité Ejecutivo de los últimos días y la del pequeño grupo de redacción de esa mañana se había llevado a cabo en un espíritu de gran cooperación y respeto mutuo con miras a encontrar soluciones que en la medida de lo posible fueran inclusivas y se basaran en el consenso. Insistió en la importancia de que los delegados escucharan las opiniones de cada uno, así como la voz de la mayoría, y que ajustaran sus posturas para lograr un consenso. Al recordar que, durante la última reunión del Comité Ejecutivo (EX/11), el Presidente de la Asamblea, en su calidad de presidente, había propuesto una manera de avanzar respecto a las cuestiones 16 y 17, según la cual los textos de los proyectos de los informes sobre las mismas se examinarían y revisarían para tener en cuenta las posturas de los tres países mencionados, conservándose, sin cambios, los textos de los proyectos de Resolución 16/1 y Resolución 17/1, el Delegado de Francia expresó su sorpresa al ver que este consejo y buen juicio no había dado los frutos

que se esperaban. Afirmó que había llegado el momento de llevar a la práctica la manera de avanzar que se había propuesto y de adoptar el proyecto de Resolución 16/1 en la forma en que se presentaba en la nota WP/626.

19. Al hacer observar que todos los delegados eran conscientes de la importancia del CORSIA, el Delegado de Argelia subrayó que los cambios del proyecto de Resolución 16/1 propuestos por China, la India y la Federación de Rusia eran muy pertinentes y deberían tomarse en consideración y, de ser posible, analizarse.

20. La Delegada de la India puso énfasis en que la OACI era un órgano multilateral y que las opiniones expresadas por los distintos Estados se basaban en las dificultades que enfrentaban y en las circunstancias únicas de sus pueblos. Insistió en que los puntos de vista que la India había dado a lo largo de las sesiones del Comité Ejecutivo constituían preocupaciones de gran importancia para la India y para su desarrollo futuro. Por lo tanto, la India consideraba que las observaciones que había hecho sobre el proyecto de Resolución 16/1 deberían analizarse y que debería darse la oportunidad de que las opiniones que habían expuesto algunos otros Estados que tenían serias preocupaciones se acomodaran de algún modo en el texto final de la Resolución 16/1.

21. Al manifestar su objeción respecto a que la Plenaria adoptara el proyecto de Resolución 16/1, el Delegado de la Federación de Rusia señaló que formularía reservas al respecto.

22. A la luz de las deliberaciones, el Presidente de la Asamblea concluyó que la Plenaria adopte el informe sobre la cuestión 16, incluido el proyecto de Resolución 16/1, como se presenta en la nota WP/626.

23. El Delegado de China indicó que no estaba de acuerdo con esta decisión de adoptar el proyecto de Resolución 16/1, al quedar pendiente una aclaración sobre el proceso de toma de decisiones de la Asamblea.

24. Al hacer notar que había dado respuesta a una pregunta similar durante la última sesión del Comité Ejecutivo (EX/11), el Director de asuntos jurídicos y relaciones exteriores (D/LEB) destacó que el principal principio rector de la Asamblea era esforzarse por tomar decisiones con base en el consenso. En las Asambleas de la OACI, era práctica habitual que el resumen de las deliberaciones proporcionado por el Presidente de la Asamblea o por los presidentes del Comité Ejecutivo o las comisiones constituyera la decisión del órgano, a menos de que hubiera objeciones respecto al mismo. El D/LEB hizo observar que, como lo había explicado previamente el Presidente del Consejo (EX/11), la determinación del punto de vista de la mayoría podría hacerse votando, por lo que, con arreglo al Artículo 46 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), la votación se haría de viva voz, levantando la mano o poniéndose de pie, pero sería nominal si así se pide. No obstante, el Artículo 46 no se aplicaba comúnmente hasta no haberse agotado todo esfuerzo por lograr el mayor consenso posible sobre una solución equilibrada que diera cabida, en la medida de lo posible, a los puntos de vista de la minoría.

25. El Delegado de China pidió que, como el resumen de decisiones del Presidente de la Asamblea aún no había sido aceptado por la Plenaria como su decisión respecto al proyecto de Resolución 16/1, la Plenaria tomara una decisión sobre éste estrictamente con arreglo al Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), es decir, mediante votación.

26. El Presidente del Consejo subrayó que ésta era una cuestión controvertida, como muchas otras que se plantean en la Asamblea, ya que la OACI era una organización multinacional y multicultural. Puso énfasis en que, si bien la Asamblea tenía su reglamento interno para tratar ese tipo de situaciones, la OACI contaba con una buena tradición de llegar a decisiones mediante el consenso, aunque no necesariamente de manera unánime, es decir, por consenso unánime. El Presidente del Consejo reiteró (EX/1) que el Artículo 46 del Reglamento interno, sobre el proceso de votación, no se

aplicaba comúnmente hasta no haberse agotado todo esfuerzo por lograr el mayor consenso posible sobre una solución equilibrada que diera cabida, en la medida de lo posible, a los puntos de vista de la minoría. Al hacer observar que el Presidente de la Asamblea tenía la responsabilidad muy importante y delicada de evaluar las repuestas de los Estados y la de presentar un resumen de la decisión de los Estados, puso de relieve que todos los delegados buscaban apoyarlo en esa labor.

27. El Presidente del Consejo hizo observar que el proyecto de Resolución 16/1 era la continuación de la Resolución A39-2 sobre el cambio climático, con cambios menores que se habían realizado para actualizar el texto a fin de tener en cuenta el trabajo adicional realizado por la OACI en el trienio pasado. Puso énfasis en que, si bien se tenían la expectativa de que hubiera existido una convergencia de opiniones durante los últimos tres años y de que hubiera sido posible que el proyecto de Resolución 16/1 se adoptara de modo unánime, sin que los Estados formularan reservas, era claro que éste no había sido el caso para todos los Estados que habían formulado reservas en relación con la Resolución A39-2. El Presidente del Consejo destacó que, aunque era el derecho y la prerrogativa de todo Estado formular reservas luego de la adopción de una Resolución de la Asamblea y presentar una diferencia respecto a una norma de la OACI conforme al Artículo 38 del Convenio de Chicago, era necesario reconocer la tradición de la OACI antes mencionada. Recordó que, después de haber hecho una declaración similar en una sesión del Comité Ejecutivo durante el 38º período de sesiones de la Asamblea en 2013, los delegados habían estado de acuerdo en no proceder a la votación nominal respecto al proyecto de Resolución 17/2 sobre el cambio climático y, en cambio, habían adoptado esa resolución por consenso.

28. El Presidente del Consejo hizo un llamamiento para pedir a los delegados que respetaran la tradición de la OACI adoptando un enfoque similar respecto al proyecto de Resolución 16/1. Puso de relieve que era claro que había una abrumadora mayoría que apoyaba esa resolución como se presentaba en la nota WP/626, a excepción de pocos Estados, y que los delegados habían trabajado con asiduidad durante las dos últimas semanas para llegar a este punto. Al reiterar que cada Estado tenía el derecho y la prerrogativa de formular reservas luego de la adopción de una Resolución de la Asamblea, el Presidente del Consejo hizo un llamamiento para pedir a la Plenaria que no procediera, en esta etapa, a la votación respecto del proyecto de Resolución 16/1. Afirmó que nadie podía poner en duda cuál era la opinión de la mayoría. No obstante, el Presidente del Consejo reconoció que los Estados eran soberanos y podían tomar las medidas que juzgaran convenientes.

29. El Delegado de Arabia Saudita destacó que su Estado mantenía sus reservas respecto a la cláusula dispositiva 6 de la Resolución A39-2 de la Asamblea sobre la meta mundial de la OACI a la que se aspira de crecimiento neutro en carbono a partir de 2020, por lo que tenía reservas sobre la cláusula dispositiva 6 de la Resolución 16/1, que presentaría de manera formal después de que la Plenaria adopte esta última resolución.

30. Al recordar que todos los delegados tenían el mismo mandato de sus respectivos gobiernos, a saber, tomar, de manera eficiente, decisiones estratégicas para los próximos tres años para la aviación civil internacional, el Delegado de Mónaco estuvo de acuerdo en que la Plenaria debería adoptar, sin demora, el proyecto de Resolución 16/1 como se presentaba en la nota WP/626.

31. Al hacer notar que los Delegados de la Federación de Rusia y Arabia Saudita habían indicado que formularían reservas respecto a la Resolución 16/1, el Delegado de Australia puso énfasis en que la misma opción estaba abierta para el Delegado de China.

32. Al expresar que apoyaba la manera de avanzar propuesta por el Presidente del Consejo, el Delegado de los Estados Unidos subrayó que, una vez que la Plenaria haya adoptado la Resolución 16/1, expresaría formalmente la reserva que mantiene su Estado con respecto al principio rector p) [“las MBM deberían tener en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, las circunstancias especiales y capacidades respectivas y el principio de no discriminación y de igualdad de trato y oportunidades.”] que figura en el Anexo de dicha resolución, y

que los Estados Unidos expresaron previamente en 2013 y 2016 cuando se adoptaron las Resoluciones A38-18 y A39-2 de la Asamblea.

33. Si bien respetaba el llamamiento del Presidente del Consejo, el Delegado de China puso énfasis en que, como consideraba que las deliberaciones de la Asamblea en torno a cuestiones ambientales habían sentado un precedente peligroso, no tenía otra opción que sentar otro precedente en el proceso de toma de decisiones de la Asamblea sobre la cuestión del cambio climático al solicitar que se someta a votación el proyecto de Resolución 16/1. Seguidamente, al responder a algunas intervenciones, señaló que tenía entendido, de las deliberaciones del Comité Ejecutivo, que los delegados, principalmente los de los Estados miembros de la OCDE, habían rehusado reabrir el debate sobre el proyecto de Resolución 16/1 con el propósito de terminar rápido el examen de la cuestión 16, y que los cambios a dicha resolución propuestos conjuntamente por China, la India y la Federación de Rusia se considerarían después en la Plenaria, que era el órgano supremo de la Asamblea. El Delegado de China aclaró que insistía en que la Plenaria llevara a cabo sus actividades conforme al Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600) y sometiera a votación el proyecto de Resolución 16/1, ya que él había calculado cuidadosamente durante la última sesión del Comité Ejecutivo qué delegados apoyaban dichos cambios y quienes se oponían a los mismos (principalmente los Estados miembros de la OCDE). Había observado que los delegados que habían permanecido callados durante esa sesión eran, en su mayoría, Estados en desarrollo. Como no podía suponerse cuál era su postura, el Delegado de China juzgó necesario que la Plenaria sometiera a votación el proyecto de Resolución 16/1 para conocer los puntos de vista de todos los Estados miembros de la OACI y no sólo los de los Estados miembros cuyos delegados habían tomado la palabra.

34. Al hacer notar que le resultaba difícil dividir el mundo en Estados miembros de la OCDE y Estados miembros que no son miembros de la OCDE, el Delegado de España puso énfasis en que se recurría a la Asamblea para llegar a un consenso y no crear divisiones. Subrayó que el objetivo de la Asamblea era permitir el desarrollo sostenible de la aviación civil internacional, lo que exigía que se trataran cuestiones ambientales, como la del cambio climático. El Delegado de España destacó que la OACI y sus grupos de expertos pertinentes tomarían en consideración las preocupaciones expresadas sobre el proyecto de Resolución 16/1 durante los próximos tres años. Además, los Estados tendrían la oportunidad de manifestar sus reservas respecto a esa resolución luego de su adopción por la Plenaria, presentar diferencias en relación con las normas pertinentes de la OACI y fijar su postura en las reuniones pertinentes y en la próxima Asamblea. Al hacer observar que la OACI pronto celebraría su 75° aniversario, el Delegado de España afirmó que el reglamento interno del Consejo y de la Asamblea habían funcionado muy bien en el pasado y que era necesario reproducir esa forma de avanzar exitosa y no crear fisuras entre los Estados.

35. A fin de que la Plenaria pudiera avanzar en este asunto, el Presidente de la Asamblea pidió al Delegado de China que considerara formular una reserva formal respecto a la Resolución 16/1 luego de su adopción, al igual que otros Estados lo haría, en el entendimiento de que todas las reservas se harían constar en actas.

36. Al señalar que no podía aceptar ese proceso, el Delegado de China insistió en la necesidad de que el proceso de toma de decisiones fuera muy claro y que las reservas de su Estado se basaran en la decisión final de la Plenaria acerca del proyecto de Resolución 16/1.

37. Seguidamente, el Presidente de la Asamblea mencionó el Artículo 46 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), en el que se estipulaba que “la votación se hará de viva voz, levantando la mano o poniéndose de pie, pero será nominal...”. Para responder a una pregunta de la Delegada de Cuba, aclaró que la Plenaria realizaría votaciones para adoptar el proyecto de Resolución 16/1 como se presentaba en la nota WP/626, y que cualquier Estado que tuviera puntos de vista divergentes tendría la oportunidad de expresar reservas formales respecto a esa resolución después de su adopción.

38. El Delegado de China solicitó que, conforme al Artículo 47 de dicho reglamento interno, la votación sea secreta. Los Delegados de la India, la Federación de Rusia, la República Democrática del Congo, Cuba y Eritrea apoyaron esta solicitud.

39. Al responder a una pregunta formulada por el Delegado de Arabia Saudita, el D/LEB reiteró que si no había oposición respecto al resumen de las deliberaciones del Presidente de la Asamblea o de los presidentes del Comité Ejecutivo o las comisiones, entonces dicho resumen sería la decisión del órgano. Sin embargo, si había objeciones, entonces la determinación de la opinión de la mayoría podría hacerse por votación conforme al Artículo 46 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600).

40. Al hacer notar que según sabía, los procesos de la OACI debían realizarse de manera transparente en beneficio de sus Estados miembros, el Delegado de Australia preguntó si la votación sobre el proyecto de Resolución 16/1 podría hacerse de manera que no sea secreta.

41. Al pedir también aclaración sobre el proceso de votación, la Delegada de Jamaica expresó que se inclinaba por apoyar la opinión del Delegado de Australia respecto a la celebración de una votación secreta.

42. El Presidente del Consejo hizo notar que en el Artículo 47 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600) se estipulaba que: “La votación sobre cualquier cuestión será secreta si las delegaciones de dos o más Estados contratantes así lo solicitan y no hay oposición a tal solicitud. En caso de oposición, se decidirá la cuestión de si debe o no procederse a una votación secreta por la mayoría de los votos emitidos en votación secreta. Las disposiciones del presente Artículo tendrán preferencia sobre las del Artículo 46”, y que este último artículo había sido citado con anterioridad por el D/LEB (véase el párrafo 24).

43. Al destacar que recurrir a una votación secreta en caso de oposición a una votación secreta era exactamente el motivo por el que la Asamblea normalmente no tomaba ese camino, el Presidente del Consejo hizo un llamamiento para pedir a todos los delegados, incluido el Delegado de China, que se simplificara el asunto aplicando la buena tradición de la OACI de tomar decisiones por consenso, aunque no necesariamente por unanimidad. Recordó a este respecto el Preámbulo del Convenio de Chicago que se lee así:

“CONSIDERANDO que el desarrollo futuro de la aviación civil internacional puede contribuir poderosamente a crear y a preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo, mientras que el abuso de la misma puede llegar a constituir una amenaza a la seguridad general;

CONSIDERANDO que es deseable evitar toda disensión entre las naciones y los pueblos y promover entre ellos la cooperación de que depende la paz del mundo;

POR CONSIGUIENTE, los Gobiernos que suscriben, habiendo convenido en ciertos principios y arreglos, a fin de que la aviación civil internacional pueda desarrollarse de manera segura y ordenada y de que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico;”

44. Al subrayar que los delegados habían trabajado arduamente durante las últimas dos semanas en ese espíritu, el Presidente del Consejo hizo un llamamiento para pedirles que no eligieran tomar ese camino de la votación sobre el proyecto de Resolución 16/1 y que, en cambio, mantuvieran la buena tradición de la Organización de tomar decisiones por consenso, en pro de la cooperación y la colaboración de la que dependía el sistema de transporte aéreo internacional.

45. El Presidente de la Asamblea instó a todos los delegados a que tuvieran en cuenta las sabias palabras del Presidente del Consejo al decidir sobre la manera de avanzar en este asunto.

46. Los Delegados de Francia, Nigeria, Turquía, Nueva Zelandia, España, México, Singapur, la República de Moldova, Noruega, Egipto, los Países Bajos, el Reino Unido, Italia, Líbano, Alemania, Túnez y Trinidad y Tabago expresaron que apoyaban plenamente la intervención del Presidente del Consejo. De este modo, el Delegado de Francia insistió en que, teniendo en cuenta el próximo 75° aniversario de la OACI, era extremadamente importante que la Asamblea enviara al mundo un mensaje de unidad y de acción proactiva al tratar la cuestión de la aviación internacional y el cambio climático.

47. Al subrayar que la Asamblea no decidiría sobre una meta mundial a la que se aspira en el largo plazo para la aviación internacional al adoptar el proyecto de Resolución 16/1, el Delegado de Singapur hizo notar que en la cláusula dispositiva 9 de esa resolución sólo se pedía al Consejo que siguiera explorando la viabilidad de una meta de esa naturaleza y que presentara un informe sobre el avance de la tarea para la consideración del 41° período de sesiones de la Asamblea. Subrayó que todas las preocupaciones manifestadas por los delegados sobre una meta mundial a la que se aspira en el largo plazo las tendría en cuenta el Consejo en su labor en curso al respecto.

48. El Delegado de Trinidad y Tabago recalcó que las Islas del Caribe se veían particularmente afectadas por los huracanes y otros fenómenos meteorológicos extremos.

49. Al hacer observar que todos los delegados que habían tomado la palabra después de la intervención del Presidente del Consejo habían manifestado su apoyo a ésta, el Presidente de la Asamblea propuso que la Plenaria adopte el proyecto de Resolución 16/1 como se presentaba en la nota WP/626, en el entendimiento de que cualquier Estado que tenga puntos de vista divergentes puede presentar reservas formales sobre esa resolución.

50. Al afirmar su respeto por el Preámbulo del Convenio de Chicago y los principios consagrados en el mismo, así como por el Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), el Delegado de China indicó que podía aceptar la adopción del proyecto de Resolución 16/1 sólo si se incorporaban los cambios antes mencionados propuestos conjuntamente por China, la India y la Federación de Rusia (véanse los párrafos 15 y 16).

51. El Presidente de la Asamblea subrayó que, con el propósito de proceder a una votación secreta sobre el proyecto de Resolución 16/1, sería necesario, conforme al Artículo 47 del Reglamento interno, primero votar para decidir si debe o no procederse a una votación secreta sobre ese asunto; dependiendo del resultado, se realizaría luego una votación sobre la cuestión sustantiva de la adopción del proyecto de Resolución 16/1. Preguntó si los delegados estaban de acuerdo en proceder a una votación secreta.

52. Al afirmar que el Delegado de China podría adoptar la misma postura con respecto al proyecto de Resolución 17/1 sobre el CORSIA, el Delegado de Australia sugirió que la Plenaria ahora someta a votación secreta la adopción de los dos proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 como se presentaban en las notas WP/626 y WP/627, respectivamente.

53. Mostrándose de acuerdo, el Presidente de la Asamblea señaló que en aras de la claridad y del tiempo, la Plenaria procedería directamente a una votación secreta, y que la cuestión era saber si los delegados estaban de acuerdo con los informes y las resoluciones adjuntas bajo las cuestiones 16 y 17, en el entendimiento de que pueden presentarse reservas formales de los Estados miembros. Destacó que esas reservas se harían constar en actas.

54. Al subrayar que se había realizado mucho trabajo para garantizar que los informes del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones 16 y 17 reflejaran los distintos puntos de vista expresados, el Delegado de Argentina propuso que sólo los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 se sometieran a votación y no los informes conexos.

55. El Delegado de Francia, al hacer notar que los intérpretes y otros miembros del personal de la Secretaría habían trabajado incansablemente durante las dos últimas semanas y que muchos delegados tenían que tomar vuelos en la tarde, sugirió que la forma más rápida y eficiente de concluir las deliberaciones sobre la adopción de los dos proyectos de resoluciones mencionados sería realizar una votación utilizando las placas con el nombre de los Estados.

56. Tras respaldar las sugerencias de los Delegados de Australia y Argentina, el Delegado de la Federación de Rusia alentó a todos los demás delegados a que hicieran lo mismo de manera que el proceso de votación pudiera concluirse lo antes posible.

57. El Presidente de la Asamblea convino en que sería oportuno someter a votación los dos proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 mostrando las placas con los nombres de los Estados en lugar de por votación secreta. Los Delegados de Turquía, Nueva Zelandia y Colombia también hablaron a favor de ese procedimiento de votación. Al afirmar, no obstante, que éste no coincidía con el espíritu de consenso de la OACI, el Delegado de Turquía puso énfasis en que dicho procedimiento debería seguirse en el entendimiento de que los Estados necesitarían cooperar y colaborar en los años venideros en lo relativo al cambio climático y al CORSIA, en beneficio de la OACI y el medio ambiente.

58. Si bien convino en someter a votación los dos proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1 como último recurso, el Delegado de China hizo una vez más un llamamiento para pedir a todos los delegados que demostraran su flexibilidad a fin de incorporar los cambios mencionados en los dos proyectos de resoluciones, que fueron propuestos conjuntamente por China, la India y la Federación de Rusia, lo que obviaría la necesidad de someter a votación estas dos cuestiones importantes. Luego de reiterar su respeto por el Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), formuló una pregunta acerca de la base jurídica de votar mostrando las placas con los nombres de los Estados en lugar de hacerlo mediante votación secreta. El Delegado de China indicó que la razón por la que insistía en la votación secreta era que él consideraba que muchos Estados en desarrollo tenían miedo de expresar abiertamente sus opiniones respecto a dichos proyectos de resoluciones. Por lo tanto, era necesario generar un ambiente más favorable para que pudieran expresar libremente sus puntos de vista a este respecto.

59. Al hacer observar que encontraba interesante que el Delegado de China hablara en nombre de algunos Estados en desarrollo, el Presidente del Consejo pidió que cualquier Estado que tuviera miedo de expresar sus opiniones sobre las Resoluciones 16/1 y 17/1 se lo dijera. Al afirmar que la declaración del Delegado de China podrían considerarla, en cierta medida, inapropiada algunos de los Estados en desarrollo, el Presidente del Consejo puso énfasis en que, como Estados soberanos, ellos podían tomar sus propias decisiones y que todos los Estados miembros de la OACI eran iguales y tenían los mismos derechos. Además, subrayó que el Delegado de China sólo debería manifestar la razón de su Estado de insistir en que la votación sea secreta. El Presidente del Consejo expresó que entendía que los Estados que habían querido tomar la palabra lo habían hecho.

60. Al hacer observar que la manera en que se realizaría la votación sobre los dos proyectos de resoluciones era estrictamente una cuestión de procedimiento, el Delegado de la Federación de Rusia sugirió que se pidiera a los delegados que habían expresado su oposición a que la votación fuera secreta que retiraran su objeción de manera que la Plenaria pudiera proceder con la misma con arreglo al Artículo 47 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600).

61. Luego de señalar que creía absolutamente que cada Estado tenía una postura, el Delegado de China resaltó que era un principio muy importante de la política diplomática china que

el voto de cada Estado, fuere grande o pequeño, valía lo mismo. Era por ese motivo que sugería que se diera una oportunidad igual a cada uno de los Estados de votar en secreto los proyectos de Resoluciones 16/1 y 17/1. Al mostrarse en desacuerdo con lo que expresó el Presidente del Consejo respecto a haber hablado en nombre de los Estados en desarrollo, el Delegado de China explicó que lo había hecho porque en opinión de China el CORSIA era una medida basada en el mercado cuyo establecimiento sacrificaba los beneficios futuros de los Estados en desarrollo. Hizo notar que, si bien por el momento el CORSIA ofrecía una inmunidad mínima a muchos Estados en desarrollo, éstos podrían no siempre contar con esa inmunidad en el futuro al crecer sus sectores de la aviación civil. El Delegado de China destacó que era por eso que China no consideraba que el CORSIA fuera un plan justo y equilibrado para la totalidad del mundo en desarrollo y el motivo por el cual estaba poniendo su mayor empeño en favorecer en el futuro el desarrollo sostenible de la aviación civil de los Estados en desarrollo. También, era por eso que se necesitaba crear oportunidades para que todos los Estados en desarrollo supieran lo que significaba para ellos la aceptación del paquete del CORSIA. Por esa razón, China había insistido constantemente en la necesidad de que todos los Estados concentraran su atención en la reducción real de las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la aviación civil internacional en lugar de en la mera compensación de carbono, y había subrayado que un acrecentamiento del desarrollo sostenible de la aviación civil en los Estados en desarrollo era más importante que el crecimiento neutro en carbono. El Delegado de China aseguró que en el futuro un número cada vez mayor de Estados en desarrollo comprendería mejor la postura de China y se uniría a su grupo, cuya popularidad aumentaría consecuentemente al trabajar juntos para lograr el futuro desarrollo sostenible de sus sectores de la aviación civil.

62. El Presidente de la Asamblea indicó que la Plenaria procedería, por lo tanto, a la votación secreta, y que la cuestión era saber si los delegados estaban de acuerdo con los proyectos de resoluciones bajo las cuestiones 16 y 17, en el entendimiento de que pueden presentarse reservas formales de los Estados miembros.

63. La Delegada de Cuba hizo observar que, si bien había hablado a favor de la votación secreta, no tenía miedo de expresar con firmeza, si se requería, los puntos de vista de su Estado en relación con la adopción de dichos proyectos de resoluciones. Con respecto al proyecto de Resolución 16/1, subrayó que Cuba observó el mérito de los cambios propuestos conjuntamente por China, la India y la Federación de Rusia, ya que su contenido defendía la postura de los Estados en desarrollo. Cuba mantuvo su postura de que la resolución que se presentaba en la nota WP/626 era inapropiada para los Estados en desarrollo y formularía reservas formales al respecto, si así lo consideraba necesario.

64. Al ser de un Estado que promueve la paz y la protección del medio ambiente, el Delegado de Costa Rica subrayó la importancia de que todos los delegados estén unidos y tomen una decisión sobre el proyecto de Resolución 16/1 y el proyecto de Resolución 17/1.

65. El Delegado de Nigeria puso énfasis en que era desafortunado que fuera necesario someter a votación secreta los dos proyectos de resoluciones.

66. La Delegada de la India destacó que su Estado, como muchos otros, era una nación responsable que estaba comprometida a trabajar con la OACI en materia de políticas y prácticas relativas a la protección del clima y en relación con el cambio climático. Empero, la India tenía serias preocupaciones sobre determinadas metas de la OACI a ese respecto, como la meta establecida de crecimiento neutro en carbono a partir de 2020, la meta que pretendía fijar relativa a los combustibles sostenibles para la aviación y la meta mundial a la que se aspira en el largo plazo para la aviación internacional, que también pretendía fijar. La Delegada de la India resaltó que su Estado consideraba que, como Estado en desarrollo, se le estaba poniendo en una situación similar a la de un estudiante joven que está listo para ir a la escuela, pero que se encuentra con que sus puertas están cerradas o la colegiatura ha aumentado. La India no quería que eso sucediera. Al hacer notar que antes de que pudieran alcanzar cierto nivel de aviación internacional, las líneas aéreas de la India tendrían que pagar

muchas tasas y derechos adicionales para volar en varias rutas internacionales, insistió en la necesidad de valorar y reconocer el principio de equidad en esta Asamblea.

67. La Plenaria procedió seguidamente a la votación secreta sobre la pregunta: “¿Está de acuerdo con los proyectos de resoluciones relativos a las cuestiones 16 y 17, en el entendimiento de que pueden presentarse reservas formales de los Estados miembros?”.

68. El D/LEB mencionó el Artículo 3 del Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), en el que se estipulaba que “Ninguna persona podrá representar a más de un Estado”. Hizo notar, en relación con una pregunta que seguidamente formuló el Delegado de España, que en el Artículo 45 del mismo reglamento se estipulaba: “Salvo disposición en contrario del Convenio, las decisiones se tomarán por mayoría de los votos emitidos [Artículo 48 c) del Convenio]. Ninguna abstención se considerará como voto.”.

69. Las papeletas para votar se distribuyeron a los jefes de las delegaciones de los 127 Estados miembros con derecho a votar que se enumeran a continuación, quienes firmaron el acuse de recibo de las mismas. Después tuvo lugar una votación nominal y dichos jefes de las delegaciones depositaron sus papeletas completadas en la urna después de comunicar a los supervisores electorales del podio sus nombres respectivos para que constaran en actas:

Afganistán	Francia	Países Bajos
Alemania	Gambia	Panamá
Arabia Saudita	Georgia	Paraguay
Argelia	Ghana	Perú
Argentina	Grecia	Polonia
Australia	Guinea	Portugal
Austria	Guinea-Bissau	Qatar
Bahamas	Guinea Ecuatorial	Reino Unido
Bangladesh	Hungría	República de Corea
Barbados	India	República de Moldova
Bélgica	Indonesia	República Democrática del Congo
Benin	Irán (República Islámica del)	República Democrática Popular Lao
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Iraq	República Dominicana
Botswana	Irlanda	República Popular Democrática de Corea
Brasil	Islandia	República Unida de Tanzania
Brunei Darussalam	Islas Cook	Rumania
Bulgaria	Italia	Rwanda
Burkina Faso	Jamaica	San Vicente y las Granadinas
Burundi	Japón	Senegal
Cabo Verde	Kenya	Serbia
Canadá	Kiribati	Seychelles
Chad	Lesotho	Singapur
Chequia	Letonia	Sri Lanka
Chile	Líbano	Sudáfrica
China	Liberia	Sudán
Chipre	Lituania	Suecia
Colombia	Macedonia del Norte	Suiza
Comoras	Madagascar	Tailandia
Costa Rica	Malasia	Togo
Côte d'Ivoire	Maldivas	Trinidad y Tabago
Cuba	Malí	Túnez
Dinamarca	México	Turkmenistán
Ecuador	Mónaco	Turquía
Egipto	Mongolia	Ucrania
Emiratos Árabes Unidos	Montenegro	Uganda
Eslovaquia	Namibia	Uruguay
Eslovenia	Nepal	Venezuela (República Bolivariana de)
España	Nicaragua	Viet Nam
Estados Unidos	Níger	Yemen
Estonia	Nigeria	Zambia
Federación de Rusia	Noruega	Zimbabwe
Fiji	Nueva Zelandia	
Finlandia	Omán	

70. Se invitó a la segunda vicepresidenta, Sra. Poppy Khoza (Sudáfrica), la cuarta vicepresidenta, Sra. Soo Jeong (Crystal) Kim (República de Corea) y el presidente del Comité de Credenciales, Sr. Farhad Parvaresh (República Islámica del Irán) a actuar como escrutadores del conteo y verificación oficial de los votos, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso de votación.

71. Se levantó la sesión a las 1240 horas a fin de permitir el conteo de los votos, en el entendimiento de que los resultados correspondientes se presentarían a la Plenaria al reanudarse la sesión a las 1400 horas.

**Acta de la novena sesión**  
(viernes 4 de octubre de 2019 a las 1400 horas)

**ASUNTOS TRATADOS**

1. Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto
  - Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones 16 y 17
2. Delegación de autoridad al Presidente de la Asamblea para la aprobación de las actas de la Plenaria
3. Voto de agradecimiento

**RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES**

**Cuestión 9: Informes de los Comités y Comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto**

*Aprobación de los Informes del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones 16 y 17*

1. La Plenaria reanudó la consideración de la cuestión 16 y el Coordinador del Grupo de apoyo a la Asamblea y al Consejo (C/ACS) anunció los siguientes resultados de la votación secreta realizada al concluir la sesión previa (P/8) para responder a la pregunta “¿Está de acuerdo con los proyectos de resoluciones relativos a las cuestiones 16 y 17, en el entendimiento de que pueden presentarse reservas formales de los Estados miembros?”:

**A favor:** 92 Estados miembros

**En contra:** 25 Estados miembros

**Abstenciones:** 10 Estados miembros

No hubo papeletas en blanco o inválidas. Al haberse emitido 127 votos de Estados miembros con derecho a votar, la mayoría requerida fue 64. Por lo que se aprobó la moción de acordar los proyectos de resoluciones relativos a las cuestiones 16 y 17, en el entendimiento de que los Estados miembros pueden presentar reservas formales. Se destacó que, de conformidad con la práctica del pasado, cualquier reserva formal relativa a la Resolución 16/1 y la Resolución 17/1 debería presentarse por escrito a la Secretaría General dentro de un plazo de un mes después de concluida la Asamblea, es decir, para el **4 de noviembre de 2019**.

2. Al observar de los resultados de la votación secreta que éstos parecían ser asuntos muy controvertidos, el Delegado de Trinidad y Tabago propuso que la OACI celebrara en 2020 o a principios de 2021 una conferencia de alto nivel para atender las preocupaciones de los Estados miembros respecto a las Resoluciones 16/1 y 17/1.

3. Al respaldar esta propuesta, el Delegado de la Federación de Rusia subrayó que sería conveniente celebrar esa conferencia de alto nivel en 2021, antes de la próxima Asamblea (A41) de 2022.

4. La Delegada del Brasil declaró lo siguiente en nombre de su Estado: El Brasil había sido parte del consenso de aprobar el CORSIA en la A39 de 2016 y estaba trabajando en su implantación. A pesar de que el Brasil no estaba de acuerdo con algunos elementos de la Resolución A39-3 de la Asamblea, estaba implantando sus procedimientos de vigilancia, notificación y verificación (MRV) para el CORSIA, de acuerdo con las normas y métodos recomendados (SARPS) pertinentes del Anexo 16, Volumen IV, que consideraba pilar del CORSIA. Sin embargo, quedaba claro para el Brasil, de las deliberaciones que habían tenido lugar en la Asamblea previa y en la actual, que el CORSIA era un mecanismo complejo que despertaba preocupaciones entre muchos Estados. El Brasil consideraba que, si la Asamblea quisiera conservar el CORSIA como un plan mundial eficaz, era necesario ofrecer las herramientas apropiadas para atender esas preocupaciones, tarea que no era fácil. En vista del compromiso contraído en el marco de la cláusula dispositiva 18 de la Resolución A39-3 de la Asamblea, de que el Consejo lleve a cabo un examen periódico del CORSIA a intervalos de tres años, a partir de 2022, para someterlo a la consideración de la Asamblea, el Brasil ha venido proponiendo que el Consejo dé prioridad al trabajo sobre las metodologías para realizar ese examen del CORSIA. A fin de hacer un examen eficaz en 2022, el Consejo necesitaba empezar esa labor ahora.

5. Luego de expresar que apoyaba la propuesta del Delegado de Trinidad y Tabago, la Delegada del Brasil destacó que esa propuesta era muy similar a la que ella había formulado durante el examen del Comité Ejecutivo de su proyecto de informe a la Plenaria sobre la cuestión 17 (WP/575; EX/11) de que el Consejo celebrara una reunión o reuniones de alto nivel para analizar los puntos de vista de los Estados miembros sobre el perfeccionamiento de las Resoluciones A39-2 y A39-3 de la Asamblea (es decir, las Resoluciones 16/1 y 17/1), que se considerarían en la A41, dentro del período de examen periódico del CORSIA que debe realizarse cada tres años a partir de 2022. Destacó que, a fin de obtener resultados positivos, el plan mundial CORSIA exigía el firme compromiso de los Estados miembros de la OACI, lo que sólo sería posible mediante un diálogo amplio en torno a las distintas perspectivas de los Estados miembros.

6. El Delegado de China destacó que los resultados de la votación secreta demostraron que muchísimos Estados se oponían a las Resoluciones 16/1 y 17/1, lo que demostraba que sus textos aún no estaban maduros. Por esa razón, se sumó a los Delegados de la Federación de Rusia y el Brasil al apoyar la propuesta del Delegado de Trinidad y Tabago de celebrar una conferencia de alto nivel con el propósito de mejorar aún más esas dos resoluciones.

7. La Delegada de la India hizo observar que, si bien la mayoría de los Estados que habían votado no querían modificar la Resolución 16/1 sobre el cambio climático y la Resolución 17/1 sobre el CORSIA, existía una minoría del 20% de esos Estados que deseaban tener la oportunidad de modificarlas. Por lo tanto, la propuesta del Delegado de Trinidad y Tabago debería tenerse debidamente en cuenta. Al subrayar que había muchos elementos de la Resolución 16/1 y la Resolución 17/1 que preocupaban a su Estado y que a éste le era muy difícil aceptar, la Delegada de la India expresó que presentaría sus reservas sobre esas dos resoluciones. Pidió que los textos de las reservas de la India se publicaran en el sitio web de la OACI.

8. Al poner énfasis en la necesidad de continuar el diálogo, la Delegada de la India reiteró que la propuesta del Delegado de Trinidad y Tabago debería considerarse seriamente. Afirmó que la celebración de una conferencia de alto nivel, posiblemente en 2021, era, definitivamente, una manera de avanzar y hacer que la India y otros Estados lleguen al punto de considerar que sus preocupaciones sobre la Resolución 16/1 y Resolución 17/1 se han atendido. La Delegada de la India puso de relieve que una organización, la Organización Marítima Internacional (OMI), en forma paralela a la OACI, estaba considerando un plan mundial de compensación similar al CORSIA para las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte marítimo internacional y ya había redactado disposiciones sobre la manera de, en ese contexto, proporcionar a los países en desarrollo determinados

fondos de la OMI. Al referirse a la reciente Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Acción Climática (Nueva York, 23 de septiembre de 2019), la Delegada de la India resaltó que los participantes habían convenido en que si había de acelerarse el ritmo de la acción climática para cumplir el Acuerdo de París de 2105, entonces sería necesario seguir ofreciendo apoyo a los países en desarrollo en términos de creación de capacidad y financiación.

9. El Delegado de Egipto encomió al Presidente de la Asamblea por haber ofrecido, en esta histórica Asamblea, la oportunidad de expresar todas las opiniones divergentes en torno a la Resolución 16/1 sobre el cambio climático y la Resolución 17/1 sobre el CORSIA. Si bien destacó que la Plenaria había tomado una decisión sabia para avanzar en el tema de esas dos resoluciones en virtud de que la mayoría de los Estados consideraba que esa era la mejor opción en estos momentos, insistió en la necesidad de que siguiera habiendo apertura a nuevas ideas. El Delegado de Egipto elogió el espíritu de apertura y profesionalismo que el Presidente de la Asamblea había demostrado en la adopción de esta decisión, subrayando que había tenido en cuenta el Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), así como la necesidad de fortalecer la amistad y la cooperación entre todos los Estados miembros de la OACI, respetando, a la vez, su derecho a expresar sus opiniones y reservas. Puso énfasis en la importancia de considerar todas las opciones, incluida la propuesta del Delegado de Trinidad y Tabago para que se celebre una conferencia de alto nivel.

10. Al destacar que su Estado ejercía actualmente la Presidencia de la Unión Europea (UE), el Delegado de Finlandia intervino de la manera siguiente en nombre de la UE y sus Estados miembros, así como en nombre de Islandia y Noruega: Antes que nada, felicitó a la OACI por el progreso importante que se había alcanzado desde la última Asamblea respecto al CORSIA, así como respecto a otras áreas del conjunto de medidas basadas en el mercado para resolver el problema de las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la aviación internacional; y por el hecho de que en esta Asamblea se había garantizado que los Estados pudieran aprovechar el buen trabajo realizado en el último trienio, que era crucial al irse acercando el inicio de la fase piloto del CORSIA.

11. El Delegado de Finlandia hizo observar que una gran mayoría de Estados había confirmado su participación para que el CORSIA tuviera éxito. Éste era particularmente el caso de Europa y, en ese contexto, manifestó que la UE y sus Estados miembros, con Islandia y Noruega, seguían apoyando firmemente el CORSIA y mantenían su pleno compromiso de implantarlo en cuanto iniciara la fase piloto, por lo que alentaban a otros Estados miembros de la OACI a que se unieran al CORSIA lo antes posible y acogían con agrado el progreso logrado desde la última Asamblea en sentar las bases para iniciar la implantación del CORSIA en 2021. Por lo tanto, en general, la UE y sus Estados miembros, con Islandia y Noruega, acogían la Resolución 17/1 sobre el CORSIA.

12. El Delegado de Finlandia subrayó que, en completa armonía con sus posturas adoptadas en la última Asamblea, y con sus intervenciones en las sesiones del Consejo de la OACI, la cláusula dispositiva 18 de la Resolución 17/1 debía leerse a la luz del Convenio de Chicago y de determinadas obligaciones jurídicas contraídas por las Partes contratantes de continuar esforzándose por limitar el aumento de temperatura con arreglo al Acuerdo de París sobre el cambio climático. Destacó que uno de los principios del Convenio de Chicago era que cada Estado contratante podía aplicar, de manera no discriminatoria, sus leyes y reglamentos a todas las aeronaves que operan dentro de su jurisdicción. El Delegado de Finlandia puso énfasis en que ese principio también se aplicaba a las medidas ambientales, como las de la UE y sus Estados miembros.

13. El Delegado de Finlandia hizo observar que ahora el acento se ponía en la implantación práctica del CORSIA en los próximos años. Insistió en que, al hacerlo, era necesario garantizar su integridad ambiental prevista y que su alcance geográfico fuera lo más amplio posible. Al respecto, el Delegado de Finlandia reafirmó que los Estados europeos estaban participando y seguirían participando plenamente en el Programa de asistencia, creación de capacidad e instrucción para el CORSIA de la OACI (ACT-CORSIA).

14. Al agradecer al Presidente de la Asamblea su liderazgo, el Delegado de los Estados Unidos señaló que era desafortunado que la sesión se hubiera orientado en una dirección de división en lugar de encauzarla hacia un espíritu de colaboración para llegar a un acuerdo respecto al CORSIA. Destacó que, aunque ningún Estado había afirmado que el CORSIA era perfecto –y en realidad la mayoría de los Estados se había apresurado a señalar sus defectos–, si la Asamblea tuviera que esperar hasta encontrar la respuesta perfecta que debían acordar todos los Estados para resolver ese problema importante, entonces dicho órgano tendría que esperar mucho tiempo. El Delegado de los Estados Unidos puso énfasis en que, aunque quedaba claro de las deliberaciones del día de hoy que la gran mayoría de los Estados apoyaba la Resolución 17/1 sobre el CORSIA, aún quedaba mucho trabajo por hacer para asegurarse de que la OACI pudiera, efectivamente, resolver ese problema. Recalcó que, si bien seguían comprometidos a trabajar con otros Estados en un espíritu de cooperación, los Estados Unidos esperaban lo mismo de otros. Para futuras sesiones, los Estados Unidos alentaron a los Estados a que trabajaran de manera constructiva dentro del proceso, compartieran sus puntos de vista y colaboraran en un espíritu de compromiso.

15. Con respecto a la propuesta del Delegado de Trinidad y Tabago de que se celebrara una conferencia de alto nivel, el Delegado de los Estados Unidos esperó que nadie culparía a su Estado de no haber querido repetir las deliberaciones de la última semana y de haber tenido dificultad en comprender la celebración tan pronto de una reunión como esa sin saber de qué manera esa reunión se diferenciaría de la sesión del día de hoy. Los Estados Unidos apoyarían que esa propuesta se considerara más detenidamente, pero no una decisión de la Asamblea de celebrar esa reunión en un momento en particular. Con respecto a esto, los Estados Unidos estaban dispuestos a trabajar con todos los Estados para encontrar una forma constructiva de avanzar. Si bien el día de hoy fue, tal vez, agri dulce, los Estados Unidos estaban deseosos de ver que el CORSIA se siguiera implantando y mantenían su compromiso de trabajar para tratar las difíciles cuestiones que se plantearon.

16. El Observador de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) expresó que su organización había estado observando con profundo interés las deliberaciones de las dos últimas semanas. Al poner énfasis en que la IATA tenía un enorme respeto por la OACI, destacó que el próximo año también celebraría sus 75 años de existencia, habiendo trabajado de la mano con la OACI durante esos decenios para resolver una gran diversidad de cuestiones. El Observador de la IATA hizo notar que quienes habían participado en las deliberaciones de la OACI durante los últimos años podían constatar que lo que se presenciaba en los dos últimos días casi no tenía precedente. En calidad de observador, cabría pensar que, de alguna manera, la OACI había dado un paso atrás en un mundo donde, en estos momentos, la presión en las líneas aéreas era muy fuerte para que avancen y resuelvan la cuestión del clima lo más pronto posible.

17. El Observador de la IATA subrayó que a lo largo de los años su organización ha venido trabajando estrechamente con la OACI y acogía con agrado toda su labor relativa al conjunto completo de medidas basadas en el mercado que se sometieron a consideración. Destacó que la IATA ha venido introduciendo mejoras tecnológicas, haciendo esfuerzos innovadores en el desarrollo de combustibles alternativos que ofrecen grandes promesas de reducir la huella ambiental de la aviación internacional, trabajando con socios de la industria y con gobiernos para mejorar operacionalmente las infraestructuras y apoyando plenamente el CORSIA como oportunidad para estabilizar el aumento de las emisiones de la aviación en el corto y mediano plazo, inyectando, al mismo tiempo, en los mercados alrededor de 40 000 millones de dólares estadounidenses en financiación para el clima. Todo ese apoyo no se ha tomado a la ligera, ya que las líneas aéreas se encuentran sometidas a una fuerte presión para que reduzcan su huella ambiental. La IATA estaba haciendo todo lo que podía y seguiría haciéndolo. El Observador de la IATA puso de relieve que, si bien su organización seguiría apoyando la labor de la OACI, lamentablemente tendría que moverse más rápido que ésta a fin de poder tomar cualquier medida que le permitiera seguir reduciendo la huella ambiental de la aviación.

18. Para finalizar, el Observador de la IATA agradeció al Presidente de la Asamblea su dirección en circunstancias que parecen haber sido difíciles, así como al Presidente del Consejo por concentrar su atención continuamente en esta área. Destacó que, en última instancia, era la industria de

la aviación la que hacía volar las aeronaves que en realidad conformaban la aviación internacional. El Observador de la IATA manifestó que esas aeronaves eran diseñadas y construidas por fabricantes de aeronaves y motores siguiendo normas muy altas y seguras, y que despegaban y aterrizaban en aeropuertos con instalaciones modernas que hacían posible que la aviación transportara cada año 4 700 millones de pasajeros y el 35% del comercio mundial en términos de su valor. Puso énfasis en que la IATA estaba orgullosa de ser parte de la industria de la aviación y seguiría haciendo todo lo que estuviera a su alcance para reducir la huella ambiental de la aviación. El Observador de la IATA instó a la OACI a seguir trabajando estrechamente con la IATA y a incluirla para que participe en la creación de procesos y normas de la OACI, de manera que todos puedan beneficiarse y avanzar en el largo plazo.

19. No habiendo otros comentarios, el Presidente de la Asamblea declaró aprobados los siguientes Informes del Comité Ejecutivo y adoptadas las resoluciones indicadas:

WP/626 — Cuestión 16: *Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático — Política y normalización* (Resolución 16/1)

WP/627 — Cuestión 17: *Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)* (Resolución 17/1)

20. El Presidente de la Asamblea señaló que se había tomado nota de la solicitud de que se celebrara una conferencia de alto nivel, la cual se tendría debidamente en cuenta. También se había tomado nota de las reservas de China, la India, la Federación de Rusia, Arabia Saudita, los Estados Unidos y Venezuela (República Bolivariana de), relativas a la Resolución 16/1 sobre el cambio climático, y las reservas del Brasil, China, la India, la Federación de Rusia y Venezuela (República Bolivariana de), relacionadas con la Resolución 17/1 sobre el CORSIA, las cuales son las siguientes;

#### ***Reservas expresadas en relación con la Resolución 16/1 sobre el cambio climático***

21. El Delegado de China hizo la siguiente declaración relativa a la Resolución 16/1 y la Resolución 17/1:

“La delegación de China agradece los esfuerzos del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Consejo y la Secretaria General por organizar y dirigir esta Asamblea.

Como el país en desarrollo más grande, **China** apoya firmemente la protección del medio ambiente por la aviación internacional y las respuestas al cambio climático. Consideramos que el conjunto de medidas, incluidas la infraestructura, las tecnologías, las mejoras operacionales, las MBM y los combustibles de aviación sostenibles (SAF), pueden contribuir en gran medida a la reducción de las emisiones de la aviación.

El sector de la aviación civil de China ha procurado activamente controlar el aumento de las emisiones de la aviación de manera eficaz y se ha comprometido a implementar nuestra estrategia nacional de conservación ecológica. Desde el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, hemos realizado una inversión directa de más de 8 000 millones de RMB en nuevas tecnologías, combustibles de aviación sostenible, mejoras operacionales, infraestructura y mecanismos basados en el mercado, a fin de apoyar un desarrollo “verde” aplicando un enfoque integral que aborde tanto las manifestaciones como las causas subyacentes. Mientras tanto, en vista de nuestra propia realidad de desarrollo y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la OACI, hemos formulado políticas para promover el establecimiento de un mecanismo de MRV. En agosto de 2019, China tenía una flota de 3 742 aeronaves con una antigüedad media inferior a 7 años. En 2018, el consumo de combustible de nuestro sector de aviación civil fue de 0,287 kg por tonelada kilómetro, lo que representa una reducción

de 20 millones de toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> en comparación con el rendimiento del combustible de 2005 y una reducción de 220 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en comparación con el rendimiento del combustible de 1978.

China siempre ha sostenido que la reducción de las emisiones de la aviación internacional es parte integrante de la gobernanza climática global y, por lo tanto, debemos regirnos por sus principios básicos, en particular, la CBDR, la equidad y las capacidades respectivas, así como el consenso de la comunidad internacional sobre los modelos de gobernanza climática global, que permiten a los Estados elegir sus propias metas a mediano y largo plazo y los medios de implementación más adecuados para sus propias circunstancias. Por consiguiente, China está a favor de crear un plan internacional de reducción de las emisiones de la aviación que permita a cada país hacer contribuciones en la medida de sus posibilidades, y que sea justo y equitativo y propicio para el aprendizaje mutuo.

China se opone a todo plan que se aparte de las realidades a las que se enfrentan los Estados y vaya en detrimento de los derechos legítimos al desarrollo de los países en desarrollo y los países con mercados emergentes. Sostenemos que la meta de un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020 sólo se centra en el control del crecimiento de las emisiones y no tiene en cuenta las responsabilidades históricas de los países desarrollados respecto a las emisiones y los derechos legítimos al desarrollo de los países en desarrollo y los países con mercados emergentes. Esto contradice la noción de justicia y equidad defendida por la comunidad internacional y socava la confianza mutua y la cooperación entre los Estados miembros. Esto no favorece la movilización de los Estados miembros para que participen en el plan de reducción de las emisiones de la aviación internacional.

Sr. Presidente y colegas:

En este período de sesiones de la Asamblea, durante las deliberaciones sobre cuestiones ambientales, en particular sobre los temas 16 y 17, en los que existen divergencias sustanciales, no se respetó estrictamente el Artículo 49 c) del Convenio de Chicago y no pudimos debatir y examinar a fondo los documentos pertinentes presentados por el Consejo. Las observaciones y posiciones de los Estados no se reflejan de manera equilibrada en las resoluciones. Esta situación nunca se había visto antes en los períodos de sesiones de la Asamblea. La delegación de China está profundamente perpleja y decepcionada por ello.

En vista de lo que antecede, la Delegación de China formula la siguiente declaración para que conste en actas:

1. Esta delegación se opone a que en este período de sesiones de la Asamblea se aprueben, sin debate ni negociación, las siguientes dos resoluciones: la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático* y la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)*.

2. Esta delegación formula reservas sobre las dos resoluciones que acaba de aprobar la Asamblea, en particular sobre los párrafos que no son justos, factibles y razonables.

Después de la sesión, esta delegación presentará por escrito a la Secretaría nuestras reservas. A reserva de futuras consultas sobre estas dos resoluciones en la OACI, China se reserva el derecho de modificar o retirar sus reservas al respecto. Al mismo tiempo, China desea destacar que nuestra reserva sobre estas resoluciones no entraña una suspensión o disminución de nuestros esfuerzos por lograr el desarrollo de una aviación “verde”. Esta delegación solicita a la Asamblea que deje constancia de las declaraciones de reserva de los Estados, en su totalidad, y que publique los textos completos en el sitio web de la OACI.

Por último, pero no por ello menos importante, la Delegación de China expresa su sincero agradecimiento a todos los intérpretes que han facilitado en gran medida el buen desarrollo de nuestros trabajos.”

22. Posteriormente se transmitió por escrito a la Secretaria General el siguiente texto detallado de las reservas de **China** relativas a la Resolución 16/1:

“En particular:

1. Párrafo 10 del Preámbulo

Razón: La OACI ya se había fijado en 2009 la meta a largo plazo de lograr una mejora mundial de 2% anual. Antes de que se haya demostrado plenamente la factibilidad, la viabilidad económica y sus repercusiones en la aviación internacional, y de que se hayan evaluado las visiones de desarrollo “verde” a largo plazo de los distintos Estados, no es necesario ni viable utilizar un enfoque de arriba hacia abajo al elaborar metas a largo plazo. En el ínterin, debería añadirse una frase al final de este párrafo que diga: *Reconociendo también que algunos Estados están preocupados por la equidad y viabilidad de la meta de mantener las emisiones netas de carbono a partir de 2020 al mismo nivel y han formulado reservas sobre dicha meta.*

2. Párrafo 12 del Preámbulo

Razón: Estas organizaciones no pueden representar a toda la comunidad de la aviación, especialmente a las empresas de aviación de los países en desarrollo. Durante más de 10 años se vienen voceando estas metas, pero no se han presentado análisis y justificaciones convincentes, ni se han proporcionado fondos tangibles para ayudar a alcanzarlas.

3. Párrafo 21 del Preámbulo

Razón: ¿Quién dirigió el análisis? ¿Hubo controversias en el proceso de evaluación? ¿Se han reflejado plenamente las opiniones de los expertos? Mientras estas cuestiones no sean aclaradas y la OACI no llegue a un entendimiento común, China no puede “acoger con beneplácito” las conclusiones de la evaluación que se mencionan en este párrafo.

4. Párrafo 25 del Preámbulo

Razón: La Visión para 2050 mencionada en la CAAF/2 sólo demuestra la voluntad de diferentes partes de promover un mayor uso de los SAF. Corresponderá a los propios Estados decidir si desean o no aumentar significativamente la proporción de combustibles de aviación sostenibles en función de sus circunstancias y realidades nacionales. Este es un derecho de los Estados y puede ser más propicio para el fomento del uso de los SAF.

5. Párrafo 28 del Preámbulo

Razón: La sostenibilidad está estrechamente relacionada con las circunstancias nacionales y la disponibilidad de recursos, por lo que un criterio unificado no se ajusta a la realidad ni ayuda a su aplicación en la práctica real. La certificación de SAF debe ser determinada por los propios Estados soberanos sobre la base de directrices y especificaciones pertinentes, y la OACI puede desempeñar una importante función de asesoramiento en este proceso. El establecimiento y la implementación de mecanismos de mercado es sólo una de las medidas para reducir las emisiones de la aviación, no es representativa de todas las medidas y ni siquiera de la meta. Por consiguiente, los criterios de sostenibilidad, la certificación y la evaluación de las emisiones del ciclo de vida de los SAF deben considerarse elementos importantes para promover el desarrollo sostenible de la aviación civil en su conjunto, en lugar de que sirva para la implementación del CORSIA y otros mecanismos de mercado.

## 6. Cláusula dispositiva 2 a)

Razón: La OACI es un organismo intergubernamental compuesto por Estados miembros y que tiene como fundamento el Convenio de Chicago. Al abordar la cuestión de las emisiones de la aviación internacional, la Organización debería fortalecer su cooperación con otras organizaciones y aumentar las sinergias en lugar de ejercer el llamado liderazgo.

Además, a la luz de lo ocurrido en el proceso de la OACI para promover la reducción de las emisiones de la aviación internacional en los últimos años, China solicita que se agregue un apartado a esta cláusula que diga: *Reafirmar el principio de soberanía de los Estados en la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático.*

## 7. Cláusula dispositiva 6

Razón: Falta de equidad, justificación científica y viabilidad.

## 8. Cláusula dispositiva 8

Razón: Este párrafo ha aparecido repetidamente en las resoluciones correspondientes de los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea, sin embargo, la OACI no ha llevado a cabo ninguna labor sustantiva al respecto hasta ahora, y en este período de sesiones de la Asamblea no se inició ningún debate de conformidad con este requisito. China solicita al Consejo que conceda prioridad a esta labor en el próximo trienio.

## 9. Cláusula dispositiva 9

Razón: En 2009, la OACI fijó una meta a largo plazo para mejorar el rendimiento del combustible en un 2% anual. Esta meta es suficientemente ambiciosa por lo que se considera poco necesario formular otras metas a largo plazo. Incluso, si se ha de elaborar otra meta a largo plazo, ésta debería basarse en una evaluación de escenarios de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de carbono, que se ajuste a los estudios y análisis que lleve a cabo el Consejo sobre la viabilidad, la equidad y la disponibilidad de recursos de asistencia para los países en desarrollo y los países con mercados emergentes y éstos deberían concluirse antes de que el Consejo presente recomendaciones a consideración de la Asamblea.

## 10. Cláusula dispositiva 15

Razón: Los Estados miembros no tienen la obligación de apoyar los esfuerzos de la OACI para aumentar la fiabilidad de la medición o estimación de las emisiones de la aviación internacional. El Consejo sólo puede “invitar” en lugar de “pedir” a los Estados que presten apoyo basándose en el respeto por la soberanía de los Estados.

## 11. Cláusulas dispositivas 22 b) y c)

Razón: Los arreglos jurídicos, de seguridad, económicos y otros arreglos institucionales relacionados con la utilización del espacio aéreo son asuntos internos de los Estados. La OACI puede “sugerir”, pero no tiene derecho a “pedir” a los Estados que adopten determinadas medidas; no es obligatorio que los Estados intercambien información sobre aeropuertos “verdes” por medio de la OACI.

## 12. Cláusula dispositiva 23 c) y d)

Razón: La OACI es una organización intergubernamental compuesta por Estados miembros. El Consejo debería proporcionar un foro para el intercambio de información a los Estados

miembros más que a los aeropuertos; La decisión con respecto a la información que se intercambia debería incumbir a los propios Estados soberanos y no hay necesidad de predeterminar o especificar temas. La decisión con respecto a la información que se intercambia debería incumbir a los propios Estados soberanos y no hay necesidad de predeterminar o especificar temas. Para lograr la sostenibilidad ambiental, los aeropuertos deberían tomar medidas que se adapten a sus ubicaciones y características específicas, y la función del Consejo de la OACI consistiría en evaluar las buenas prácticas de los diversos Estados y recopilarlas como referencia, en lugar de elaborar textos de orientación que no se ajusten a la realidad.

### 13. Cláusula dispositiva 25 f)

Razón: El objetivo de la celebración de la CAAF/3 es fortalecer el intercambio y aumentar la confianza en los combustibles de aviación sostenible mediante el fomento de la cooperación. Sin una investigación y estudios adecuados sobre los escenarios de los diferentes países, especialmente sobre las circunstancias nacionales y las necesidades especiales de los países en desarrollo, y sin el desarrollo de medios específicos y una hoja de ruta para la asistencia a los países en desarrollo y a los países con mercados emergentes, la OACI no está lo suficientemente preparada para establecer una meta cuantificada de los SAF que deberían estar en uso para 2050.

### 14. Cláusula dispositiva 26

Razón: Son los Estados miembros y no el Consejo los que se adaptarían al cambio climático. Por consiguiente, el Consejo debería invitar a los Estados miembros a que determinen las repercusiones y los riesgos y debería ofrecerles oportunidades que propicien un mayor intercambio.”

23. Al reiterar que había muchos elementos de la Resolución 16/1 y la Resolución 17/1 que preocupaban a su Estado y que a éste le era muy difícil aceptar, la Delegada de la India expresó que presentaría sus reservas sobre esas dos resoluciones. Pidió que los textos de las reservas de la India se publicaran en el sitio web de la OACI. Posteriormente se transmitió por escrito a la Secretaria General la siguiente Declaración de reservas de la **India** relativa a la Resolución 16/1:

“La República de la India es una nación responsable y está comprometida a trabajar con la OACI para abordar la cuestión del cambio climático. La India cree firmemente que la respuesta de la comunidad de la aviación internacional debe regirse por los principios fundamentales establecidos por el Acuerdo de París, en virtud de la CMNUCC, durante la COP21 en 2015.

En el Acuerdo de París se reconoce claramente que los Estados en desarrollo todavía no han alcanzado su nivel máximo de emisiones y que tomará más tiempo para que alcancen ese nivel. El Acuerdo de París no establece un crecimiento neutro en carbono específico para ningún sector en particular, y ciertamente no para 2020. Por consiguiente, el crecimiento neutro en carbono a partir de 2020 sería una medida regresiva y podría perjudicar al sector de la aviación, en particular en los Estados en desarrollo, donde el sector de la aviación aún no ha madurado y está creciendo a un ritmo acelerado.

### 1. Preámbulo

La República de la India hace constar sus reservas con respecto al Preámbulo de la Resolución A40-18 de la Asamblea [antes Resolución 16/1], por las razones que se indican a continuación:

### Cláusula 10 (*Reconociendo* las metas mundiales a las que se aspira...)

Hacemos constar nuestra seria preocupación con respecto a la equidad y factibilidad de la meta de mantener las emisiones netas de carbono a partir de 2020 al mismo nivel y por ello

presentamos nuestras reservas con respecto a la Resolución A39-22/1 de la Asamblea [Resolución 22/1 que cambió de número a Resolución A39-2 de la Asamblea] de 2016 y nuevamente estamos reiterando nuestras reservas. El plazo de 2020 es muy injusto para los Estados en desarrollo. Recomendamos que se considere una fecha de referencia diferente para los Estados en desarrollo, ya que se espera que el crecimiento de la aviación en dichos Estados sea bastante elevado después de 2020, mientras que los Estados desarrollados ya han alcanzado un nivel de saturación.

Cláusula 12 (*Afirmando* que la solución del problema de las emisiones de GEI)

La República de la India expresa sus reservas con respecto a la meta de reducir sus emisiones de carbono en un 50% para 2050 en comparación con los niveles de 2005. Esta meta parece demasiado ambiciosa y no sería factible alcanzar, en particular por los Estados en desarrollo. Por consiguiente, recomendamos que se modifique para fijar niveles más realistas.

Cláusula 13 (*Recordando* la CMNUCC y...)

Si bien la India está de acuerdo con el principio enunciado en esta cláusula, se observa que este principio no tiene cabida en la Resolución, por lo que debería corregirse.

Cláusula 30 (*Recordando* la Resolución A37-19 de la Asamblea)

Las reservas formuladas por la India con respecto a la Resolución A40-19 se aplicarán a esta cláusula.

## 2. Resolución

La República de India hace constar sus reservas en relación con los siguientes párrafos de la Resolución A40-18 [antes Resolución 16/1], por las razones que se indican a continuación:

Párrafo 2 c)

Si bien la India apoya la cooperación entre la CMNUCC y la OACI, así como el principio de cumplir con la CMNUCC y el Acuerdo de París, se observa que en las resoluciones de la OACI no se concede la debida importancia a los principios y decisiones acordados en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París. Recomendamos que se introduzcan las correcciones necesarias en el enfoque de la OACI a este respecto.

Párrafos 6 y 8

Hacemos constar nuestras serias reservas con respecto a la meta a la que se aspira a nivel mundial en el mediano plazo de que las emisiones mundiales netas de carbono de la aviación internacional se mantengan al mismo nivel a partir de 2020. El plazo de 2020 es muy injusto para los Estados en desarrollo. Recomendamos que se considere un plazo diferente para los Estados en desarrollo, ya que se espera que el crecimiento de la aviación en dichos Estados sea bastante elevado después de 2020, mientras que los Estados desarrollados ya han alcanzado un nivel de saturación.

Párrafo 9

En vista de las reservas que hemos expresado con respecto a la Cláusula 12 del preámbulo, apoyamos la propuesta de explorar la viabilidad de una meta a la que se aspire a nivel mundial en el largo plazo para la aviación internacional mediante la realización de estudios detallados para evaluar la posibilidad de alcanzar las metas que pudieran proponerse y las repercusiones. Sin embargo, recomendamos que se preste la debida atención a la disparidad en cuanto a la necesidad de erradicar la pobreza y lograr un desarrollo socioeconómico equitativo en los Estados en desarrollo.”

24. El Delegado de la Federación de Rusia expresó las reservas de su Estado en relación con párrafos del Preámbulo 10, 13, 19, 24, 26 y 29 y con las cláusulas dispositivas 2 a), 7, 8, 9, 13, 15, 22 c), 23 c), 23 d), 25 c), 25 f) y 26 de la Resolución 16/1. Su Estado también consideró que el Anexo de la Resolución 16/1 contenía principios rectores para la elaboración y aplicación de medidas de mercado (MBM) para la aviación internacional que deberían trasladarse a la Resolución 17/1 sobre el CORSIA. Posteriormente se transmitió por escrito a la Secretaría General la siguiente declaración de reservas de la **Federación de Rusia** sobre la Resolución 16/1 y la Resolución 17/1, junto con las enmiendas respectivas a esas dos resoluciones propuestas por la Federación de Rusia, China y la India, de acuerdo con las notas WP/58 y WP/59, respectivamente:

“La Delegación de la Federación de Rusia hace propicia esta oportunidad para asegurar a usted y a todos los participantes en el 40º período de sesiones de la Asamblea de la OACI que el Gobierno de la Federación de Rusia ha estado dedicando mucha atención a asuntos relativos al cambio climático y el 23 de septiembre de 2019 adoptó la resolución para ratificar el Acuerdo de París. Al mismo tiempo, creemos firmemente que, frente al reto mundial que plantea el cambio climático, la comunidad de la aviación internacional debería enfocar sus esfuerzos en medidas dirigidas a obtener una reducción real de las emisiones de CO<sub>2</sub> mediante adelantos tecnológicos en la industria, manteniendo a la vez como más alta prioridad el objetivo de mejorar la seguridad operacional en el mundo.

Con verdadero y profundo pesar debemos manifestar el hecho de que las propuestas de la Federación de Rusia, formuladas en cooperación con la Delegación de la República Popular de China y con el apoyo de la India, relativas a algunas de las disposiciones de los proyectos de Resolución 16/1: *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático*, y 17/1: *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)* fueron rechazadas sin la debida consideración, contraviniendo los Artículos 38 y 39 del *Reglamento interno permanente de la Asamblea* (Doc 7600), a pesar de haber recibido el apoyo de varios países. Consideramos esto como una falta de respeto para con la postura de Estados soberanos expuesta oficialmente durante la Asamblea.

Una vez más, deseamos reiterar que, en nuestra opinión, la implementación del CORSIA:

- a) aumentará la tasa de emisiones del sector de la aviación civil internacional y tendrá consecuencias exclusivamente negativas para la consecución de los objetivos estratégicos de la OACI Seguridad operacional de los vuelos, Protección del medio ambiente y Desarrollo económico del transporte aéreo.
- b) causará graves distorsiones en las relaciones del mercado y estimulará una competencia inescrupulosa, lo cual contradice el espíritu y la letra del Convenio de Chicago, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- c) se convertirá en instrumento para utilizar la aviación civil internacional como una fuente de financiación de actividades relacionadas con el clima de otros sectores industriales.

A este respecto, la Delegación de la Federación de Rusia desea poner en conocimiento de la Asamblea su desacuerdo con el texto de los párrafos del Preámbulo 10, 13, 19, 24, 26, 29, y de las cláusulas dispositivas 2 (a), 7, 8, 9, 13, 15, 22 (c), 23 (c), 23 (d), 25 (c), 25 (f) y 26 de la Resolución 16/1, *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático*. Adicionalmente consideramos que el Anexo sobre los

principios rectores para la elaboración y aplicación de medidas de mercado (MBM) para la aviación internacional debería trasladarse a una resolución que remplace la Resolución A39-3.

Considerando el gran número de comentarios sobre el texto de la Resolución 17/1: *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)*, la Federación de Rusia declara que no considera posible asociarse a esta resolución en su conjunto y se propone, cuando lo considere apropiado, aplicar las disposiciones del Artículo 38 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* con respecto a los SARPS del volumen IV del Anexo 16 al Convenio de Chicago.

Adicionalmente, la Delegación de la Federación de Rusia desea informar a la Asamblea que está dispuesta en cualquier momento a reanudar el debate sobre posibles opciones de medidas mundiales de incentivos económicos, con miras a obtener reducciones reales de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de la aviación civil internacional, que se ajusten totalmente a los objetivos estratégicos de la OACI y a los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Esta información se remite de modo que las reservas expuestas anteriormente puedan reflejarse en el documento que contenga las resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019) (Apéndice A), y que el texto de la declaración se mencione en las presentaciones y actas del 40º período de sesiones de la Asamblea (sesión del Comité Ejecutivo y sesiones de la Plenaria).”

25. El Delegado de Arabia Saudita indicó que su Estado mantenía sus reservas relativas a la cláusula dispositiva 6 de la Resolución A39-2 de la Asamblea y que, por lo tanto, tenía reservas en relación con la cláusula dispositiva 6 de la Resolución 16/1, cuyo texto detallado que sigue a continuación se transmitió posteriormente por escrito a la Secretaría General:

“Con referencia a la Resolución de la 40ª Asamblea de la OACI *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático*, recientemente adoptada, el Gobierno del Reino de **Arabia Saudita** reitera su reserva respecto de la cláusula dispositiva 6, relativa a la meta de la OACI a la que se aspira a escala mundial, es decir que las emisiones de carbono netas de la aviación internacional a partir de 2020 se mantengan al mismo nivel. Esta reserva ya ha sido expresada oralmente durante la clausura de las sesiones plenarias de la Asamblea de la OACI en sus períodos de sesiones 37, 38 y 39.

En la cláusula [dispositiva] 6 de dicha Resolución de la Asamblea (A37-19), de 2010, la OACI había adoptado la mencionada meta aspiracional sin evaluar su viabilidad ni sus consecuencias, especialmente para los países en desarrollo, preocupación que dio lugar a que numerosos Estados expresaran su reserva al respecto. La misma resolución, en su cláusula 7, pedía que la Asamblea examinara, durante su 38º período de sesiones, la meta mencionada en vista de los avances que se hubieran hecho hacia su concreción, los nuevos estudios con respecto a la viabilidad de alcanzar la meta y la información pertinente de los Estados. La misma situación se repitió durante todas las asambleas subsiguientes hasta la 40ª, que tuvo lugar en 2019, y no se presentó un verdadero estudio de viabilidad. Lo único que se presentó a la Asamblea fue la “Evaluación de tendencias” realizada por el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación. El Reino de Arabia Saudita confirma que dicha meta aspiracional no está basada en estudios científicos ni prácticos ni se ha evaluado su factibilidad ni viabilidad. Tampoco se consideró el derecho de los países en desarrollo al crecimiento ni a alcanzar el volumen de emisiones máximo y la madurez de los mercados alcanzados precedentemente por los países desarrollados.

Por lo expuesto, le pedimos gentilmente, Señor Presidente, que se deje constancia oficial de esta reserva.”

26. El Delegado de los Estados Unidos reiteró la reserva permanente de su Estado respecto del principio rector p) [“las MBM deberían tener en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, las circunstancias especiales y capacidades respectivas y el principio de no discriminación y de igualdad de trato y oportunidades.”] que figuraba en el Anexo de la Resolución 16/1 y que los Estados Unidos habían expresado previamente en 2013 y 2016 cuando se adoptaron las Resoluciones A38-18 y A39-2 de la Asamblea.

27. El Delegado de Venezuela (República Bolivariana de) expresó las reservas de su Estado en relación con la cláusula dispositiva 6 de la Resolución 16/1 sobre la meta a la que se aspira a escala mundial de lograr un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020, la cual su Estado ya había expresado con anterioridad respecto a la cláusula dispositiva 6 de la Resolución A39-2 de la Asamblea.

### *Reservas expresadas en relación con la Resolución 17/1 sobre el CORSIA*

28. La Delegada del Brasil reafirmó las reservas de su Estado respecto a las cláusulas dispositivas 21 y 23 de la Resolución A39-3 de la Asamblea y expresó sus reservas acerca de las cláusulas dispositivas 20 y 22 de la Resolución 17/1. Posteriormente se transmitió por escrito a la Secretaria General el siguiente texto detallado de las reservas del **Brasil** relativas a la Resolución 17/1:

#### “1. Cláusula dispositiva 20

Conforme a la declaración que se formuló en el 40º período de sesiones de la Asamblea plenaria, y recordando su nota verbal núm. NV2016-078/BRASICA0, de fecha 6 [4] de noviembre de 2016, el Gobierno de Brasil declara su entendimiento de que las unidades de emisión generadas a partir de los mecanismos acordados multilateralmente en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, concretamente el Mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto y el mecanismo establecido con arreglo al párrafo 4 del artículo 6 del Acuerdo de París, ya son admisibles para el CORSIA.

#### 2. Cláusula dispositiva 22

Igualmente conforme a la nota verbal mencionada, dada la necesidad de asegurar los más altos niveles de integridad ambiental del CORSIA, el Gobierno del Brasil manifiesta su reserva respecto del uso, en el CORSIA, de las unidades de emisión generadas a partir de mecanismos, instrumentos o arreglos por fuera de la CMNUCC. El Gobierno del Brasil declara además que toda transferencia de unidades resultantes de medidas de mitigación en territorio brasileño estará sujeta a la aprobación previa y oficial del Gobierno Federal.”

29. El Delegado de China hizo una declaración sobre la Resolución 16/1 y la Resolución 17/1, que se reproduce en el párrafo 21 precedente. Posteriormente se transmitió por escrito a la Secretaria General el siguiente texto detallado de las reservas de **China** relativas a la Resolución 17/1:

“En particular:

#### 1. Título

Razón: Las resoluciones de la Asamblea deben ser inclusivas. Por lo tanto, el título de la presente Resolución debería atenerse al término general “mecanismos de mercado” en lugar del término específico “CORSIA”.

## 2. Párrafos 5, 6 y 7 del Preámbulo

Razón: Desde el principio, China ha expresado sus preocupaciones y dudas sobre la legitimidad y justificación del procedimiento de elaboración y el contenido de esta norma. Después de la votación y adopción de la norma, China ha notificado diferencias de conformidad con el Artículo 38 del Convenio de Chicago. China tomó nota de los documentos a los que se alude en los tres párrafos mencionados, pero no puede acogerlos con beneplácito.

## 3. Párrafo 8 del Preámbulo

Razón: China “tomó nota” o “tomó conocimiento” del establecimiento del TAB.

## 4. Párrafo 18 del Preámbulo

Razón: La posibilidad de que el desarrollo y la implementación del CORSIA contribuyan o no a que se alcancen las metas fijadas en el Acuerdo de París dependería de los resultados de la evaluación y no debería prejuzgarse.

## 5. Cláusula dispositiva 2

Razón: China solicita que se agregue una oración al inicio de este párrafo que diga: *Reafirma el principio de soberanía de los Estados en la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático.*

China se opone a la supresión de la frase “así como toda otra medida” mencionada en la correspondiente resolución del período de sesiones anterior de la Asamblea.

## 6. Cláusula dispositiva 3

Razón: China se opone a utilizar la meta de un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020 como base de referencia del CORSIA. Afirmamos que los Estados deberían determinar por sí mismos la base de referencia del CORSIA y reforzar gradualmente las medidas que adopten en función de las circunstancias nacionales.

## 7. Cláusula dispositiva 4

Razón: La frase “la meta a la que se aspira” se utiliza en esta cláusula para describir el propósito de la implementación de un conjunto de medidas. Habida cuenta de que desde 2009 la OACI ha formulado múltiples metas a las que aspira, no está claro a cuál de ellas se refiere esta cláusula. Si se refiere a la meta de un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020, China se opone firmemente a ello.

## 8. Cláusula dispositiva 5

Razón: China se opone a utilizar la meta de un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020 como base de referencia del CORSIA. Afirmamos que los Estados deberían determinar por sí mismos la base de referencia del CORSIA y reforzar gradualmente las medidas que adopten en función de las circunstancias nacionales.

## 9. Cláusula dispositiva 6

Razón: Habida cuenta de que la presentación y el contenido de los planes de acción de los Estados son de carácter voluntario, la Asamblea no debería “pedir” al Consejo que “ *siga procurando*”

en relación con lo que debería hacerse con los planes de acción. Además, China sostiene que la definición de *combustibles admisibles en el marco del CORSIA* carece de base científica.

10. Cláusula dispositiva 7

Razón: El Consejo no tiene mandato ni competencia para hacer seguimiento de las medidas que tomen los Estados. Se solicita cambiar “haga seguimiento” por “informe a la Asamblea”.

11. Cláusula dispositiva 11 b) y c)

Razón: China se opone a utilizar la meta de un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020 como base de referencia del CORSIA. Afirmamos que los Estados deberían determinar por sí mismos la base de referencia del CORSIA y reforzar gradualmente las medidas que adopten en función de las circunstancias nacionales.

12. Cláusula dispositiva 16

Razón: Los fundamentos y los criterios de esta labor deberían ser determinados por los Estados Miembros mediante consultas y no por el Consejo.

13. Cláusula dispositiva 17

Razón: El examen periódico a intervalos de tres años debería llevarse a cabo de acuerdo con los *Principios rectores para la elaboración y aplicación de medidas de mercado (MBM) para la aviación internacional* (que figuran en el Anexo de la Resolución sobre el cambio climático), y tener en cuenta la información pertinente proporcionada por los Estados, en lugar de aplicarse de modo que “el CAEP informe y el Consejo apruebe”. Los Estados miembros deberían ser quienes determinan los resultados de la evaluación final.

En la Cláusula 17 a), “la meta a la que se aspira a nivel mundial” se utiliza para describir la implementación de un conjunto de medidas. Habida cuenta de que desde 2009 la OACI ha formulado múltiples metas a las que aspira, no está claro a cuál de ellas se refiere esta cláusula. Si se refiere a la meta de un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020, China se opone firmemente a ello.

14. Cláusula dispositiva 18

Razón: La OACI no tiene derecho a prohibir a los Estados miembros que utilicen otras medidas de mercado para hacer frente a las emisiones de la aviación. Si un Estado adopta mecanismos de mercado distintos de las medidas de compensación, debería evitarse la duplicación de impuestos sobre las emisiones de la aviación internacional, de modo que los mecanismos de mercado de ese Estado no se apliquen a las aeronaves de otros Estados sin acuerdos mutuos.

15. Cláusula dispositiva 19

Razón: El Consejo debería revisar y perfeccionar la norma basándose en la información pertinente proporcionada por los Estados y con la asistencia de los Estados miembros, el CAEP y el TAB. El Consejo no tiene mandato ni competencia para supervisar la implementación del CORSIA en los Estados miembros, por lo que la palabra “supervisar” en el apartado e) debería cambiarse por “evaluar”.

No es posible lograr una implementación efectiva del CORSIA sin evaluaciones científicas y racionales, así como sin un mecanismo de diálogo y consulta entre los Estados y el Consejo. Por consiguiente, deberían añadirse los siguientes apartados:

- g) que el Consejo, basándose en la información pertinente de los Estados y, cuando proceda, del CAEP, elabore y actualice índices/criterios específicos para el examen, de conformidad con los principios rectores que figuran en el Anexo de la presente resolución, a fin de que la Asamblea adopte una decisión al respecto;
- h) que el Consejo, a petición de los Estados, determine los posibles medios para abordar las cuestiones que surjan en la implementación del CORSIA a fin de garantizar el desarrollo sostenible de la aviación internacional y evitar una carga económica inadecuada para la aviación internacional;
- i) que el Consejo establezca un mecanismo de diálogo técnico y consulta entre los Estados y la OACI sobre los enfoques de los Estados para implementar el CORSIA, incluidas las bases de referencia y las normas determinadas a nivel nacional para certificar las unidades de emisión/SAF, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales y la investigación científica, de manera facilitadora, no intrusiva y respetuosa de su soberanía nacional.

#### 16. Cláusula dispositiva 20

Razón: Habida cuenta de que la CMNUCC es el principal marco para la adopción de medidas mundiales de lucha contra el cambio climático, debería alentarse a los Estados a que den prioridad a la utilización de unidades de emisión aprobadas por la CMNUCC y el Acuerdo de París. No es necesario que el Consejo de la OACI adopte decisiones diferentes a este respecto.

#### 17. Cláusula dispositiva 21

Razón: El cronograma que figura en el Anexo 16. Volumen IV establece principalmente los requisitos relacionado con la MRV. Por consiguiente, debería modificarse la frase “para la implementación del CORSIA” por “para la implementación de la MRV”.

La asistencia debería incluir no sólo capacitación sino también asistencia financiera a los países en desarrollo (este requisito se había incluido en la Resolución del anterior período de sesiones de la Asamblea pero, lamentablemente, fue suprimido en este período de sesiones), así como el intercambio y el conocimiento de las experiencias y las lecciones aprendidas en diversos países durante la implementación del CORSIA.

#### 18. Cláusula dispositiva 22

Razón: China afirma que la certificación de las unidades de emisión admisibles y de los SAF admisibles debería ser determinada por Estados soberanos de acuerdo con criterios pertinentes. La OACI puede recomendar productos para la compensación para que se considere con preferencia, pero no debería tomar decisiones por los Estados soberanos.”

30. Al reiterar que había muchos elementos de la Resolución 16/1 y la Resolución 17/1 que preocupaban a su Estado y que a éste le era muy difícil aceptar, la Delegada de la India expresó que presentaría sus reservas sobre esas dos resoluciones. Pidió que los textos de las reservas de la India se publicaran en el sitio web de la OACI. Posteriormente se transmitió por escrito a la Secretaria General la siguiente Declaración de reservas de la **India** relativa a la Resolución 17/1:

“La República de la India se ha comprometido a abordar la cuestión del cambio climático y agradece la iniciativa de la OACI para abordarla.

Como miembro responsable de la OACI, la India está dispuesta a desempeñar su papel de apoyo de las políticas y prácticas de la OACI relacionadas con la protección del medio ambiente, incluido el CORSIA. En el examen del CORSIA en 2022 deben hacerse ajustes en los elementos de

diseño del CORSIA para que al calcular los niveles de emisiones se utilicen las RTK basadas en los viajes internacionales de los ciudadanos de los Estados miembros, independientemente de la línea aérea que los transporte.

La República de la India hace constar sus reservas con respecto al preámbulo y a algunos párrafos de la Resolución A40-19 de la Asamblea [antes Resolución 17/1] por las razones que se indican a continuación:

1. Preámbulo

La República de la India hace constar sus reservas con respecto al Preámbulo de la Resolución A40-19 de la Asamblea [antes Resolución 17/1] por las razones que se indican a continuación:

Cláusula 16: (*Recordando que la CMNUCC...*)

Si bien la India está de acuerdo con el principio enunciado en esta cláusula, se observa que este principio no tiene cabida en la Resolución, por lo que debe corregirse.

Cláusula 21 (*Reconociendo que la presente Resolución...*)

Si bien la India apoya la cooperación entre la CMNUCC y la OACI para desarrollar metodologías en el marco del MDL, y el principio de cumplir con la CMNUCC y el Acuerdo de París, se observa que la OACI avanza por iniciativa propia en esta cuestión y que en la resolución se da prioridad a la decisión del TAB y el CAEP. Esto debe corregirse.

Los principios acordados para de contabilización de los GEI, según se establece en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), atribuyen la responsabilidad de la mitigación de las emisiones de GEI a los Estados miembros y no a las fuentes sectoriales de emisiones. La Resolución de la Asamblea debería tener esto en cuenta.

2. Resolución

La República de India hace constar sus reservas en relación con los siguientes párrafos de la Resolución A30-19 [antes Resolución 17/1], por las razones que se indican a continuación;

Párrafo 1

Las disposiciones de la presente resolución deberían estar sujetas a las reservas que se hacen constar en la presente.

Párrafos 3 y 5

Deseamos manifestar nuestra reserva con respecto al logro de la meta a la que se aspira para 2020, ya que inhibe el crecimiento de la aviación en los Estados en desarrollo. Recomendamos que se considere una fecha de referencia diferente para los Estados en desarrollo que sea más próxima a 2027, ya que se espera que el crecimiento de la aviación en dichos Estados sea bastante elevado después de 2020, mientras que los Estados desarrollados ya han alcanzado un nivel de saturación.

Párrafo 8

Si bien la India apoya el principio contenido en este párrafo, se observa que ni en la resolución ni en el CORSIA existe ninguna disposición que otorgue ventaja alguna a los Estados en desarrollo.

## Párrafo 11

Teniendo en cuenta nuestras reservas con respecto a la Cláusula 21 del Preámbulo, recomendamos que se modifique el método para calcular los requisitos de compensación de los Estados con respecto a los requisitos de compensación de los explotadores de aviones. Esto debe hacerse teniendo en cuenta los viajes internacionales de los ciudadanos de los Estados miembros, independientemente de la compañía aérea utilizada.

## Párrafo 12

La disposición relativa a los nuevos explotadores carece de claridad en lo que respecta a la base de referencia y, por consiguiente, esta disposición debería revisarse en función de la labor ulterior que lleve a cabo la OACI en consulta con los Estados miembros. En este sentido, desearíamos reiterar nuestra postura de que las emisiones no deberían determinarse en función de la línea aérea, sino que deben asignarse a los Estados miembros. Si se adopta un enfoque de este tipo, no sería necesario establecer una disposición específica para los nuevos explotadores.

## Párrafo 19

Consideramos que el Consejo debe adoptar un mecanismo de diálogo técnico y consulta con los Estados Miembros al examinar y enmendar el Anexo 16, Volumen IV, en particular con respecto a la determinación de la base de referencia.

## Párrafo 20

La India expresa serias reservas con respecto a la decisión de que el mecanismo relativo a los criterios de unidades de emisión (EUC), establecido en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París, sólo sea admisible si es acorde con las decisiones que tome el Consejo de la OACI. Recomendamos que se modifique esta disposición para que diga que el mecanismo para los EUC establecido por el Consejo de la OACI deberá ser coherente con los mecanismos establecidos en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París.”

31. El Delegado de la Federación de Rusia expresó las reservas de su Estado en relación con la Resolución 17/1 sobre el CORSIA en su conjunto. Posteriormente se transmitió por escrito a la Secretaria General la declaración de reservas de la **Federación de Rusia** sobre la Resolución 17/1 y la Resolución 16/1, junto con las enmiendas respectivas a esas dos resoluciones propuestas por la Federación de Rusia, China y la India, de acuerdo con las notas WP/58 y WP/59, respectivamente. Dichas reservas se reproducen en el párrafo 24 precedente.

32. El Delegado de Venezuela (República Bolivariana de) manifestó la reserva de su Estado con respecto a las cláusulas dispositivas 3, 4 y 5 de la Resolución 17/1 sobre la meta a la que se aspira a escala mundial de lograr un crecimiento neutro en carbono a partir de 2020, y que su Estado ya había expresado anteriormente con respecto a las cláusulas dispositivas 3, 4 y 5 de la Resolución A39-3 de la Asamblea.

***Delegación de autoridad al Presidente de la Asamblea  
para la aprobación de las actas de la Plenaria***

33. La Plenaria delegó en el Presidente la autoridad para aprobar, en nombre de la Asamblea, las actas del 40º período de sesiones de la Asamblea.

### *Voto de agradecimiento*

#### *Discurso de clausura de la Secretaria General*

34. La Secretaria General destacó que había sido un gran honor para ella fungir como Secretaria General en este 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI. Comenzó su discurso pidiendo un cálido aplauso y agradecimiento para: el Presidente elegido por la Plenaria para este 40° período de sesiones, Sr. Nari Williams-Singh, de Jamaica; los Vicepresidentes y presidentes de los comités y comisiones, que apoyaron la labor de la Asamblea; el Presidente del Consejo; y la Secretaría de la OACI, muchos de los cuales sacrificaron sus noches y fines de semana no sólo durante las últimas semanas, sino también durante los preparativos de este evento.

35. La Secretaria General destacó que este 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI se había beneficiado de la participación de más de 2 400 delegados de 184 Estados miembros y 55 delegaciones de observadores: el mayor número de participantes acogido por la Organización en toda su historia. Se había recibido un total de 504 notas de estudio de Estados miembros y organizaciones internacionales, lo que representó un aumento del 33% respecto de la A39. La Secretaria General también se mostró muy agradecida porque la Secretaría de la OACI había podido aplicar las mejores prácticas de gestión sostenible en los preparativos y durante la celebración del evento, aplicando principios ecológicos y de protección ambiental. Había sido muy alentador para el Presidente del Consejo y la Secretaria General ver el enorme interés que los Estados miembros y la industria mostraban por la labor de la OACI, al reconocer y apoyar su función de liderazgo en la aviación mundial.

36. La Secretaria General hizo observar que, como todos los presentes lo sabían, durante las dos últimas semanas los ojos del mundo habían estado puestos en la OACI conforme la Asamblea trabajaba para seguir tratando la cuestión de la huella de carbono de los vuelos internacionales. En medio de una de las manifestaciones más grandes del mundo sobre el clima, que había pasado frente a las puertas de la OACI, había sido muy alentador para la Organización ver que la Asamblea reconfirmaba su decisión de apoyar el CORSIA como solución para la compensación mundial de carbono y el conjunto de medidas basadas en el mercado para resolver el problema ambiental. La Asamblea también había reconocido el excelente progreso reciente logrado por conducto de la OACI en lo tocante a la primera norma sobre emisiones de CO<sub>2</sub> de los aviones y la norma sobre materia particulada no volátil (nvPM) para los motores de las aeronaves y, al mismo tiempo, había respaldado que el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) diera prioridad a la realización de un estudio exploratorio sobre los impactos ambientales de las nuevas aeronaves supersónicas que se están desarrollando. También se había destacado: la adopción exitosa del nuevo Volumen IV del Anexo 16 — *Protección del medio ambiente*, la elaboración y la ejecución impulsadas por la OACI de los planes de acción de 116 Estados para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación internacional y la necesidad de refinar más la *Visión de la OACI sobre combustibles de aviación sostenibles para 2050*. Lo más importante era que la Asamblea había podido enviar al mundo el mensaje claro de que la OACI daría prioridad a la labor dirigida a determinar la viabilidad de una meta para reducir las emisiones en el largo plazo en la aviación internacional ofreciendo opciones y una hoja de ruta de ejecución para someterlas a la consideración de la próxima Asamblea. La Secretaria General puso énfasis en que la OACI podría llevar a cabo esto sólo en estrecha asociación con los Estados, la industria, la sociedad civil y otras partes interesadas.

37. La Secretaria General destacó que, en las áreas de seguridad operacional de la aviación y capacidad y eficiencia de la navegación aérea, la Asamblea había respaldado las ediciones nuevas del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y del Plan mundial de navegación aérea (GANP), que serían fundamentales para poder manejar la adopción e integración de las nuevas aeronaves y operaciones del siglo XXI junto con las operaciones de las aeronaves tradicionales. Hizo notar que la OACI apreciaba, en este contexto, las excelentes ideas expresadas durante el quinto Foro mundial sobre aviación de la OACI (IWAF 2019) y las ferias que había celebrado la OACI en vísperas

de la Asamblea. Asimismo, la OACI acogió con beneplácito el acuerdo de la Asamblea alcanzado en las dos últimas semanas de que era preciso perseguir la nueva meta mundial de cero casos mortales en la aviación para 2030. Esos esfuerzos se reforzarían con el nuevo Sistema mundial de vigilancia de la seguridad operacional (GASOS) que la Asamblea había adoptado, el cual permitiría mejorar la cooperación en materia de seguridad operacional y ayudar a muchos Estados a fortalecer sus capacidades de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación, gestión de la seguridad operacional e investigación de accidentes.

38. La Secretaria General destacó, además, que, en las áreas de seguridad de la aviación y facilitación, la Asamblea había respaldado la Estrategia de ciberseguridad de la OACI para la aviación civil y pedido que ésta se pusiera en práctica por medio de un plan de acción. La Asamblea también había pedido enérgicamente que se estableciera una estructura renovada de gobernanza para hacer avanzar la labor sobre ciberseguridad iniciada por el Grupo de estudio de la Secretaría, la cual comprendería: metas importantes para compartir información; una mejor coordinación entre todas las entidades gubernamentales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley que colaboran; y respuestas oportunas y armonizadas para hacer frente a riesgos y sucesos conexos.

39. La Asamblea también había respaldado que la ciberseguridad figurara de manera destacada en la versión revisada del programa de trabajo general del Comité Jurídico de la OACI, en especial en lo tocante a la pertinencia e idoneidad de los actuales instrumentos de derecho aeronáutico. La Organización acogió con beneplácito que la Asamblea respaldara que la OACI forjara alianzas mundiales para apoyar la implantación y la evolución del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) de la OACI, además de su pedido de que la OACI continuara el trabajo enmarcado en la estrategia para el Programa OACI de identificación de viajeros (TRIP) relativo a la modernización de los pasaportes y los controles fronterizos, a la infraestructura de gestión de la identidad y al Directorio de claves públicas (PKD) de la OACI. La Organización también había considerado alentador que la Asamblea hubiera expresado su decidido acuerdo respecto a que la OACI difundiera aún más en los Estados información sobre la implantación del sistema de información anticipada sobre los pasajeros (API), así como respecto a que se respaldara la Resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la cual se alentaba a que se adoptara una norma de la OACI relacionada con los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR). Por último, la Asamblea había respaldado la permanente atención que prestaba la OACI a las recomendaciones dimanantes de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación de 2018, incluidas las concernientes a las amenazas internas, al logro de las metas nacionales del GASeP y a otras prioridades de seguridad de la aviación. La Asamblea también había apoyado la idea de que 2020 se designara *Año de la cultura de la seguridad*.

40. Con respecto al desarrollo económico del transporte aéreo, la Secretaria General subrayó que la Asamblea había respaldado decididamente la permanente atención que la OACI prestaba a la promoción de los beneficios socioeconómicos del transporte aéreo, incluso a la financiación de nuevos sistemas e infraestructura de aviación, y a los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea. La Asamblea había acordado que los Estados evaluaran los objetivos nacionales en materia de impuestos de conformidad con las políticas de la OACI y después de haber realizado análisis apropiados de los costos y beneficios. Asimismo, la Organización se había complacido en recibir el apoyo continuo de la Asamblea en lo relativo a la *Visión a largo plazo de la OACI para la liberalización del transporte aéreo internacional*.

41. En cuanto a la labor de la OACI sobre la creación de datos de aviación robustos, su seguimiento y análisis, la Secretaria General hizo notar que la Asamblea había respaldado nuevos objetivos en las áreas de estadísticas del transporte aéreo, análisis de macrodatos, pronósticos y análisis económicos, incluso en lo concerniente al desarrollo de un marco metodológico de la Cuenta satélite de aviación (ASA). En términos de la protección del consumidor en el transporte aéreo mundial, la Asamblea había alentado a todos los Estados miembros a que aplicaran los principios básicos de la OACI, y ratificaran el Convenio de Montreal de 1999. La Secretaria General recordó que dicho Convenio había sido uno de los seis tratados cuya ratificación se había promovido en el evento inaugural

de la OACI sobre tratados realizado durante la A40. Destacó que la OACI acogía con beneplácito que la Asamblea le pidiera que proporcionara conocimiento técnico especializado y apoyo técnico en lo referente al Plan de acción para el desarrollo del transporte aéreo y el turismo en África y que estableciera un nuevo Índice de competitividad global de la aviación. En esta área y para concluir, la OACI acogió con beneplácito la publicación, durante esta Asamblea, de una nueva edición del Informe sobre los beneficios de la aviación del Grupo de alto nivel de la industria, a la que contribuyó de manera importante la OACI.

42. La Secretaria General indicó que, además de los acontecimientos antes mencionados en relación con los Objetivos estratégicos de la OACI, la Organización se sentía complacida de ver que la Asamblea había respaldado que la OACI diera un nuevo impulso a su Programa para la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP) aplicando una estrategia nueva, ambiciosa y holística capaz de proporcionar medios eficaces para enfrentar el déficit previsto de profesionales en el transporte aéreo.

43. De igual manera, la OACI acogía con beneplácito que la Asamblea reconociera claramente el alcance y el valor inherentes a la prioridad que la OACI daba a prestar asistencia y crear capacidad en el marco de su iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB). Los gobiernos de los Estados miembros también habían expresado su reconocimiento, durante la A40, por la invaluable asistencia que la Oficina de instrucción mundial en aviación (GAT) de la OACI les había proporcionado, concretamente, para lograr y mantener el más alto nivel de competencias del personal de la aviación por medio de los programas de la OACI de instrucción en aviación.

44. La Secretaria General agradeció los llamados a la acción y los elogios que los Estados miembros habían hecho en la A40 respecto a la eficiencia y la transparencia de la OACI. Al asegurarles que todas sus voces habían sido escuchadas, manifestó que, en calidad de Secretaria General les garantizaba personalmente que la OACI seguiría perfeccionando e implantando todas las políticas y procedimientos de gobernanza conexos, a fin de prestar un mejor servicio a los Estados miembros y a la aviación mundial.

45. La Secretaria General señaló que para la OACI será un placer dar la bienvenida al nuevo Consejo que había elegido la Asamblea y comenzar a trabajar con dicho órgano para atender las prioridades clave y el nuevo programa de trabajo adoptados en la A40, con el presupuesto convenido y la movilización de los recursos adicionales que fueran necesarios. Puso de relieve que en el presupuesto basado en resultados se fijaban, en particular, prioridades que servían de guía en la realización de las actividades de la Organización y se proporcionaba un resumen de los problemas y riesgos emergentes de la aviación a los que la OACI se enfrentaba. Con la orientación del Consejo, la Secretaría realizaría ahora todos los esfuerzos que fueran necesarios para superar cualquier dificultad conexas y aplicar el presupuesto y el programa de trabajo en beneficio de los Estados miembros de la OACI y del sector de la aviación mundial.

46. Luego de haber visto una gran cantidad de vídeos y otras exposiciones que los Estados miembros habían preparado este año para rendir tributo a la OACI y conmemorar su 75° aniversario, la Secretaria General expresó el profundo agradecimiento de la Secretaría por las alianzas y los compromisos asumidos por un gran número de Estados miembros a lo largo de 2019 para homenajear a la OACI y su importante función mundial.

47. La Secretaria General, tras destacar que el 40° período de sesiones de la Asamblea era su última Asamblea en la que actuaba como tal, subrayó que había sido un gran honor para ella trabajar para la OACI como Secretaria General y dirigir la Secretaría con el propósito de prestar servicios a sus Estados miembros, a la industria y al sector de la aviación mundial.

48. La Secretaria General hizo observar que, si bien durante la Asamblea hubo algunos debates que giraron en torno a la Secretaría, ahora todas las delegaciones experimentaban

personalmente lo asombrosa que era la OACI en realidad. Los miembros del personal de la Secretaría habían trabajado día y noche a fin de asegurarse de que todos los documentos en los seis idiomas de trabajo de la OACI estuvieran listos para su examen por la mañana en la Sede de la OACI y habían proporcionado servicios de interpretación durante las deliberaciones. La seguridad del edificio se había mantenido y también se habían proporcionado muchos otros servicios logísticos, incluido el acondicionamiento de la Sala de Asambleas: actividades que probablemente las delegaciones no advirtieron porque se habían realizado muy tranquila y eficientemente.

49. La Secretaria General reiteró que se había registrado un récord histórico en cuanto al volumen de trabajo de la A40, en términos del número de participantes y de notas de estudio. Puso énfasis en que, incluso con los reducidos recursos de este trienio, la Secretaría había hecho grandes esfuerzos por mejorar la eficiencia de la Organización y por modernizar sus procesos, de manera que pudiera proporcionar y presentar a la Asamblea todos los resultados que habían quedado asentados en los informes de dicho órgano. La Secretaria General creía que la OACI y la Secretaría habían estrechado su relación con los Estados miembros y la industria gracias a la iniciativa NCLB. Subrayó que, bajo la dirección de la Asamblea y con la orientación del Consejo, la Organización había podido producir para ellos todos los resultados ya mencionados.

50. La Secretaria General aprovechó esta oportunidad para expresar su profundo agradecimiento a toda la Secretaría por su dedicación, su profesionalismo y su lealtad hacia la OACI, gracias a lo cual la Organización podía servir a sus Estados miembros y prestar todos estos servicios. Afirmó que la Secretaría estaba orgullosa de ser parte de esta Organización.

51. Con la esperanza de tener la gran fortuna de encontrarles de nuevo, ya sea en Montreal o en los Estados y regiones respectivas de los delegados, la Secretaria General les deseaba, a todos, un viaje seguro de regreso a sus hogares y un éxito permanente en sus esfuerzos por vencer todas las dificultades para apoyar la extraordinaria red mundial de la aviación.

### ***Tributo***

52. El Delegado de Turquía, como preámbulo a su discurso para rendir tributo al Presidente del Consejo, expresó su agradecimiento al Presidente de la Asamblea por el excelente trabajo realizado al presidir este 40° período de sesiones y por los exitosos resultados obtenidos.

53. El Delegado de Turquía hizo observar, no obstante, que este éxito no se había dado por sí mismo y que todo lo logrado en esta Asamblea era producto de muchos años de arduo trabajo realizado, no sólo por los expertos de nivel básico de la OACI, sino también por sus líderes principales. Puso de relieve que dirigir la OACI era una tarea inmensa y que los líderes de esta Organización merecían elogios por su devoción y compromiso demostrados en apoyar el mandato de la OACI. El Delegado de Turquía subrayó que era sólo a través de un liderazgo visionario que la OACI podía seguir evolucionando con el propósito de dedicarse plenamente a servir a la aviación civil mundial y a todos los pueblos del mundo. Sin embargo, como todos lo sabían, a fin de permitir la plena realización de cualquier estrategia, se necesitaba estabilidad y congruencia. Y todos habían sido testigos de que este liderazgo estratégico había sido ejercido todos los días, durante los últimos seis años, por el Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, el quinto y actual Presidente del Consejo de la OACI.

54. El Delegado de Turquía destacó que el Dr. Aliu era un ingeniero aeroespacial y había actuado como Representante de Nigeria en el Consejo del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2013. Además, era el primer Presidente africano del Consejo, habiendo sido elegido por aclamación dos veces, el 18 de noviembre de 2013 y el 21 de noviembre de 2016, respectivamente. Un verdadero líder visionario, el Dr. Aliu había llevado a la OACI a alcanzar un grado sobresaliente de profesionalismo, al renovar la importancia que tiene la Organización.

55. Luego de recordar algunos de los principales logros del Dr. Aliu como Presidente del Consejo, el Delegado de Turquía puso énfasis en cómo, en 2014, poco después de iniciar su primer período, el Dr. Aliu había organizado la primera reunión estratégica del Consejo de la OACI fuera de la Sede (COSM), cuyo propósito era determinar la manera en que la OACI podía comunicarse mejor con sus Estados miembros y prestarles asistencia. Celebradas cada año desde su inicio, uno de los principales puntos que se cubrían durante esas reuniones era determinar el modo de cerrar la brecha respecto a la forma en que los Estados miembros cumplían las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI. En la COSM 2014 se había decidido que la OACI debería concentrar sus actividades en los Estados miembros que tenían mayores tasas de accidentes o enfrentaban mayores amenazas para la seguridad, y se había examinado qué era lo que la Organización podía hacer mejor a fin de alentar a los Estados miembros de países desarrollados a que ofrecieran asistencia más completa a los Estados miembros de países en desarrollo. También, se había resuelto que la misma OACI debería prestar asistencia más directa a los Estados miembros de países en desarrollo desempeñando una función más activa en la coordinación entre los Estados miembros y ayudando a generar la voluntad política que necesitaban éstos para combinar recursos, participar en las iniciativas regionales, destinar fondos voluntarios y crear capacidad.

56. El Delegado de Turquía recordó que durante esa misma reunión (COSM 2014), había nacido la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB), hecho que destacaba los esfuerzos de la OACI por asistir a los Estados miembros en el cumplimiento de los SARPS de la OACI. La principal meta de ese trabajo era ayudar a garantizar que la aplicación de los SARPS se armonizara mejor a escala mundial de manera que todos los Estados miembros tuvieran acceso a los importantes beneficios económicos que se derivan de servicios de transporte aéreo regulares y fiables.

57. El Delegado de Turquía subrayó que esto había conducido a la organización del primer Foro mundial sobre aviación de la OACI (IWAF) en noviembre de 2015. Con más de 800 participantes, durante el foro se puso énfasis en cómo el sistema de la aviación había influido de manera significativa en el desarrollo y el crecimiento económicos; cómo había influido en el turismo y el comercio; y cómo había generado otros beneficios económicos que habían ayudado a erradicar la pobreza, crear empleos y movilizar recursos.

58. El Delegado de Turquía destacó que el Dr. Aliu también había desempeñado una función fundamental en dar un carácter estratégico a las actividades principales de la OACI, así como en priorizarlas, por medio de planes mundiales, concretamente, a través del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), el Plan mundial de navegación aérea (GANP) y el Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) recientemente iniciado. Las nuevas ediciones, aprobadas por la Asamblea esta semana, ayudarían a los Estados miembros y a la industria a centrar su atención en las principales áreas de interés de la aviación y a crear una estrategia unificada dirigida a mejorar la aviación a escala mundial y a lograr la cifra de cero casos mortales en la aviación, que es la meta a la que se aspira.

59. El Delegado de Turquía puso énfasis en que el Dr. Aliu también había iniciado y dirigido la creación del Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI) y el Plan de ejecución regional integral para la seguridad de la aviación y la facilitación en África (Plan AFI SECFAL), los cuales habían cambiado drásticamente el funcionamiento de la aviación en África, así como los que siguieron a éstos destinados a las regiones Oriente Medio (MID) y Sudamérica (SAM).

60. El Delegado de Turquía también destacó que la perdurable visión del Dr. Aliu sobre los desafíos ambientales que plantean los combustibles sostenibles para la aviación y las emisiones de CO<sub>2</sub>, nvPM y NO<sub>x</sub>, habían llevado a la creación, y a la adopción por el 39º período de sesiones de la Asamblea de octubre de 2016, del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA) de la OACI, que cubría cualquier aumento anual de las emisiones totales de CO<sub>2</sub> procedentes de la aviación civil internacional.

61. El Delegado de Turquía subrayó, además, que, bajo el liderazgo del Dr. Aliu, la Organización había evolucionado al crear herramientas y mecanismos para apoyar directamente a los Estados miembros a fin de que apliquen mejor los SARPS, entre los que cabe destacar: IMPLEMENT; D4I (datos para la implementación); las nuevas atribuciones (ToR) para los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG); las listas de tareas de evaluación de impactos y ejecución destinadas a normas nuevas o enmendadas; el Sistema de vigilancia de la información sobre seguridad operacional (SIMS) como infraestructura para el Anexo 19; y la primera política de la OACI sobre respuesta ante emergencias.

62. El Delegado de Turquía recalcó que el Dr. Aliu había dirigido exitosamente el Consejo al tratar la cuestión relativa a la solución de controversias con arreglo a los Artículos 54 y 84 del Convenio de Chicago y reaccionado inmediatamente después del derribo del vuelo MH17 de Malaysia Airlines que volaba sobre el este de Ucrania el 17 de julio de 2014 creando el Equipo especial sobre los riesgos para la aviación civil que surgen en las zonas de conflicto (TF RCZ).

63. El Delegado de Turquía subrayó que, gracias a la visión del Dr. Aliu, se había creado el primer plan estratégico para mejorar y promover la cooperación regional al establecer, en febrero de 2015, la Alianza para la asistencia en la implantación de la seguridad operacional de la aviación (ASIAP) y lanzado, en 2017, la plataforma de cooperación de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) y el Sistema mundial de vigilancia de la seguridad operacional (GASOS), concebidos para mejorar la seguridad operacional en el mundo al facilitar el acceso efectivo a las organizaciones mundiales de vigilancia de la seguridad operacional. El Dr. Aliu también había trabajado estrechamente con los líderes de la industria e iniciado, por primera vez en la OACI, las sesiones informativas sobre la industria donde los socios internacionales tenían la oportunidad de presentar anualmente información actualizada sobre la situación de la industria.

64. Al hacer notar que, también gracias a la visión del Dr. Aliu, se había puesto el acento en la gente y en el futuro de la aviación, el Delegado de Turquía puso énfasis en cómo, en 2015, el Dr. Aliu había ayudado a crear el Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV), ofreciendo así un marco que permitía a los profesionales de la aviación trabajar como voluntarios para responder ante emergencias que afectaban al sistema de aviación de un Estado miembro, así como a desarrollar capacidades para el cumplimiento de los SARPS de la OACI y promover la autosuficiencia y el crecimiento. La iniciativa relativa a la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP) también se había beneficiado enormemente de su visión de futuro, ya que el Dr. Aliu había determinado que era de importancia fundamental ofrecer mayor apoyo a esa labor y elevado, en consecuencia, la categoría de esa iniciativa NGAP a la de programa de la OACI, el cual ahora se encuentra incorporado en los planes mundiales de la Organización, así como en el Plan de actividades y el Programa de trabajo de la OACI. Asimismo, el Dr. Aliu había desempeñado un papel clave en apoyar la creación de la ALICANTO, la primera asociación académica mundial de organizaciones de educación aeronáutica y aeroespacial, que favorecería la interacción del sector académico con los Estados miembros y la industria.

65. El Delegado de Turquía recalcó que la pasión imperecedera del Dr. Aliu por la aviación se había concretizado con el establecimiento del Museo de la OACI, donde se exponían elementos de la historia de la aviación con el fin de ofrecer conocimientos e infundir interés en todas las áreas de la aviación civil, así como para destacar las contribuciones únicas del transporte aéreo mundial a la paz y prosperidad de todas las naciones y pueblos del mundo. Al rendir homenaje al pasado de la aviación civil, el Dr. Aliu había puesto énfasis en el futuro y en cómo la INNOVACIÓN podía ayudar a la aviación a convertirse en un medio para crear y preservar los lazos de amistad y de entendimiento entre los pueblos del mundo. Uno de los aspectos de la innovación moderna eran los relativamente bajos costos de desarrollo que la hacían perfectamente accesible a todos los Estados miembros y favorecían la aplicación la iniciativa NCLB. En cuanto a esto, consciente del ritmo cada vez más acelerado de la innovación en toda la industria de la aviación y de las grandes posibilidades que este hecho entraña, el Dr. Aliu había organizado la primera Feria sobre innovación de la OACI con el propósito de inspirar al sector de la aviación y brindarle información acerca de las posibilidades que ofrecían las innovaciones

presentadas en la feria y dar, a quienes toman las decisiones, ideas sobre cómo podrían comenzar a innovar en sus propios Estados miembros.

66. El Delegado de Turquía puso énfasis en que para responder a la duplicación del tráfico aéreo y a los nuevos avances tecnológicos era necesario contar con un liderazgo de la OACI que sea sólido, estable y competente, que se oriente hacia el futuro y sea capaz de concebir una buena estrategia visionaria cuya aplicación sea sostenible. Si bien habría celebrado que el Dr. Aliu siguiera dirigiendo la OACI, expresó que lo más importante era que ésta conservara su legado y que la función que desempeñaba la Organización en el mundo de la aviación siguiera impulsándose y alimentándose tan bien como él lo había hecho.

67. Seguidamente, el Delegado de Turquía propuso a la Asamblea que expresara un **VOTO DE AGRADECIMIENTO** a quien había liderado la OACI y la aviación mundial estos últimos seis años, su colega cercano y querido amigo, el Dr. Aliu. No le cabía la menor duda de que los participantes de la Asamblea compartían las mismas opiniones y les pidió que reconocieran el sobresaliente trabajo, mérito y dedicación del extraordinario líder que es el Dr. Aliu, mostrándole su bien merecido respeto, consideración y apoyo aclamándolo.

68. A lo que siguió una larga y cálida ronda de aplausos.

69. El Delegado de Ucrania agradeció sinceramente la labor y los resultados de la Asamblea y, al mismo tiempo, destacó que la Secretaría y los presidentes de los distintos comités y comisiones habían cumplido sus obligaciones con éxito y profesionalismo. Asimismo, luego de agradecer el sabio liderazgo del Dr. Aliu, expresó que tenía la certeza de que gracias a todas sus iniciativas y arduo trabajo la OACI había ayudado a la aviación civil a ser más segura en el mundo. El Delegado de Ucrania agradeció al Dr. Aliu su continuo apoyo y disposición a cooperar.

70. Al hacer suyo el tributo que el Delegado de Turquía rindió al Dr. Aliu, el Delegado de Bolivia (Estado Plurinacional de) elogió y agradeció al Dr. Aliu por la excelente manera en que había liderado el Consejo de la OACI. Expresó su reconocimiento al Dr. Aliu por su sabiduría, paciencia, inteligencia y, en especial, por su liderazgo característico en solucionar algunas de las cuestiones más apremiantes llevadas ante el Consejo e insistió en la necesidad de seguir trabajando para superar las dificultades que actualmente enfrenta la aviación civil internacional, así como los riesgos emergentes. El Delegado de Bolivia (Estado Plurinacional de) afirmó que la Asamblea había sido exitosa.

71. La Delegada de Georgia se sumó a los oradores anteriores para expresar su agradecimiento al Dr. Aliu por su liderazgo de los últimos seis años como Presidente del Consejo. Reiteró que, bajo su liderazgo, la OACI había llevado a cabo muchas iniciativas y actividades importantes relacionadas con la seguridad operacional, la seguridad de la aviación, la protección del medio ambiente y la cooperación mundial en la aviación, que habían conformado el mundo de la aviación civil de hoy y de mañana. La Delegada de Georgia destacó que, en este contexto, la iniciativa NCLB de la OACI, mediante la cual los Estados con recursos limitados, como su Estado, podían contribuir a que la grande y diversa familia del sector de la aviación se desarrollara. Resaltó que la participación personal del Dr. Aliu en promover los valores de la OACI había tenido una influencia en la aviación georgiana, ya que él había sido el primer Presidente del Consejo que había visitado Georgia y se había reunido con funcionarios no sólo del gobierno, sino también de la industria. La Delegada de Georgia expresó una vez más su agradecimiento al Dr. Aliu y le deseó éxito en sus futuros proyectos.

72. Al hacer observar que el Delegado de Turquía había dicho todo lo que él mismo había deseado expresar acerca del Dr. Aliu, el Delegado de Nigeria afirmó que nadie más habría podido describir mejor sus logros como Presidente del Consejo. Por lo tanto, apoyaba plenamente el tributo que el Delegado de Turquía había rendido al Dr. Aliu y expresó a éste su profundo reconocimiento.

73. Luego de manifestar que algunos hombres eran sabios y que otros eran de otra manera, la Delegada de la India puso énfasis en que el Dr. Aliu era un líder inspirador que pertenecía a la primera categoría. Destacó que el Dr. Aliu, quinto Presidente del Consejo, había asumido la función de Representante de Nigeria en el Consejo el 1 de enero de 2005. Inicialmente, había asumido el cargo de Presidente del Consejo el 1 de enero de 2014 y, más tarde, había sido reelegido por aclamación el 21 de noviembre de 2016, siendo que su segundo período había comenzado el 1 de enero de 2017. El Dr. Aliu era, así, un hombre de Año Nuevo, que había dado un nuevo valor agregado al cargo de Presidente del Consejo. La Delegada de la India recordó un poema del santo tamil Tiruvalluvar, donde se cita que la valentía, la generosidad, la sabiduría y la energía son las cuatro cualidades de un rey. Al afirmar que el Dr. Aliu era verdaderamente digno de elogio por haber demostrado tener todas esas cualidades, subrayó que cada palabra que él pronunciaba estaba bien escogida y que cada pausa la hacía con eficacia. Luego de destacar que había sido una larga y fructífera Asamblea, la Delegada de la India insistió en la necesidad de reconocer la sinceridad, la ardua labor y la diligencia del Dr. Aliu como Presidente del Consejo. Señaló que su liderazgo sobresaliente durante la Asamblea también merecía aplausos y reconocimiento. Expresó al Dr. Aliu sus mejores deseos para el futuro.

74. Al expresar, también, su sincero agradecimiento al Sr. Nari Williams-Singh, Presidente de esta Asamblea, la Delegada de la India hizo notar que su candidatura propuesta por Suecia había sido inmediatamente secundada por su Estado, ya que no cabía duda acerca de la esencia de ese caballero. Al destacar que para algunas personas era el cargo el que agregaba valor, para otras, en cambio, eran ellas las que agregaban valor al cargo, subrayó que la Asamblea había sido testigo de que el Sr. Nari Williams-Singh pertenecía a la segunda categoría. Luego, citó un dicho muy famoso de un santo indio, Tulsidas, que, traducido del original en hindi sería como sigue: un líder debería ser como la boca que no guarda el alimento que ingiere y, en cambio, lo distribuye equitativamente, bajo la forma de energía, entre todos los órganos y células. Al afirmar que el Sr. Williams-Singh era verdaderamente un líder de esa categoría, la Delegada de la India puso énfasis en que su personalidad irradiaba aplomo y que su cabello era blanco no sin razón. Su actuar equilibrado e imparcial había dado otra dimensión a la presidencia de la Asamblea. La Delegada de la India subrayó que si el 40° período de sesiones había sido un gran éxito, era por la forma eficiente en que el Sr. Williams-Singh había dirigido las deliberaciones y la meticulosidad con la que había trabajado, lo cual todos apreciaban. Agradeció a la Secretaría, que dirige la Secretaria General, y al Presidente del Consejo por haber contribuido a hacer de la Asamblea un éxito.

75. El Delegado de China expresó su reconocimiento a todos los delegados presentes en la Sala de Asambleas y a todas las demás personas que escucharon con atención sus intervenciones por su indulgencia y paciencia y por haber incluido sus opiniones en los informes. Asimismo, agradeció sinceramente al Presidente de la Asamblea y, en especial, al Presidente del Consejo su sabiduría y su dinamismo desplegados en su tarea de dirigir el período de sesiones para cumplir la misión de la Asamblea, lo que habría sido imposible sin sus esfuerzos. En definitiva, el Delegado de China agradeció a la Secretaría su incesante trabajo y esfuerzos por proporcionar servicios a la Asamblea.

76. Luego de recordar que la Secretaria General había mencionado, hacía unos instantes, que la OACI era asombrosa, el Delegado de China indicó que estas dos últimas semanas había tenido una experiencia verdaderamente maravillosa. No obstante, se disculpó con los delegados por las muchas intervenciones que había hecho y por haber tomado mucho del tiempo destinado a las sesiones a causa de su afán por debatir los asuntos con ellos, y también porque, algunas veces, había empleado un lenguaje áspero o tenido modales descorteses. Si bien no quería entrar en detalles personales, el Delegado de China expresó que había tenido muchos altibajos durante las dos últimas semanas y que no había sido su intención ser ofensivo; sólo tenía que adoptar una postura nacional que necesitaba expresarse. Si había dado esa impresión a otros delegados, entonces les pedía su comprensión y se disculpaba por eso.

77. Por último, pero no por ello menos importante, el Delegado de China se sumó a los oradores que habían tomado ya la palabra para expresar su reconocimiento y agradecimiento por el arduo y extraordinario trabajo que el Dr. Aliu había realizado como Presidente del Consejo durante los

últimos seis años. Afirmó que todos los esfuerzos del Dr. Aliu eran de gran valor y habían contribuido enormemente al desarrollo de la aviación civil mundial. El Delegado de China subrayó que apoyar la labor del Dr. Aliu como Presidente del Consejo era congruente con la prioridad de su Gobierno. También manifestó su sincero deseo de seguir participando en las deliberaciones de la OACI, no sólo sobre cuestiones relativas al cambio climático, sino también sobre muchas otras importantes cuestiones técnicas y de seguridad. Al afirmar que el trabajo para tratar el problema del cambio climático no se concluiría en un sólo día, el Delegado de China puso énfasis en que su Estado continuaría defendiendo el espíritu de inclusión y cooperación al proseguir los debates con sus colegas de la OACI para mantener el desarrollo sostenible de la aviación civil mundial y abordar la cuestión del cambio climático en esa área.

78. El Delegado de Francia agradeció al Presidente de la Asamblea y al Presidente del Consejo de la OACI todos sus esfuerzos, así como por haber sabido escuchar durante las últimas dos semanas de trabajo continuo, lo que condujo a los delegados a un aterrizaje seguro, a pesar de un poco de turbulencia en la aproximación final, que lamentaba.

79. El Delegado de Francia también agradeció a la Secretaria General y a todo el equipo de la Secretaría, en especial por el excelente apoyo prestado por los servicios de conferencias, traducción e interpretación. Era conocedor de los esfuerzos que se exigían de los empleados de la OACI en este período de mucha actividad que irrumpía en el trabajo de la Organización cada tres años y estaba profundamente agradecido.

80. Por último, el Delegado de Francia expresó su agradecimiento a todas las delegaciones que representan a la comunidad mundial de la aviación. Manifestó que cada voz era necesaria y que cada voz contaba, así como que las delegaciones podían aprender unas de otras. El Delegado de Francia también puso énfasis en que en un mundo multilateral, el todo era mayor que la suma de las partes.

81. El Delegado de Francia hizo observar que el 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI estaba llegando a su fin mientras los delegados se encontraban celebrando el 75° aniversario de su Organización. Puso énfasis en que, si bien podían sentirse orgullosos de los resultados obtenidos, los delegados también deberían ser conscientes del trabajo y los esfuerzos que la Asamblea había pedido que el Consejo y la Secretaría realizaran en los próximos tres años.

82. Al manifestar que los delegados habían confirmado que el CORSIA era una realidad, el Delegado de Francia recalcó que era un éxito del que todos podían regocijarse. Al subrayar que ahora era necesario implantar el CORSIA, expresó que, para hacerlo, la OACI tenía que escuchar la opinión pública en todo el mundo y a los interesados clave del sector de la aviación y, al mismo tiempo, confirmar su solidez y eficacia. La OACI también tenía que mejorar sus iniciativas para crear conciencia acerca del CORSIA y defenderlo. Asimismo, debía establecer una meta de largo plazo para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de la aviación civil internacional, la cual podría permitir a todos avanzar para lograr el objetivo de que el sector de la aviación sea sostenible y socialmente aceptable.

83. El Delegado de Francia hizo observar que la aviación siempre había experimentado cambios tecnológicos que habían afectado profundamente su evolución y conducido a su crecimiento mediante el continuo fortalecimiento de su seguridad operacional y seguridad de la aviación. Al poner énfasis en que el ascenso de la inteligencia artificial, las cadenas de bloques y la ciberseguridad exigirán que la OACI sea más proactiva en integrar la innovación en su trabajo y escuche más al sector de la aviación, expresó que esa era la misión que la Asamblea había confiado al Consejo.

84. Para concluir, el Delegado de Francia hizo notar que cuando se tenían metas ambiciosas, era necesario tomar un camino que exigía mucho esfuerzo. Recalcó que la Delegación de Francia en la OACI participaría mucho en las próximas tareas para hacer que la Organización sea más dinámica, transparente y eficaz. Al expresar que acogía con satisfacción los compromisos contraídos durante la Asamblea, el Delegado de Francia indicó que ésta estaría muy atenta para asegurarse de que

se cumplieran lo antes posible, de manera que la OACI pudiera salvar las dificultades que le esperaban en los próximos 75 años.

85. La Delegada de Jamaica también agradeció y expresó su reconocimiento al Dr. Aliu como Presidente del Consejo por el trabajo que había realizado en nombre del Consejo y de los Estados miembros de la OACI en su conjunto. Sobre este aspecto, puso de relieve el interés con el que el Dr. Aliu había atendido las preocupaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), en particular las de los del Caribe, creando capacidad y mejorando la seguridad operacional y la seguridad de la aviación en sus regiones a través de la iniciativa NCLB de la OACI. La Delegada de Jamaica también agradeció a la Secretaría el trabajo que había realizado y seguía realizando en nombre de los Estados miembros. Luego de haber escuchado que la Secretaria General, Dra. Liu, había dicho que ésta sería su última Asamblea, la Delegada de Jamaica también le rindió tributo, en especial, por ser la primera mujer que dirigía esta augusta institución como Secretaria General.

86. El Delegado de México se sumó a los oradores anteriores para expresar sus más sinceras felicitaciones al Presidente de la Asamblea por su desempeño ejemplar al dirigir este complicado período de sesiones, tratar el denso orden del día, atender las preocupaciones expresadas y lograr el consenso necesario. Expresó satisfacción por su orientación y asistencia, así como por los resultados logrados durante la Asamblea.

87. Tras hacer observar que el Delegado de Turquía ya había resumido los grandes logros del Dr. Aliu, el Delegado de México mencionó algunos más. Subrayó que desde el día en que el Dr. Aliu había anunciado su intención de desempeñar el cargo de Presidente del Consejo, no había ninguna duda de su capacidad para dirigir la Organización, en virtud de su pasado desempeño, su firmeza para hablar en el Consejo en nombre de Nigeria, su profundo conocimiento de la aviación y otras cuestiones y su innata capacidad de liderazgo político. Al afirmar que el Dr. Aliu había dirigido con eficacia la Organización durante los últimos seis años, el Delegado de México hizo observar que el Dr. Aliu había sido muy paciente y había trabajado, siempre, en interés de todos los Estados miembros, lo que se apreciaba mucho.

88. El Delegado de México destacó que una de las grandes cualidades del Dr. Aliu era su compromiso hacia los valores de la Organización. Al recalcar que la OACI, como todas las demás organizaciones, había pasado por tiempos buenos y malos, recordó que el Dr. Aliu había atravesado un período complicado cuando tuvo que enfrentar muchas dificultades relacionadas con las operaciones aéreas, la protección del medio ambiente en la aviación (p. ej., el Anexo 16, Volumen IV sobre el CORSIA) y la gobernanza interna. Sin embargo, el Dr. Aliu había podido tomar las medidas necesarias para preservar la unidad del Consejo y de la Organización y, sobre todo, proteger el prestigio y la pertinencia de la OACI. Al poner de relieve que estas cualidades no se encontraban fácilmente en una sola persona, el Delegado de México, en su calidad de Representante de México en el Consejo, expresó su respeto por el Dr. Aliu y le manifestó su sincero agradecimiento.

89. El Delegado de Trinidad y Tabago felicitó al Presidente de la Asamblea por su actuación estelar en dirigir el 40º período de sesiones. También, manifestó su reconocimiento al Dr. Aliu por todos sus esfuerzos, en particular, por la atención especial que prestó a los Estados del Caribe, distraendo tiempo de sus múltiples actividades para visitarlos. Al expresar su agradecimiento al Dr. Aliu por ser un gran amigo de los Estados caribeños y un gran líder de esta institución, el Delegado de Trinidad y Tabago recalcó que los Estados caribeños seguirían esforzándose por cumplir las metas fijadas por la OACI.

90. El Delegado de la Federación de Rusia hizo suyo el reconocimiento que los oradores anteriores expresaron al Presidente de la Asamblea, el Presidente del Consejo, la Secretaria General y la Secretaría. Al pronunciar unas palabras específicamente acerca del Dr. Aliu, señaló que se conocían desde hacía muchos años al haber trabajado juntos como Representantes en el Consejo desde 2005, antes de que el Dr. Aliu asumiera el cargo de Presidente del Consejo en 2014. Al manifestar su profundo agradecimiento al Dr. Aliu por su alto grado de profesionalismo, el Delegado de la Federación de Rusia

destacó que el Dr. Aliu hablaba varias lenguas de trabajo de la OACI, incluido el ruso. Tras recordar que el Dr. Aliu había visitado la Federación de Rusia cuando era candidato a la presidencia del Consejo, lo invitó a que volviera de visita a ese país, como gran amigo suyo. Al respecto, el Delegado de la Federación de Rusia hizo observar que el Dr. Aliu contaba con muchos amigos en ese Estado con quienes podía conversar en ruso. Señaló que el Dr. Aliu también sería bienvenido en muchos otros Estados.

91. El Delegado de Argelia expresó su reconocimiento al Presidente de la Asamblea por todo el trabajo que había realizado y por lo bien que lo había llevado a cabo. Asimismo, agradeció al Dr. Aliu por haber logrado vencer, con sabiduría y un gran sentido de la responsabilidad, todas las dificultades enormes que se le presentaron. Asimismo, el Delegado de Argelia manifestó su reconocimiento a la Secretaria General y la Secretaría. Afirmó que, después de todo el buen trabajo hecho durante la Asamblea y de los compromisos contraídos, la OACI se encontraba en el camino correcto.

92. Al hacer suyas las palabras del Delegado de Turquía, la Delegada de Nicaragua agradeció al Dr. Aliu su excelente liderazgo, apoyo y trabajo. Le transmitió los saludos calurosos del pueblo nicaragüense, así como los de la Administración de aviación civil de Nicaragua y de sus expertos técnicos.

93. El Delegado de Costa Rica agradeció a todos los Estados que habían apoyado la candidatura de Costa Rica para la elección del Consejo correspondiente a la tercera parte, presentada en el marco del acuerdo de rotación de Centroamérica. Puso de relieve que era un honor para Costa Rica ser, ahora, Estado miembro del Consejo. El Delegado de Costa Rica también expresó su gratitud al Presidente de la Asamblea por su excelente apoyo durante todo el período de sesiones, así como al Presidente del Consejo, Dr. Aliu, por sus inspiradoras palabras, en particular, por su discurso y oración de clausura. Asimismo, agradeció a la Secretaria General y a toda la Secretaría su buen trabajo.

94. Luego, el Delegado de Costa Rica recordó el proverbio de que el mejor momento para plantar un árbol fue hace 20 años y que el segundo mejor momento era el día de hoy. Subrayó que Costa Rica, como Estado que promovía la paz y defendía la naturaleza, alentaba a todos a seguir plantando no sólo árboles, sino también semillas de esperanza, unidad, trabajo en equipo, colaboración y, sobre todo, amor, para hacer un cambio positivo en el mundo y servir de ejemplo. El Delegado de Costa Rica afirmó que todos unidos podrían lograr los objetivos del Convenio de Chicago de 1944 y, de esta manera, cumplir con dicho convenio.

95. El Delegado de Singapur expresó su sincero reconocimiento al Presidente de la Asamblea por su excelente liderazgo. Destacó que, si bien las deliberaciones habían sido, en ciertos momentos, difíciles, como todos podrían reconocer, gracias a su hábil dirección y liderazgo imparcial la Asamblea había sido capaz de avanzar y también había adoptado muchas resoluciones importantes. Por lo tanto, la OACI y sus Estados miembros tendrían muchas tareas que realizar en el próximo trienio para hacer que la aviación sea más segura, eficiente y sostenible para todos. El Delegado de Singapur puso énfasis en que, por difícil que haya sido su función, el Presidente de la Asamblea había dirigido el 40° período de sesiones con gran diplomacia, tacto y buen humor, y con un toque jamaicano. Al parafrasear una parte de la muy conocida canción del legendario cantante jamaicano Bob Marley, afirmó que en realidad todo estuvo bien con el Presidente de la Asamblea. El Delegado de Singapur también manifestó que apoyaba la expresión de agradecimiento y admiración que los Estados del Caribe habían transmitido al Presidente de la Asamblea.

96. Al manifestar su acuerdo con todo lo que el Delegado de Turquía había dicho al rendir tributo al Presidente del Consejo, el Delegado de Singapur hizo observar que muchas de las cuestiones del orden del día que se consideraron durante las dos últimas semanas llevaban el sello del Dr. Aliu, por ejemplo las relativas a: la iniciativa NCLB de la OACI y los Certificados del Presidente del Consejo en seguridad operacional de la aviación y en seguridad de la aviación destinados a apoyar dicha

iniciativa; el CORSIA; y el estudio de viabilidad de un análisis de las necesidades en materia de aviación de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (estudio de los PSIDS). Al destacar que esto era testimonio fiel de lo que el Dr. Aliu había hecho por la Organización y sus Estados miembros como Presidente del Consejo durante los últimos seis años, le deseó todo lo mejor y le aseguró que tenía un amigo en Singapur. El Delegado de Singapur destacó, además, que el Dr. Aliu ocuparía siempre un lugar especial en los corazones de todos.

97. La Delegada del Brasil comenzó su intervención agradeciendo a los intérpretes de portugués por los servicios proporcionados las dos últimas semanas durante las sesiones de la Plenaria. Al recordar que la prestación de servicios de interpretación en portugués era una iniciativa brasileña, agregó que había sido un placer haber podido escuchar en portugués todas las intervenciones de los delegados que habían hecho uso de la palabra.

98. La Delegada del Brasil hizo observar que ésta era la última Asamblea del Presidente del Consejo, Dr. Aliu, quien pronto dejaría la OACI, y para la Secretaria General, Dra. Liu, cuyo segundo período de su mandato finalizaría en dos años. Deseó a la Dra. Liu todo lo mejor y le aseguró que la Delegación del Brasil seguiría dando su apoyo permanente a la OACI.

99. La Delegada del Brasil recordó que, hace casi tres años, luego de haber sido elegida Representante del Brasil en el Consejo, la situación había comenzado mal con el Dr. Aliu, ya que ella había pedido que se reabriera el debate en el Consejo sobre un asunto determinado. Aunque el Dr. Aliu había dicho inicialmente que no lo reabría, al final accedió a su solicitud. Desde entonces, establecieron muy buenas relaciones de trabajo. Al resaltar que el Dr. Aliu pronto partiría lleno de vigor y energía, la Delegada del Brasil le deseó todo lo mejor y muy buena suerte.

100. Luego, al hablar en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), de los que era coordinadora, la Delegada del Brasil agradeció al Presidente de la Asamblea su excelente trabajo realizado durante las dos últimas semanas. Subrayó que era un verdadero diplomático, que había dirigido, convencido, guiado, impulsado e instado a todos los delegados para que tomaran un camino que conduciría al éxito de la Asamblea. Lo había hecho con gran aplomo, en especial considerando que había logrado que ningún país se quedara atrás, lo que distinguía a un líder verdadero. El Presidente de la Asamblea había atravesado por momentos difíciles y negociaciones muy delicadas que enfrentó con toda la calma y toda la tranquilidad de las aguas de un mar jamaíquino. Nunca presionó a ningún delegado o ignoró sus preocupaciones y puntos de vista legítimos. Además, el Presidente de la Asamblea se había esforzado por mantener unidos a todos los delegados y había concentrado su atención en obtener resultados positivos en el 40° período de sesiones, lo que, una vez más, distinguía a un líder verdadero. Como coordinadora del GRULAC, la Delegada del Brasil felicitó al Presidente de la Asamblea y al mismo tiempo destacó que los Estados de América Latina y el Caribe estaban muy orgullosos de reclamarlo como suyo. Expresó que él había hecho que su región y su país se sintieran orgullosos, y se lo agradecían. A petición de la Delegada del Brasil, la Asamblea dedicó una ronda de aplausos a su Presidente.

101. El Delegado de Singapur respaldó el reconocimiento expresado por la Delegada del Brasil al Presidente de la Asamblea.

102. La Delegada de Sudáfrica también agradeció al Presidente de la Asamblea la manera en que había dirigido las deliberaciones del 40° período de sesiones. Asimismo, agradeció a la Secretaría, liderada por la Secretaria General, todos los preparativos realizados para la Asamblea, así como todo el trabajo que llevaba a cabo en la OACI. Al reiterar la expresión de agradecimiento por el liderazgo del Dr. Aliu durante su mandato como Presidente del Consejo formulada por el Ministro de Transporte de Sudáfrica como parte de su declaración general (P/3), la Delegada de Sudáfrica indicó que su Estado también se sumaba a los otros Estados miembros que habían expresado su gratitud al Dr. Aliu. Al afirmar que el legado del Dr. Aliu perduraría en la OACI y en la comunidad de la aviación civil internacional, le deseó todo lo mejor para sus futuros proyectos.

103. La Delegada de Kenya expresó, de la misma manera, su sincero agradecimiento al Presidente del Consejo y a la Secretaria General. Puso énfasis en que el Presidente del Consejo, como hijo de su continente, había dado muchas esperanzas y traído la inclusión con la iniciativa NCLB de la OACI. Al destacar que el Dr. Aliu había llegado a la meta final de su carrera en la OACI con buen desempeño, la Delegada de Kenya afirmó que todos estaban orgullosos de él y le deseaban todo lo mejor.

104. El Delegado de la República Unida de Tanzania se sumó a la Delegada del Brasil y a otros oradores para felicitar al Presidente de la Asamblea por el buen trabajo que había realizado. Al poner énfasis en que su vasta experiencia en la industria de la aviación le había permitido liderar la Asamblea de manera muy profesional, lo que había dado como resultado el consenso al que se llegó en la mayoría de las cuestiones debatidas, también lo felicitó por su dedicado liderazgo, que condujo al éxito del 40° período de sesiones.

105. El Delegado de la República Unida de Tanzania también se sumó a los oradores que agradecieron y felicitaron al Dr. Aliu por sus logros extraordinarios como Presidente del Consejo durante los últimos seis años. Al destacar que las contribuciones enormes del Dr. Aliu a la industria de la aviación se recordarían por mucho tiempo, citó, como ejemplo, el establecimiento de la iniciativa NCLB de la OACI, que fue muy efectiva en proporcionar asistencia a los Estados en la aplicación de los SARPS de la Organización.

106. El Delegado de Belice hizo suyas las palabras de los demás delegados del mundo para agradecer y felicitar al Dr. Aliu. Tras manifestar también su reconocimiento al Presidente de la Asamblea, a quien conocía desde hacía muchos años, subrayó que había sido un muy buen líder y manejado con tacto las deliberaciones.

107. La Observadora de la Organización de servicios de navegación aérea civil (CANSO) expresó su agradecimiento al Presidente de la Asamblea y al Presidente del Consejo por la sabiduría y liderazgo que habían demostrado durante las dos últimas semanas. También expresó que esperaba con interés que las decisiones de la Asamblea se cumplieran adecuadamente. La Observadora de la CANSO también agradeció al Director de asuntos jurídicos y relaciones exteriores (D/LEB) las aclaraciones que había proporcionado.

108. Además, la Observadora de la CANSO manifestó su agradecimiento al Presidente del Consejo por haber establecido en 2015 el Programa africano de revisión por pares de los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP), que su organización había apoyado. También le agradeció, así como a la Secretaria General y a la Secretaría, el seguimiento dado a la ejecución de ese programa que beneficiaba a muchos Estados y ANSP. Al recordar que el Presidente del Consejo dejaría la OACI pronto, la Observadora de la CANSO le deseaba lo mejor.

109. La Observadora del Sistema de vigilancia de la seguridad operacional y seguridad de la aviación del Caribe (CASSOS) congratuló al Presidente de la Asamblea por su gestión de la Plenaria y del Comité Ejecutivo. Al manifestar que apoyaba plenamente los comentarios de la Delegada de la India al respecto, afirmó que el Presidente de la Asamblea había hecho que todos se sintieran orgullosos del modo extraordinario en que había dirigido la Asamblea y lo felicitó.

110. Al sumarse a los oradores que previamente desearon al Presidente del Consejo todo lo mejor para el futuro, la Observadora del CASSOS puso énfasis en que la dedicación, el compromiso y el esmero del Dr. Aliu no se olvidarían. Al destacar que el legado del Dr. Aliu sería testimonio de su sabiduría y liderazgo en los años por venir, subrayó que su compromiso para con los PEID, en especial para con los de la región del Caribe, nunca se olvidaría, como lo habían manifestado antes los Delegados de Jamaica y Trinidad y Tabago.

### ***Respuesta del Presidente del Consejo***

111. El Presidente del Consejo indicó que, si bien había preparado un discurso, sólo daría uno improvisado. Expresó que estaba impresionado por todas las palabras amables que se habían dicho sobre él durante la presente sesión, así como durante las anteriores de la Plenaria. El Presidente se sentía particularmente conmovido por las amables palabras de su querido amigo y colega, Delegado de Turquía y ex Representante de Turquía en el Consejo, el Embajador Ali Rizi Çolak, que evidentemente había investigado mucho acerca de sus dos períodos en funciones. Señaló que el Embajador Çolak y el Presidente tenían algo en común porque compartían el mismo día de nacimiento y quiso manifestar el placer de haber trabajado con el Embajador Çolak en el Consejo.

112. El Presidente del Consejo recordó que, como lo había dicho durante su discurso de apertura dirigido a la Asamblea el 24 de septiembre de 2019, se había enamorado por primera vez de la aviación cuando sólo tenía cinco años, al ver, en 1965, una aeronave que traía suministros médicos a una lejana ciudad donde su madre había trabajado como enfermera en una misión católica. Al hacer notar que en el plazo de unos cuantos meses su período en funciones llegaría a su fin, puso énfasis en que había sido un honor para él actuar como Presidente del Consejo durante los últimos seis años.

113. Como lo había mencionado el Embajador Çolak, el Presidente del Consejo era el primer africano en desempeñar ese cargo en la OACI. Hizo notar que desde el primer día en que fue elegido Presidente del Consejo por aclamación, el 18 de noviembre de 2013 (C-DEC 200/2), se había intentado hacer de su elección un suceso histórico. El Presidente del Consejo había hecho todo lo posible para que sus colegas se abstuvieran de eso, en particular, ya que su elección no había sido producto de una acción afirmativa: por casualidad era un Presidente del Consejo que era negro. Sin embargo, como el Presidente del Consejo había viajado en misión a los Estados de las regiones del Caribe, África y Asia/Pacífico en el marco de la iniciativa NCLB de la OACI, pronto, cuando examinó los rostros de las personas que le rodeaban, se dio cuenta de lo que eso significaba para ellas. Se inspiraron en su elección al verlo como un ejemplo de cómo ellas mismas podrían llegar a la cúspide más alta en el área de la aviación civil internacional si también se esforzaban para lograrlo. El Presidente del Consejo se dio cuenta de que cumplir sus expectativas era, al mismo tiempo, un desafío y una inspiración.

114. Aunque en momentos de autocrítica el Presidente del Consejo se había preguntado a menudo si estaba enfrentando con éxito ese desafío, ahora lo animaban las amables palabras que se habían pronunciado acerca de él durante esta Asamblea porque le hacían pensar que la inspiración que había tomado de la gente durante sus misiones a los Estados le había permitido, a su vez, seguir siendo fuente de inspiración para ella.

115. El Presidente del Consejo, al reflexionar sobre ese hecho de gran importancia, quiso destacar, desde la posición privilegiada de la presidencia, una serie de cuestiones que necesitaban tenerse en mente en el futuro y recordarse siempre.

116. El Presidente del Consejo puso énfasis en que, si bien se había dicho mucho sobre lo que se había logrado en esta histórica Asamblea, principalmente la aprobación de los programas de la Organización y el presupuesto del próximo trienio, así como acerca de la labor futura que necesita realizarse, era necesario recordar que los consumidores, es decir, los usuarios del sistema de transporte aéreo internacional, era de suma importancia. El sector mundial de la aviación trabajaba para ellos. Para las líneas aéreas, los aeropuertos, los proveedores de servicios de navegación aérea y los encargados de la reglamentación, por igual, transportar por vía aérea a los consumidores en condiciones de seguridad desde su punto de salida hasta su punto de destino elegido por ellos era la prioridad número uno. La segunda prioridad era garantizar que la aviación se operara de manera que no dañara al público en general. El sector de la aviación mundial tenía una responsabilidad social que abarcaba, en particular en estos días, la responsabilidad por el medio ambiente, por el cambio climático y por esta Tierra que todo mundo llamaba su hogar.

117. Al recordar en este contexto la primera cláusula del preámbulo del Convenio de Chicago: “*CONSIDERANDO que el desarrollo futuro de la aviación civil internacional puede contribuir poderosamente a crear y a preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo, mientras que el abuso de la misma puede llegar a constituir una amenaza a la seguridad general*”, el Presidente del Consejo subrayó que correspondía a la Asamblea, órgano supremo de la OACI, cumplir este cometido.

118. El Presidente del Consejo destacó que, además de aprobar los programas y el presupuesto del próximo trienio de la Organización, la Asamblea había elegido al nuevo Consejo integrado por 36 miembros para un período de tres años, a fin de que estableciera las políticas de la OACI, dirigiera las actividades de la Organización y proporcionara orientación a la Secretaría en el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea y el Consejo. Subrayó que, conforme al Artículo 50 b) del Convenio de Chicago, los Estados miembros que integrarían el Consejo se elegían conforme a tres partes: primera parte, los Estados de mayor importancia en el transporte aéreo; segunda parte, los Estados, no incluidos de otra manera, que contribuyan en mayor medida al suministro de instalaciones y servicios para la navegación aérea civil internacional; y tercera parte, los Estados cuya designación asegure la representación en el Consejo de todas las principales regiones geográficas del mundo. El Presidente del Consejo puso énfasis en que, por consiguiente, la cuestión de la iniciativa NCLB estaba consagrada en el Convenio de Chicago, puesto que, una vez elegidos, todos los Estados miembros del Consejo eran iguales.

119. El Presidente del Consejo puso énfasis en que la OACI seguiría desempeñando su función de satisfacer las necesidades de todos y cada uno de sus Estados miembros. Puso de relieve que la OACI era beneficiosa para los países desarrollados, especialmente para los que estaban a la vanguardia de las actividades de investigación y desarrollo en el campo de la aviación, ya que la Organización servía de plataforma que permitía integrar los adelantos de esos Estados y los nuevos reglamentos conexos de la aviación civil y, además, globalizarlos de manera rentable. La OACI también era beneficiosa para los países en desarrollo, ya que les proporcionaba asistencia y apoyo para aplicar los SARPS de la Organización. El Presidente del Consejo insistió en que no debería haber división en la OACI entre “los que tienen” y “los que no tienen”, ya que el sistema de transporte aéreo internacional exigía que todos los Estados miembros sigan trabajando juntos.

120. El Presidente resaltó que el Consejo desempeñaría una función clave en ese sentido, ya que era la responsabilidad del Consejo tomar todas sus decisiones y medidas en un espíritu de consenso y avenencia. Al felicitar a los Estados miembros del Consejo recién elegidos por el privilegio que se les había concedido, el Presidente les recordó que sus intereses nacionales y los intereses colectivos de los 193 Estados miembros que los habían elegido debían armonizarse. Subrayó que era la responsabilidad de los Representantes en el Consejo agregar valor a las relaciones entre los Estados miembros, a escalas bilateral y multilateral, de nuevo, en un espíritu de consenso y avenencia.

121. El Presidente del Consejo insistió en que la cooperación a todos los niveles era fundamental. Por ejemplo, la iniciativa NCLB ejemplificaba la relación simbiótica que existía entre el Consejo y la Secretaría, mediante la cual el Consejo fijaba las políticas de la Organización y la Secretaría las ponía en práctica. Agregó que era imprescindible que el Consejo y la Secretaría siguieran trabajando juntos y en armonía. Por lo tanto, el Presidente del Consejo aprovechó esta oportunidad para agradecer a la Secretaria General, Dra. Fang Liu, y a todos los miembros de la Secretaría sus esfuerzos. Hizo observar que era sorprendente la cantidad de trabajo que habían realizado los 700 miembros del personal de la Sede de la OACI y de las Oficinas regionales. El Presidente del Consejo alentó al Consejo y a la Secretaría a que siguieran trabajando en un espíritu de coexistencia y apoyo mutuo.

122. El Presidente del Consejo hizo notar que de las deliberaciones de la Asamblea era evidente que los Estados miembros y la industria de la aviación necesitaban que la OACI siguiera siendo una plataforma donde pudieran colaborar. Al poner de relieve que el mayor riesgo que corría cualquier organización era perder su función de liderazgo, advirtió que, si la OACI no era capaz de cumplir las

expectativas de sus Estados miembros y de la industria de la aviación, entonces la Organización perdería su pertinencia. Tras destacar que a menudo se había preguntado por qué el Convenio de Chicago había estado sujeto a muy pocas enmiendas en los 75 años que siguieron a su conclusión, el Presidente del Consejo indicó que esto se debía, tal vez, a que todos los delegados que tomaron parte en la Conferencia diplomática de 1944 habían comprendido que eran parte de una humanidad colectiva. Como ellos pudieron ver la destrucción que la fricción y la guerra ocasionaban a la humanidad, habían forjado un convenio que satisfacía las necesidades de todos.

123. El Presidente del Consejo reiteró la importancia fundamental de la necesidad de que el Consejo y la Secretaría continúen trabajando juntos en armonía para seguir venciendo las dificultades que enfrenta la aviación civil internacional.

124. El Presidente del Consejo expresó que, si bien no sabía qué trabajo emprendería después, los participantes de la Asamblea podían estar seguros de que estaría relacionado con la industria de la aviación, ya que nadie que haya estado en esa industria la ha abandonado. Al agradecer a todos su amistad y cooperación durante sus dos períodos en funciones, expresó el deseo de que el mismo apoyo que se le había proporcionado durante los últimos seis años seguiría estando a su disposición en el futuro.

125. Aunque sabía que la OACI era una organización secular, el Presidente del Consejo apeló a la indulgencia de los participantes y les pidió que le permitieran, por esta única vez, hablar según el dictado de su fe y rogó: “Que Dios Todopoderoso los bendiga en todos sus proyectos. Que todos tengan un viaje seguro y que todos se reúnan con sus familias y sus seres queridos en paz. Que Dios los bendiga a todos.”

#### ***Expresión de agradecimiento del Presidente del Consejo***

126. Al destacar que el Presidente de la Asamblea, Sr. Nari Williams-Singh, era un muy querido amigo suyo, el Presidente del Consejo subrayó que el trabajo que había realizado como Director General de la Administración de aviación civil de Jamaica y en calidad de presidente del CASSOS había sido ejemplar. Al afirmar que la Asamblea había tomado una buena decisión al elegir al Sr. Williams-Singh como su Presidente, puso énfasis en que los resultados que se habían obtenido eran testimonio de sus capacidades, no sólo como ingeniero, sino también como diplomático. El Presidente del Consejo estaba seguro que su querida esposa, Tisha, quien asistía a la presente sesión, estaba muy orgullosa de su trabajo.

127. El Presidente del Consejo también expresó su agradecimiento a los cuatro Vicepresidentes de la Asamblea, S.E. Salman Sabah Al-Salem Al-Hamoud Al-Sabah (Kuwait), la Sra. Poppy Khoza (Sudáfrica), el Sr. Levan Karanadze (Georgia) y la Sra. Soo Jeong (Crystal) Kim (República de Corea), a los cuatro presidentes de las comisiones, el Sr. Simon Allotey (Ghana) (Comisión Técnica), el Sr. Marc Rioux (Canadá) (Comisión Económica), el Sr. Abdul Kadir Jailani (Indonesia) (Comisión Jurídica) y el Sr. Mark Rodmell (Reino Unido) (Comisión Administrativa) y a los miembros del Comité de Credenciales dirigido por el Sr. Farhad Parvaresh (República Islámica del Irán), por todo el trabajo que habían llevado a cabo para hacer de este 40º período de sesiones de la Asamblea un éxito histórico.

***Discurso de clausura del Presidente de la Asamblea***

128. El Sr. Nari Williams-Singh puso énfasis en que había sido un verdadero placer y honor para él haber actuado como Presidente del 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI. Al hacer observar que la celebración de la Asamblea habría sido imposible sin el apoyo y los esfuerzos combinados de todos los que asistieron, congratuló simultáneamente a todos los participantes, así como a los Vicepresidentes, los presidentes de las comisiones, los representantes de los Estados miembros y otros asistentes, por las diversas y decisivas funciones que habían desempeñado para garantizar la conclusión exitosa de la muy productiva e interesante Asamblea de la OACI.

129. El Presidente de la Asamblea señaló que era evidente que, a pesar de las dificultades, este 40° período de sesiones había ofrecido abundantes oportunidades y una ocasión oportuna para dar continuidad a la visión de los Estados que, hace 75 años, habían reconocido, al firmar el Convenio de Chicago, la promesa única de la aviación como fuerza primordial del desarrollo, la solidaridad internacional y la prosperidad. Esa decisión inteligente había sentado las bases de un orden internacional impresionante y de una Organización verdaderamente internacional que seguiría facilitando de manera constructiva, a escala transnacional, la cooperación y el diálogo, así como de tres cuartos de siglo de prosperidad y de crecimiento sin precedentes para todas las naciones, impulsados por la aviación.

130. El Presidente de la Asamblea hizo notar que, durante los diez días que duró el 40° período de sesiones, la conciliación y facilitación de puntos de vista, opiniones y declaraciones de múltiples delegaciones, representantes de gobiernos, Jefes de Estado, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros participantes había sido testimonio del compromiso de la OACI para con su misión, que era servir como foro mundial de los Estados para la aviación civil internacional. Si bien era cierto que las deliberaciones habían sido intensas en ciertos momentos, el diálogo y las reglas de participación eran dignos de elogio, ya que habían permitido, de modo incluyente, sentar las bases para lograr la visión de crecimiento sostenible del sistema mundial de la aviación civil. Al haberse propuesto analizar los objetivos compartidos de que el sector sea seguro y sostenible, a pesar de los diversos retos y prioridades de cada nación u organización, la Asamblea pudo dilucidar, gracias a la información proporcionada a través de las intervenciones y declaraciones bien meditadas y constructivas, una serie de asuntos de importancia crítica con el propósito de garantizar un futuro próspero, seguro y sostenible. Seguía siendo innegable que a medida que la movilidad y la eficiencia del transporte adquirían más valor como ejes centrales de la economía mundial, la aviación seguiría predominando como pilar esencial del desarrollo económico, social y cultural del mundo. En ese contexto, la necesidad de integración y colaboración continuaría creciendo de manera claramente proporcional ya que, a diferencia de las fronteras marítimas y terrestres, el océano de aire penetraba y permeaba las fronteras de todos los países, regiones y continentes. La coordinación y las alianzas transfronterizas seguirían siendo, así, indispensables para el crecimiento y el desarrollo del sector de la aviación, ya que la capitalización de oportunidades y soluciones a problemas mundiales, incluido el del cambio climático, la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, exigían enfoques que jamás podrían ser defendidos desde frentes aislados.

131. El Presidente de la Asamblea subrayó que la colaboración, la diversidad y la integración seguirían siendo las mejores respuestas a las exigencias cada vez mayores de las crecientes poblaciones y economías del mundo. Agregó que lo que requerirían esas respuestas sería alentar la creatividad, unir fortalezas complementarias, garantizar el aprendizaje universal y un sentido de la responsabilidad y, por supuesto, infundir confianza. Afirmó que el futuro estaba, en realidad, en las manos de todos colectivamente. Animó a los participantes, al momento de retirarse de esta Asamblea, a que se imbuyeran de la sabiduría de Stephen Covey contenida en su libro *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*, a saber: ser proactivo; comenzar con un fin en mente; poner primero lo primero; pensar en ganar-ganar; buscar entender primero y ser entendido después; sinergizar; y afilar la sierra. El Presidente de la Asamblea afirmó que ese enfoque le serviría mucho a todos al traducir los logros del 40° período de sesiones de la Asamblea en políticas, programas y acciones que generen resultados.

132. El Presidente de la Asamblea felicitó al Consejo recientemente elegido. Asimismo, agradeció al Presidente del Consejo, Dr. Aliu, su liderazgo, orientación, apoyo y amistad, y le deseó todo lo mejor en la segunda etapa de su viaje. El Presidente de la Asamblea también agradeció a la Secretaria General, Dra. Liu, su liderazgo, orientación y apoyo y le deseó todo lo mejor. Al agradecer a la Secretaría su incansable labor, recordó que había recibido correos electrónicos de algunos miembros del personal durante todas las horas de la noche y temprano por la mañana. El Presidente de la Asamblea también mencionó a los intérpretes, redactores de actas resumidas, técnicos de sonido y a todos los miembros del personal que trabajaron entre bastidores, quienes también garantizaron que esta Asamblea se desarrollara sin problemas.

133. El Presidente de la Asamblea agradeció, por último, pero no por ser menos importante, a la Delegación de Jamaica por el apoyo que le proporcionó durante esta experiencia colosal. Al clausurar la Asamblea, invitó a todos a reflexionar sobre la frase jamaicana, muy popular, que se utiliza cuando se enfrentan dificultades: “no hay problema”. Al recordar cómo había dado conclusión a su discurso de apertura el 24 de septiembre de 2019, el Presidente de la Asamblea hizo tocar la canción *One Love* del legendario cantante jamaicano Bob Marley, que también era la favorita del Presidente del Consejo.

134. Luego de una gran ovación, el Presidente de la Asamblea declaró clausurado el 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI. Se levantó la sesión a las 1625 horas.

— FIN —



ISBN 978-92-9265-221-0



9

789292

652210